TOMO 109 Montevideo, Miércoles 14 de Diciembre de 1932 Núm. 7902

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Decreto. Se sustituye a un 2.° Jefe del 1 de Artillería Montada, que pasa al Estado Mayor

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Noviembre 23 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al Mayor don Aníbal Muñoz, 2.° Jefe del Regimiento de Artillería Montada número 1, en sustitución del Teniente Coronel don Raúl Sánchez de la Fuente, que pasa Agregado al Estado Mayor del Ejército.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

2

Decreto. Se reeligen miembros del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Noviembre 30 de 1932.

Vista la nota número 1830 del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, haciendo saber que de acuerdo con lo que establece la ley número 7659, de fecha 30 de Noviembre de 1923, cesan en su carácter de miembros del Consejo, los señores Ventura Píriz y Pío Oscar Berreta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Reelegir miembros del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, asimilados a Coronel, a los señores Ventura Píriz y Pío Oscar Berreta.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

3

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" un Teniente

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1932.

Visto que con esta fecha ha sido sometido a la Justicia Militar el Teniente Pablo J. Dutra,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad", por la causa expuesta en la parte expositiva, el Teniente Pablo J. Dutra.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

4

Resolución. Se disponen pases de Tenientes y Alféreces al 9 de Caballería, al 4 de Ingenieros y al 3, al 2, al 6 y al 9 de Caballería.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.

Vista la propuesta formulada por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Pase a prestar servicios en el Regimiento de Caballería número 9 el Teniente Inaudi López, del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), quien debe cesar en su comisión en el Regimiento de Caballería número 3: a revistar en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) y en comisión en el Regimiento de Caballería número 3, el Teniente Segundo Rodríguez, del Regimiento de Caballería número 9; para prestar servicios en el Regimiento de Caballería número 2 el Alférez Ramón R. Irazabal, del Regimiento de Caballería número 9; para el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 el Alférez Oscar D. Petrides, del Regimiento de Caballería número 2, y para el Regimiento de Caballería número 9 el Alférez Ector Gómez, del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA —ALBERTO MAÑÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

5

Ley. Se prorroga el presupuesto de la Corte Electoral.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Prorrógase hasta el 31 de Diciembre del corriente año, el presupuesto de la Corte Electoral, promulgado el 23 de Octubre de 1928 y que importa $ 483.462.00 con las modificaciones del artículo 1.º de la ley 28 de Abril de 1931 y disposiciones pertinentes de las leyes de 6 y 20 de Agosto de 1931.

Art. 2.º Incorpórase a las disposiciones que rigen el presupuesto de la Corte Electoral, la siguiente: "Los empleados que desempeñen interinamente cargos superiores a los que les asigna el presente presupuesto, sólo comenzarán a percibir la diferencia en el sueldo, después de transcurridos seis meses en el desempeño continuado de esas funciones superiores".

Art. 3.º Autorízase al Consejo Nacional de Administración para tomar de Rentas Generales hasta la suma de diecisiete mil setecientos pesos ($ 17.700.00) para pago de las asignaciones del personal eventual de todas las dependencias de la Corte para el período comprendido entre el 1.º de Noviembre al 31 de Diciembre de 1932.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 7 de Diciembre de 1932.

JOSE A. OTAMENDI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 9 de 1932.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Decreto. Se nombra interinamente Fiscal de Gobierno de 2.º turno

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 30 de 1932.—Número 97|932.

Vista la resolución del Ministerio de Instrucción Pública, que concede un mes de licencia por razones de enfermedad al señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno, doctor Juan Aguirre y González,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Fiscal de Gobierno de 2.º turno durante la licencia concedida al titular, al Adjunto de la misma Fiscalía, doctor Antonio M. Pittaluga, a quien se le abonará la asignación respectiva con cargo al artículo 5.º apartado 2.º de la ley de 6 de Agosto de 1931.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: SORIN.—EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se establecen disposiciones sobre provisión de cargos por concurso de oposición

Ministerio de Instrucción Pública.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Número 966|931.

Atento a que se considera conveniente dictar nuevas normas que determinen mayores garantías de imparcialidad para la provisión de empleos por ascenso, mediante concursos de oposición, en los casos que corresponda, de acuerdo con el decreto de 8 de Mayo de 1929;

En uso de su potestad reglamentaria,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.º En todos los casos en que corresponda proveer cargos por concursos de oposición de acuerdo con las disposiciones vigentes, y en cuanto fuere de aplicación práctica, una vez eliminados los aspirantes por falta de salud o de cualidades morales, las pruebas respectivas se verificarán con las siguientes garantías mínimas:

A) El programa será publicado tres meses, por lo menos, antes del concurso y estará dividido en temas.

B) En presencia de los interesados se sortearán los temas incluyendo los que deben resolverse a máquina, sea por dictado o por composición.

C) Los concursantes deberán contestar en público y escrito, exclusivamente a los temas sorteados.

D) El Jurado de calificación se pronunciará mediante dos votaciones, la primera, de inmediato a las pruebas y que se hará pública.

La segunda, vencidos los tres días de la primera votación, dentro de cuyo plazo se recibirán las observaciones por escrito que puedan formular los concursantes, respecto de las pruebas escritas, que se mantendrán en Secretaría del respectivo organismo a disposición de los interesados.

La segunda votación podrá confirmar o revocar la primera, calificando y elevando los antecedentes para la resolución definitiva.

Art. 2.º El presente decreto será de aplicación inmediata en todas las dependencias de esta rama del Poder Ejecutivo.

Art. 3.º Por los Ministerios respectivos se transcribirá a los entes autónomos de su jurisdicción para ser considerado por éstos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley de 15 de Octubre de 1931.

Publíquese e insértese en el R. N. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — EDMUNDO CASTILLO. — FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se dispone que el Consejo Antialcohólico pase a depender del Ministerio de Hacienda

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 30 de 1932.

Visto el decreto de 28 de Junio de 1932, por el que se crea el Consejo Antialcohólico bajo la Presidencia del señor Ministro de Instrucción Pública;

De acuerdo con la exposición del expresado Ministro; y

Considerando: Que dada la índole de los cometidos que por aquel decreto se atribuyen al precitado Consejo, encuadra el funcionamiento del nuevo organismo a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Pase a depender del Ministerio de Hacienda el Consejo Antialcohólico que funcionará bajo la Presidencia del señor Ministro de Hacienda.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **SORIN.** —**EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se acepta propuesta para la construcción de los edificios para las escuelas de 2.° grado números 1 y 2 de Rivera.

Ministerio de Instrucción Pública.

Monteviedo, Noviembre 16 de 1932.—Número 698|925.

Vistos y resultando: Que por resolución de 17 de Marzo de 1932, se autorizó a la Dirección de Arquitectura para llamar a licitación pública la construcción de los edificios destinados a las escuelas de 2.° grado números 1 y 2 de la ciudad de Rivera, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes confeccionados al efecto por la misma oficina, teniéndose presente lo expuesto con ese fin por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal;

Resultando: Que al primer llamado a licitación hecho por dicha Dirección se han presentado los siguientes proponentes:

Número 1, señor Andrés Rossinelli por la suma de $ 77.703.34 más $ 16.636.40 para obras complementarias.

Número 2, señor José Baüer por la suma de $ 74.972.88 más $ 7.339.97.

Número 3 señor Alberico Piñeyro por la suma de $ 81.005.43 más $ 7.651.60;

Resultando: Que la Dirección de Arquitectura manifiesta que estudiadas estas propuestas, resulta de menor costo la perteneciente al señor Baüer y, en consecuencia, aconseja su aceptación por ser conveniente para los intereses del Estado;

Que esta aceptación deberá hacerse por la suma total de $ 82.312.85, de los que corresponden a la construcción del pabellón $ 74.972.33 y a las obras complementarias correspondientes a la otra mitad del terreno, desmontes, verja, vereda, etc., $ 7.339.97;

Resultando: Que la misma Dirección solicita se arbitren las sumas de $ 1.200.00 y $ 600.00 para atender los sueldos del Sobrestante y los gastos de inspección, respectivamente;

Atento a que el plan de edificación escolar aprobado con fecha 10 de Setiembre de 1928, asigna para estas escuelas la cantidad de $ 85.000.00;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se pronuncia en sentido favorable respecto a la aceptación de la propuesta mencionada, pero estima algo elevada la partida para inspecciones, y asimismo la conveniencia de que la Dirección de Arquitectura estudie los desmontes practicados por el Concejo Departamental de Rivera en el terreno donde se emplazará el edificio a los fines de que se deduzca de su importe el valor establecido para ese desmonte por el proponente;

Atento a que la Dirección de Arquitectura expresa que en lo relativo a la partida para inspección de las obras, se ha tenido en cuenta el carácter importante de las mismas que requiere como mínimo una inspección mensual, además, de la inciación de la obra de la recepción definitiva e inspecciones que realizan el Jefe de la Sección y el Director de la Oficina; que, en consecuencia, hay que tener en cuenta por lo menos 16 inspecciones así como la distancia y tiempo que necesariamente lleva cada inspección que se efectúe, teniéndose en cuenta asimismo la deducción que se indica en el considerando que antecede,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta número 2, del señor José Baüer, quien se compromete a llevar a cabo la construcción de los edificios para las escuelas números 1 y 2 de 2.° grdao de la ciudad de Rivera por la suma de $ 82.312.85, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar las sumas de $ 1.200.00 para sueldos del Sobrestante y $ 600.00 para atender los gastos inherentes a la inspección de los trabajos.

3.° La suma de $ 84.112.85, importe total de lo autorizado por esta resolución y que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pondrá a disposición de la Dirección de Arquitectura, se imputará a la partida de $ 85.000.00 que el plan aprobado en 10 de Setiembre de 1928 destina para estas obras y con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley número 8012 de 28 de Octubre de 1926, que los destina a edificación escolar.

4.° En cuanto al desmonte del terreno se establecerá en el contrato respectivo que se le abonará al contratista de acuerdo con la cantidad de tierra que se extraiga aplicándose el precio unitario establecido en esta propuesta.

5.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se autoriza la venta de una finca de propiedad escolar en Montevideo

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 23 de 1932.—Número 729|929.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la enajenación en remate público de la finca de propiedad escolar, situada en la calle Marcelino Berthelot número 1659, de esta Capital;

Resultando del informe de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, que dicha propiedad pertenece al Tesoro Escolar a título de herencia yacente de doña Ramona Buceta de Marti;

Que según datos de empadronamiento, tiene 8 metros 80 de frente al S. O. a la citada calle Marcelino Berthelot por 20 metros 63 de fondo, con una superficie total de 177 metros2;

Resultando del informe de la misma oficina que el edificio referido se halla actualmente en estado ruinoso, pues parte de los techos se han derrumbado, otros están a punto de serlo y los pisos también se encuentran en muy mal estado de conservación;

Que para ponerla en condiciones de ser habitada es necesario invertir una apreciable cantidad de dinero;

Que de acuerdo con las ventas realizadas en las inmediaciones y teniendo en cuenta la poca área del terreno, su buena ubicación y mal estado de las construcciones, estima el valor del metro cuadrado en veintiocho pesos ($ 28.00), o sean cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos ($ 4.956.00) por el total de la propiedad;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal solicita la enajenación de ese bien en mérito a que no tiene aplicación útil y por consiguiente no se le puede dar ningún destino de beneficio escolar;

Atento, además, a que también expresa que podría tomarse como base para oferta en el remate la suma de $ 4.956.00, en que estima la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado;

Considerando: Que la ley número 8012 de 28 de Octubre de 1926 en su artículo 8.°, inciso D) dispone que para que el producido de la venta de los bienes inmuebles de propiedad escolar que no tengan aplicación útil, sea destinado a edificación escolar, es necesario que su enajenación se haga en remate público sobre la base mínima de los dos tercios del precio de tasación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para proceder a la venta en remate público y sobre la base de cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos ($ 4.956.00), de la finca de propiedad escolar ubicada en la calle Marcelino Berthelot número 1659 y empadronada con el número 17063.

2.° El producido de dicha venta será destinado al fondo que señala la ley número 8012 en su artículo 8.°.

3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos. —Por el Consejo: **FABINI. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se concede jubilación escolar a la señorita Leontina Lagos

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 23 de 1932.—Número 727|932.

Vista la gestión iniciada por la señorita Leontina Lagos, de 51 años de edad, Ayudante de la escuela de 2.° grado número 20 y del Curso Nocturno para Adultos número 20 de la Capital, solicitando su jubilación por años de servicios;

Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y de la Contaduría General de la Nación que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el mes de Mayo próximo pasado, por espacio de 31 años, 10 meses y 7 días;

Resultando: Que las 31|25 avas partes del promedio de los sueldos percibidos por la postulante durante los últi

mos cinco años de servicios exceden de las asignaciones anuales que actualmente disfruta;

Considerando lo dispuesto en las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1890 (General de Jubilaciones y Pensiones Escolares), 3445 de 13 de Abril de 1909, 3863 de 21 de Julio de 1911, 7242 de 16 de Julio de 1920 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, modificativas y ampliatorias de dicha ley general;

Considerando, además, lo prescripto por el artículo 1.° de la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931,

Atento a la opinión favorable de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y de acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a doña Leontina Lagos la jubilación escolar que solicilita, con opción a una asignación de pesos 1.716.00 anuales, equivalente al sueldo íntegro que actualmente percibe, de acuerdo con las leyes citadas.

2.° Dicha asignación queda gravada con el impuesto de 8 % establecido por la ley número 8748.

3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se concede jubilación escolar a la señorita María M. Alzola Idoyaga

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 23 de 1932.—Número 745|932.

Vista la gestión promovida por le señorita María M. Alzola Idoyaga, de 28 años de edad, Secretaria de la Escuela de Aplicación de Varones, solicitando su jubilación por enfermedad;

Resultando del dictamen médico expedido por el facultativo designado por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones para examinar a la peticionaria, que ésta se encuentra permanentemente imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo;

Resultando del informe de la Contaduría General de la Nación que la postulante ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el mes de Diciembre de 1931, por espacio de 7 años, 7 meses y 8 días;

Considerando lo dispuesto en las leyes número 2436 de 28 de Mayo de 1896 (General de Jubilaciones y Pensiones Escolares), 3445 de 13 de Abril de 1909, 3863 de 21 de Julio de 1911 y 8013 de 28 de Ocutbre de 1926, modificativas y ampliatorias de dicha ley general;

Atento a la opinión favorable de la Caja Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a doña María M. Alzola Idoyaga la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 271.93 anuales, o sean las 7|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios, de acuerdo con las leyes citadas.

2.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

13

Decreto. Se establece un plazo para el cumplimiento de disposiciones referentes a relaciones de los despachantes de Aduana con el Fisco.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 22 de 1932.—Número 10609|932

Vista la nota de la Dirección General de Aduanas remitiendo la consulta formulada por la Receptoría de Mercedes, relacionada con el alcance del artículo 4.° del decreto de 10 de Mayo del corriente año;

Considerando: Que es conveniente ampliar las disposiciones que rigen para los despachantes de Aduana en sus relaciones con el Fisco,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase el decreto de 10 de Mayo de 1932, en el sentido de que será suspendido en sus operaciones el despachante que no llenara las formalidades de dicho decreto dentro de un plazo de noventa días.

Art. 2.° Los despachantes que se inscriban a partir desde esta fecha en adelante, no se les permitirá actuar sin la previa presentación de los libros a que se refiere el decreto de que se trata.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se declara computables a los efectos del cálculo de jubilación o pensión las asignaciones que perciben los empleados de la Dirección General de Pesas y Medidas por concepto de remuneración complementaria.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Número 1844|32 (*).

Vistos estos antecedentes, elevados por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a efecto de la fijación de un sueldo ficto al personal de la Dirección General de Pesas y Medidas por las asignaciones que percibe por concepto de remuneración complementaria, de acuerdo con lo establecido por los artículos 6.° y 29 de las leyes de 7 de Febrero de 1925 y 12 de Setiembre de 1929, respectivamente;

Considerando: Que dadas las diferencias existentes entre las asignaciones que perciben funcionarios de una misma categoría, sería injusto y contrario al espíritu de la ley de 6 de Febrero de 1925, la fijación de un sueldo ficto uniforme;

Considerando: Que para obviar ese inconveniente y cumplir la exigencia del artículo 16 de la citada ley de 1925, podría disponerse el descuento de montepío respectivo sobre las asignaciones extraordinarias que por el concepto indicado, percibe el aludido personal, tomándose para el cálculo de la jubilación o pensión el promedio de las mismas;

De conformidad con lo aconsejado por el referido Comité Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar que son computables, a los efectos del cálculo de su jubilación o de la pensión que puedan transmitir, las asignaciones que perciben los empleados de la Dirección General de Pesas y Medidas, de conformidad con lo establecido por los artículos 6.° y 29 de las leyes de 7 de Febrero y 12 de Setiembre de 1929, respectivamente.

2.° La mencionada Dirección descontará mensualmente los aportes legales que correspondan sobre esas asignaciones vertiendo su importe en la Tesorería General de la Nación, a nombre de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, acompañando una relación con expresión de categoría, cantidades percibidas y el nombre de los empleados.

3.° En los casos en que deba fijarse la jubilación que corresponda al personal de la referencia, o la pensión respectiva a sus deudos, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, tomará como base, para su cálculo, el promedio de las asignaciones percibidas por el mismo, por el concepto indicado.

4.° Devuélvase a sus efectos, comuníquese y publíquese. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se concede a la Sociedad Anónima Barraca Antepuerto una reválida para la utilización de un muelle.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 22 de 1932.—Número 10497|932

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Barraca Antepuerto, solicitando se autorice la habilitación y

---

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de Diciembre.

funcionamiento del muelle de su propiedad, ubicado en el antepuerto, en la continuación de la calle 25 de Mayo, para efectuar operaciones de carga, descarga, embarque y desembarque de madera en general;

De acuerdo con la opinión de la Administración Nacional del Puerto y la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Concédese la reválida solicitada por la Sociedad Anónima Antepuerto para que por su muelle, ubicado en el antepuerto, en la continuación de la calle 25 de Mayo, pueda descargar maderas no trabajadas, bajo las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

2.º Esta concesión tendrá el carácter de precaria y, por consiguiente revocable en cualquier momento, por el Consejo Nacional de Administración, previo informe de la Administración Nacional del Puerto y la Dirección General de Aduanas, debiendo la sociedad interesada, en ese caso, proceder a la demolición de su muelle y al retiro de los materiales, todo por su cuenta, dentro del plazo que se le señale sin derecho a indemnización ni reclamo alguno por perjuicios ni por ningún otro concepto.

3.º Por cada mil kilos de mercaderías que la Barraca del Antepuerto descargue por su muelle, en los casos que autoriza el artículo 1.º de este decreto, abonará a la Administración Nacional del Puerto a título de tarifa compensativa la cantidad de $ 0.75, tratándose de madera dura y cedro; $ 0.50 tratándose de leña de quebracho y $ 1.00 tratándose de postes, pockets y varillas de madera dura y cedro.

4.º La nombrada compañía queda sometida a todas las disposiciones y reglamentos vigentes o que se dicten, así como a satisfacer las contribuciones ya establecidas y las que puedan establecerse en adelante.

5.º La tarifa compensativa que establece el artículo 3.º de este decreto se aplicará desde el 1.º de Octubre del corriente año, fecha en que empezarán a regir las reválidas de esta naturaleza otorgadas hasta el presente.

6.º El control de las operaciones será objeto de un reglamento especial.

7.º Comuníquese, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se dispone una versión de contribuciones de entes autónomos para cubrir un déficit en la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 10941|932

Vista la nota de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por la que solicita que la contribución de los entes industriales del Estado, que establece la ley de 22 de Julio de 1932 para cubrir el déficit previsto de la misma, le sea entregada en cuotas trimestrales o, en su defecto, se le adelante una cantidad aproximada;

Atento a que si bien la ley no ha establecido la fecha en que esa cantidad debe ser vertida en la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, al expresar, empero, que el Consejo Nacional de Administración fijará el cuantum del aporte de cada ente autónomo de acuerdo con las ganancias obtenidas por cada uno de éstos, obligaría a esperar a la terminación de los años fiscales que lo rigen, con lo cual se producirían atrasos perjudiciales en el pago de los distintos compromisos a que debe atender durante el ejercicio la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, desde que el mencionado déficit se va produciendo gradualmente en el transcurso del ejercicio en manera especial en los primeros meses del mismo;

Considerando: Que la falta de los balances respectivos por los que se determine la ganancia de cada uno de los entes autónomos contribuyentes, no puede ser obstáculo para el aporte que le corresponde en la contribución de la referencia, desde que éste puede ser fijado provisoriamente de acuerdo con la ganancia obtenida en el último ejercicio y sujeto, por consiguiente, a las rectificaciones que correspondan al cubrir el saldo de las sumas que la ley autoriza;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Que los siguientes organismos industriales viertan en la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por cuenta de la contribución que determina la ley de 22 de Julio de 1932, las partidas que se indican, sujetas a la rectificación final que corresponda, con arreglo a las utilidades resultantes a la clausura de sus respectivos ejercicios:

Banco de la República Oriental del Uruguay (sobre $ 2.500.000.00)	$ 46.000 —
Banco de Seguros del Estado (sobre $ 1.000.000.00)	" 18.500 —
Usinas y Teléfonos del Estado (sobre $ 1.700.000.00)	" 30.000 —
Frigorífico Nacional (sobre $ 200.000.00)	" 3.650 —
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (sobre $ 100.000).	" 1.850 —
Total	$ 100.000 —

2.º Comuníquese, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se concede licencia a la pensionista Desideria I. de Cagnoli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 1047|24.

Vista la gestión iniciada por la pensionista por ley de 5 de Mayo de 1838, doña Desideria I. de Cagnoli, a efecto de que se le otorgue licencia por el término de tres años, para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina);

De acuerdo con lo que establece el artículo 4.º de la ley de 20 de Agosto de 1931,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder la licencia solicitada por la mencionada pensionista, para continuar residiendo en Buenos Aires (República Argentina), por el referido término de tres años, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.

Expídase cédula respectiva de esta resolución, comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Florentino García

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 1076|32.

Vista la gestión del señor Florentino García, de 38 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con las leyes de 26 de Oct. de 1925 y 8 de Feb. de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Diciembre de 1930, por razones de mejor servicio, contando con 12 años, 2 meses y 15 días de servicios efectivos, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Florentino García con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 170.38.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Roguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Martiniano Moreira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 1169|32.

Vista la gestión del señor Martiniano Moreira, de 52 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con las leyes de 26 de Oct. de 1925 y 8 de Feb. de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de

Policía de Tacuarembó, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Junio de 1930, sin que las causas que dieron origen a dicha baja le priven del derecho al retiro, contando con 16 años, 11 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Martiniano Moreira con derecho a disfruta, de confomidad con las leyes de 8 de Febero de 1930 y 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 149.23.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Brígido Leiva.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 6905|31.

Vistos estos antecedentes iniciados por don Brígido Leiva de 67 años de edad, a efecto de que se le otorgue su pase a retiro en el carácter de guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja, y por encontrarse dentro de las condiciones determinadas por el inciso E) del artículo 4.º de la ley de 26 de Octubre de 1925, contando, hasta el mes de Junio de 1932, con 9 años, 10 meses y 15 días de servicios, todo lo cual está aprobado en este expediente;
Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder el pase a retiro solicitado por don Brígido Leiva con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 8 de Febrero de 1930 y 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 137.14.
Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se modifica pase a retiro a don Américo Bosch.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 1295|52.

Vista la gestión del señor Américo Bosch, de 51 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le reforme su cédula de retirado policial, que le fué otorgada por resolución de 27 de Diciembre de 1926, en virtud de haber reingresado a la Jefatura de Policía de Canelones el 16 de Noviembre de 1928, y haber cesado el 21 de Junio de 1932, en el cargo de Subcomisario sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 17 años, 11 meses y 23 días de servicios, incluso los computados cuando se le concedió su cédula de pasividad anterior;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y oída la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 27 de Diciembre de 1926, declarando que el señor Américo Bosch, tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual $ 466.48 en sustitución de la acordada anteriormente.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se concede jubilación a don Alberto Segovia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 15 de 1932.—Número 1059|932.

Vista la gestión del señor Alberto Segovia, de 51 años de dead, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Intendencia General del Ejército y la Armada, en virtud de haber sido exonerado el día 14 de Mayo de 1932, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, según así lo informa el Ministerio de Guerra y Marina, contando con 30 años, 2 meses y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Alberto Segovia con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 2.310.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se niega jubilación a don Juan Giró.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1932.—Número 3103|930.

Vistos estos antecedentes, iniciados por don Juan Giró, de 72 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación en su calidad de ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Río Negro, de acuerdo con el inciso A) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
Resultando: Que al peticionario le han sido reconocidos servicios por espacio de 31 años, 6 meses y 17 días por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, y un mes y 23 días por la de Jubilaciones y Pensiones Civiles, prestados estos últimos en el citado Concejo;
Considerando: Que el postulante se desvinculó de los servicios particulares prestados en el Frigorífico Liebig's, primero, y en el Anglo, después, antes de la promulgación de la ley de 16 de Agosto de 1928, y que en Febrero de 1929, ingresó al Municipio de Río Negro cuando tenía casi 70 años de edad;
Considerando: Que el señor Giró fué exonerado de su cargo por incapacidad física para desempeñarlo, después de estar en él durante 53 días, lo que evidencia claramente que en la época de su ingreso a la Administración Pública ya se encontraba en esas mismas condiciones físicas, pues no está probado de que haya sufrido accidente alguno en el corto lapso de tiempo en que prestó sus últimos servicios;
Considerando: Que de accederse a las pretenciones del funcionario, quedaría sentado un pésimo precedente que atentaría contra la situación financiera de la Caja Civil;
Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la misma,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el señor Juan Giró no tiene derecho a la jubilación que solicita en este expediente.
Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga jubilación a don Enrique Santiago Busso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 6116|931.

Vista la gestión del señor Enrique Santiago Busso, de 60 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Inspector de la Dirección de Obras Municipales del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber sido declarado cesante el 2 de Setiembre de 1931, contando con 36 años y 5 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Enrique Santiago Busso, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.888.80.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Saldamando

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 8964|931.

Vista la gestión del señor Juan Saldamando, a efecto de que se le otorgue jubilación como Oficial 1.° de la División Depósitos de la Dirección General de Aduanas, en virtud de tener 66 años de edad, contando, hasta el mes de Mayo de 1932, con 19 años, 2 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Saldamando, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 1.484.98.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga jubilación a doña Juana Muniz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 8389|931.

Vista la gestión de doña Juana Muniz, de 50 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación de acuerdo con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, como Ayudante del Servicio de Rayos X del Hospital Pereira Rossell, en virtud de contar con 23 años, 3 meses y 16 días de servicios efectivos, de los que 21 años, 3 meses y 16 días fueron prestados en Radiología, de los servicios hospitalarios, que con más la bonificación establecida por la segunda de las leyes citadas, forman un total de 29 años, 8 meses y 6 días de servicios, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por doña Juana Muniz, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 831.13.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ — Manuel V. Rodrigue, Secretario.

27

Resolución. Se otorga jubilación a don Ramón Suárez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 1221|932.

Vista la gestión del señor Ramón Suárez, de 49 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Agosto de 1926 y 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como Enfermero del Hospital Fermín Ferreira, en virtud de contar, hasta el 23 de Julio de 1932, con 15 años y 24 días de servicios efectivos en dicho Hospital, más la bonificación establecida por el artículo 20, inciso 2.o de la primera de la leyes citadas, forman un total de 30 años, un mes y 18 días de servicios computables, como se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ramón Suárez, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 840.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don Emilio Lasnier

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 1516|932.

Vista la gestión del señor Emilio Lasnier, de 40 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Oficial de Sección del Ministerio del Interior, en virtud de haber sido exonerado el día 27 de Julio de 1932, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 16 años y 22 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General, y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Emilio Lasnier, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 706.69.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se otorga jubilación a don Bernabé Perdomo Borches

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 1166|932.

Vista la gestión del señor Bernabé Perdomo Borches, de 32 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Auxiliar 1.o asimilado a Teniente, de la Dirección de los Campos Militares, en virtud de haber sido exonerado el día 8 de Junio de 1932, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, según así lo informa el Ministerio de Guerra y Marina, contando con 13 años, 4 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Bernabé Perdomo Borches, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 669.17.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez. **Secretario.**

30

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Partida

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 1218|932.

Vista la gestión del señor Antonio Partida, a efecto de que se le otorgue jubilación como jornalero de la Dirección Puerto de Montevideo (Ministerio de Obras Públicas), en virtud de tener 60 años de edad, contando, hasta el mes de Junio de 1932, con 14 años, un mes y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Partida, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 426.24.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Américo Bauzá

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 3121|930.

Vistos estos antecedentes iniciados por don Américo Bauzá, de 50 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación en su carácter de ex peón de Salubridad del Concejo de Administración Departamental de San José, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso B) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, por haberse inutilizado en acto directo del servicio, contando, hasta el 18 de Octubre de 1930, con 12 años, 8 meses y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a don Américo Bauzá, la jubilación que solicita, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 420.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga jubilación a don Carlos Alberto Salsano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 866|932.

Vistos estos antecedentes iniciados por don Carlos Alberto Salsano, de 36 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de ex asimilado a soldado de la Intendencia General del Ejército y la Armada, en virtud de haber sido exonerado, por razones de salud, el 15 de Abril del corriente año, contando, hasta esa fecha, con 5 años de servicios amparados a la Caja Civil, y con 18 años, 4 meses y 15 días a la de Servicios Públicos, todo lo cual está probado en este expediente;
Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder la jubilación solicitada por don Carlos Alberto Salsano, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 423.40. La Caja Civil reclamará de la de Servicios Públicos, la suma anual de $ 323.40 correspondiente a los servicios del peticionario amparados por la misma.
Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Oliveri

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 9132|931.

Vista la gestión del señor Juan Oliveri, de 54 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Marinero de la Dirección Puerto de Montevideo (Ministerio de Obras Públicas), en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Noviembre de 1931, con 11 años, 4 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Oliveri, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 309.80.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

34

Resolución. Se otorga jubilación a don Fausto Plada

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 1157|932.

Vista la gestión del señor Fausto Plada, a efecto de que se le otorgue jubilación como Correísta de Rocha (Administración General de Telégrafos y Correos), en virtud de tener 64 años de edad, contando, hasta el mes de Julio de 1932, con 9 años y 4 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Fausto Plada, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 255.86.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Werner

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 595|932.

Vista la gestión del señor Juan Werner, de 42 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Procurador de la Dirección General de Impuestos Directos (Colonia), en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Octubre corriente, con 8 años, 3 meses y 22 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Werner, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 222.15.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se otorga jubilación a don Desiderio Santos Baez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 176|932.

Vista la gestión del señor Desiderio Santos Baez, de 60 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación como ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado por razones de salud el 7 de Abril próximo pasado y encontrarse en la actualidad imposibilitado físicamente para desempeñar cargo alguno, contando con 7 años, 9 meses y 23 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Desiderio Santos Baez, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 215.84.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez Secretario.

37

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Bell.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 8400|931.

Vista la gestión del señor Juan Bell, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Talabartero del Regimiento de Artillería número 3, en virtud de tener 62 años de edad y haber cesado el 6 de Febrero de 1925, por supresión del cargo, contando con 7 años, 4 meses y 7 días de servicios civiles, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Bell, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 160.86. Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil, a sus efectos, la suma correspondiente por los servicios continuados a la misma.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

38

Resolución. Se otorga jubilación a don Domingo Reyes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 221|932.

Vista la gestión del señor Domingo Reyes, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Corte Electoral, en virtud de tener 60 años de edad, y haber renunciado el 28 de Abril de 1924, contando con 6 años, 6 meses y 10 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Domingo Reyes, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 144.74. la que será liquidada desde la fecha de su presentación.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel C. Curti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 1300|932.

Vista la gesión del señor Angel C. Curti, de 47 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Teniente Alcalde del 1.er Distrito de la 5.a sección de Paysandú, en virtud de haber cesado en día 22 de Julio de 1932, por terminación de su mandato, contando con 13 años, 6 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel C. Curti, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 135.47.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se otorga jubilación a don Donato Burgues

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 8306|932.

Vista la gestión del señor Donato Burgues, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Teniente Alcalde del 4.o Distrito de la 1.a sección de Durazno, en virtud de tener 63 años de edad, y haber cesado en Junio de 1896, por terminación de su mandato, contando con 3 años de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Co[illegible] Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civ[illegible]

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Donato Burgues, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se otorga jubilación a don Eugenio A. Belarmino Reyes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 2582|932.

Vista la gestión del señor Eugenio A. Belarmino Reyes, de 60 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex empleado de la Intendencia General del Ejército y la Armada, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado físicamente para desempeñar cargo alguno, contando con 23 años, 6 meses y 13 días de servicios, de los cuales 11 años y 19 días, están amparados a la Caja Militar, todo lo cual se comprueba debidamente ante estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eugenio A. Belarmino Reyes, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 249.85, la que será liquidada desde la fecha de su presentación o sea desde el 2 de Setiembre de 1930. La Caja Civil, reclamará de Rentas Generales, la suma anual de $ 102.84 que corresponde por los servicios militares que se computan.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se modifica jubilación a don Leandro Cervieri

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 345|932.

Vista la gestión del señor Leandro Cervieri, de 52 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado en virtud de haber reingresado a la Administración Pública en Abril 1.o de 1927, y encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo de Sobrestante de la Dirección de Arquitectura (Ministerio de Obras Públicas), contando, hasta el mes de Noviembre de 1931, con 13 años, 6 meses y 20 días de servicios efectivos, incluso los computados cuando se le concedió su *jubilación por resolución de 14 de Febrero de 1923*, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Modificar la resolución de 14 de Febrero de 1923, declarando que el señor Leandro Cervieri, tiene derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 380.73 en sustitución de la acordada con la citada resolución.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Resolución. Se modifica jubilación a don Francisco Olivera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 579|930.

Vistos estos antecedentes iniciados por don Francisco Olivera, a efecto de que le sea reformada la jubilación que se le concedió con fecha 29 de Julio de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, tomándosele en cuenta 3 años, 4 meses y 11 días de servicios prestados en el Ejército Nacional y en la Sociedad Comercial de Montevideo, con lo cual el total de servicios que le han sido reconocidos se eleva a 18 años y 20 días, todo lo cual está comprobado en este expediente;
Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Francisco Olivera, tiene derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 282.48 en lugar de la de $ 218.83 que actualmente percibe. La Caja Civil,, reclamará de la de Servicios Públicos la suma de $ 13.56 correspondiente a los servicios del peticionario amparados por la misma.
Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

44

Resolución. Se niega jubilación a don José Rivero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 413|932.

Vistos estos antecedentes iniciados por don José Rivero, de 45 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925 y en su calidad de ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Rocha;
Resultando: Que el peticionario en la última etapa de sus servicios, como jornalero del mencionado Concejo, tuvo una actuación menor de dos años, desde Octubre de 1925 a Diciembre de 1926, y que le han sido computados más de diez años de servicios prestados;
Considerando: Que el postulante se halla encuadrado dentro de las disposiciones establecidas por el decreto de 23 de Agosto de 1926 y su ampliatorio de 8 de Octubre de 1929 y que su cese lo originó la terminación de la obra en que trabajaba;
Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don José Rivero no tiene derecho a la jubilación que solicita.
Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

45

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Perello Fleches

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 8 de 1932.—Número 1397|32.

Vista la gestión del señor Juan Perello Fleches, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 18 inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue su jubilación como Oficial de Estafetas de la Administración General de Correos y Telégramos, en virtud de tener 58 años de edad, contando, hasta el 24 de Agosto de 1932, con 33 años, 3 meses y 5 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Perello Fleches, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.765.58.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Roguez, Secretario.

46

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Pérez Suárez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 8 de 1932.—Número 1069|932.

Vistos estos antecedentes iniciados por don Juan Pérez Suárez, de 38 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de enfermero cabo de sala del Hospital Fermín Ferreira, y por hallarse en las condiciones establecidas en el tercer párrafo del inciso 2.º del artículo 20 de la ley de 26 de Agosto de 1926, contando, hasta Setiembre próximo pasado, con 15 años, 2 meses y 17 días de servicios, los que, de acuerdo con la bonificación determinada por el primer párrafo del mismo inciso y artículo de la ley últimamente citada, se elevan a 30 años, 5 meses y 4 días, todo lo cual está probado en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a don Juan Pérez Suárez la jubilación que solicita con derecho a disfrutar,. de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 900.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

47

Resolución. Se otorga jubilación a don Cándido Rey.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 8 de 1932.—Número 1561|32.

Vista la gestión del señor Cándido Rey, de 41 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Oficial 1.º de la Intendencia General del Ejército y la Armada, en virtud de haber sido exonerado el día 14 de Mayo de 1932, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación (según declaración del Ministerio de Guerra y Marina de fecha 14 de Mayo de 1932), contando con 15 años y 2 meses de servicios efectivos, como se comprueba en estos obrados;
Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Cándido Rey con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 758.33.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el día 30 de Noviembre de 1932.

1—Resolución declarando retirado al Cabo de 2.a clase de mar, Julio González, con una asignación mensual de pesos 39.00.

2—Resolución declarando retirado al ex Cabo del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), Víctor Lages, con una asignación mensual de $ 22.40.

3—Resolución otorgando a la señorita Victoria Olegaria Alvarez, una pensión mensual de $ 50.60, sujeta a lo dispuesto por la ley número 81 de 19 de Marzo de 1835.

4—Resolución concediendo una prórroga de licencia por el término de un mes a partir del 3 del corriente a la Telegrafista de 2.a clase de los Servicios de Radiocomunicaciones, señora Sara F. de Gadea.

5—Resolución concediendo una prórroga de licencia por el término de tres meses al maquinista instructor asimilado a Suboficial del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), Alí Recarte, sujeta al decreto de Marzo 11 de 1931.

6—Cédula de pensión a favor de la señora Juana Videla en su calidad de viuda del soldado Dolores Suárez.

7—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Viudas y Menores Militares", a liquidar y con cargo a la misma, a favor de la pensionista Irene Ramírez, el importe de sus pensiones por los meses de Agosto y Setiembre próximo pasados.

8—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, por pesos 12.05 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios", para abonar un telegrama cursado en el mes de Setiembre próximo pasado.

9—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 30.00 con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones" importe de los aparatos de enseñanza de tiro al blanco que debe proveer al Batallón de Infantería número 16.

10—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por $ 30.20 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios", para abonar impresiones realizadas durante el mes de Setiembre próximo pasado, por cuenta de este Ministerio.

11—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Servicio Veterinario y de Remonta por $ 1.140.37 con cargo al rubro "Compra de Caballos" importe del duodécimo correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

12—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la firma Urta y Compañía por $ 69.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" importe de avisos fúnebres, publicados con motivo del fallecimiento de los aviadores militares 2.os Tenientes Vega y Gomeza.

13—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Pablo Ferrando por $ 28.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para abonar el importe de una base Parker con pluma Senior adquirida para esta Secretaría de Estado.

14—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por $ 75.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para abonar el importe de la impresión y composición de 500 ejemplares del Reglamento General de Prácticos.

15—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Francisco Miramonte por $ 21.75 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para abonar el importe del servicio de autos prestado en el mes de Setiembre próximo pasado al señor Coronel Julio A. Roletti.

16—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército, por $ 5.32 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para abonar a la Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini el importe de un telegrama enviado a Bruselas el 24 de Agosto próximo pasado.

17—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Capitanía General de Puertos por $ 15.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para abonar a la empresa Urta y Compañía el importe de un servicio fúnebre prestado a los restos de un desconocido que pereció ahogado.

18—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 19.406.27 destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1932-1933, con cargo a los rubros que detalla.

19—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la firma A. Martinelli e Hijos por $ 279.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" importe de servicios de autos prestados durante la estadía en nuestro puerto del crucero alemán "Karlsrhue".

20—Resolución disponiendo que previa reposición del sellado correspondiente, se expida una orden de pago a favor de la firma Viuda e Hijos de Pedro Gilardo, por $ 110.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para abonar el importe de dos sellos suministrados a esta Secretaría de Estado.

21—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos, la suma de $ 121.39 en el pago al Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) de varias cuentas por suministros de materiales a las estaciones radiotelegráficas de su dependencia.

22—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó el suministro de pomada amarilla y trapos de piso, para el Ejército, importando dicha compra la suma de $ 2.160.00.

23—Resolución concediendo con carácter transitorio, privilegio de paquete, para el vapor belga, de carga y pasajeros, "Josephine Charlotte".

24—Resolución concediendo con carácter transitorio, privilegio de paquete, para el vapor inglés de carga "Pencisely".

25—Resolución concediendo con carácter transitorio, privilegio de paquete para el vapor tanque, italiano, "San Andrés".

26—Cédula de pensión a favor de la señorita Máxima Eleuteria Pereira, en su calidad de hija del Teniente Coronel graduado Teodoro Pereira.

27—Resolución pasando a ocupar un cargo de su clase en el Batallón de Infantería número 19, al Capitán don Ramón Albicette Olivera, actualmente "Agregado" al Estado Mayor del Ejército.

28—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios en comisión, al Consejo de Salud Pública, el señor farmacéutico del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, asimilado a Mayor don Armando Pascual.

29—Decreto pasando a "Disponibilidad" al Capitán don José Antonio Ríos, sin comprenderle lo determinado en el artículo 9.o de la ley número 8049 de 16 de Noviembre de 1926.

30—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Capitanía General de Puertos, por la suma de $ 10.00 para abonar a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, los servicios prestados por el remolcador "Oriental".

31—Resolución aprobando la resolución del Consejo de la Intendencia General del Estado y la Armada de fecha Setiembre 28 de 1932, para contratar el suministro de leña, verdura, papas y leche, destinados al consumo del destacamento del Regimiento de Caballería número 6, en Bella Unión.

32—Resolución declarando retirado al soldado Eusebio Sánchez, del Regimiento de Caballería número 9, con una asignación mensual de $ 15.30.

33—Resolución declarando retirado al soldado Alfredo Acosta, del Batallón de Infantería número 2, con una asignación mensual de $ 24.20.

34—Resolución declarando retirado al soldado Zoilo Echudi, del Batallón de Infantería número 2, con una asignación de $ 17.50 mensuales

36—Resolución declarando retirado al soldado Eugenio Ramírez del Regimiento de Artillería Montada número 2, con una asignación mensual de $ 1817

37—Resolución declarando retirado al Tambor del Batallón de Infantería número 2, Pablo Antonio López, con una asignación de $ 15.21 mensuales.

38—Resolución decluarando retirado al tambor del Batallón de Infantería número 5, Aureliano Meruendano Diéguez, con una asignación mensual de $ 14.59.

39—Resolución declarando retirado al Cabo Modesto Espejo del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1 con una asignación mensual de $ 33.00.

40—Resolución declarando retirado al Cabo Cándido Lucas del Batallón de Infantería número 10 con una asignación de $ 21.00 mensuales.

41—Resolución declarando retirado al tambor Cándido Segundo Marsili del Batallón de Infantería número 14 con una asignación mensual de $ 19.84.

42—Resolución declarando retirado al soldado Juan González Silva, del Batallón de Infantería número 2 con una asignación mensual de $ 19.50.

43—Resolución declarando retirado al Cabo Luis Gómez del Regimiento de Caballería número 3 con una asignación mensual de $ 22.40.

44—Resolución declarando retirado al soldado Alejandro Moreira del Regimiento de Artillería Montada número 2 con una asignación mensual de $ 30.51.

45—Resolución declarando retirado al soldado Florentino Mansilla del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6 con una asignación mensual de $ 12.84.

46—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Orestes [illegible]nese por la suma de $ 65.00 como demnización a los desperfectos sufridos por su auto.

47—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la señora Josefa Bernarda Darriulat de Píriz la suma de $ 42.57 por haberes devengados a su extinto esposo el Alférez retirado Miguel C. Píriz.

48—Resolución autorizando al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares para que en lo sucesivo haga figurar a los empleados que han solicitado rectificación de nombre, con los nombres y apellidos de José Frachi, Albino Alfredo Delfino, José Santa Cruz Madera y José Sabino Martínez.

49—Resolución expidiendo una orden de pago por la suma de $ 790.00 a favor de la Imprenta Militar por la impresión

de 2.000 ejemplares de la obra titulada "Mirando el Mar".

50—Resolución declarando que se adeudan al Cabo retirado Gentil Olicio Orrone, sus sueldos de retiro correspondientes a los meses de Enero a Junio de 1930, a razón de $ 17.50 mensuales.

51—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de los señores Pascual Barrios e Hijos por la suma de $ 132.50 por concepto del suministro de un escritorio.

52—Resolución disponiendo que por la División Construcciones Militares se proceda a la ejecución de las obras necesarias en el local que servirá de base al garage del material rodante de la Capitanía General de Puertos.

53—Resolución modificando la de fecha 18 de Agosto de 1932 en el sentido de reducir en una plaza las asignaciones de rancho en efectivo correspondientes al Batallón de Infantería número 8 aumentándola en las pertenecientes al Batallón de Infantería número 14 por las razones expuestas y desde el mes de Setiembre próximo pasado.

54—Decreto pasando a "Disponibilidad" al Teniente Jacinto Juan Colina del Batallón de Infantería número 4 por haber sido sometido a la justicia militar.

55—Decreto exonerando por haber sobrepasado el límite de edad que fija el inciso A), del artículo 4.o de la ley de Retiro Policial, al Suboficial de cargo del Cuerpo de Policía Marítima don Juan Crocce sin que esto implique la pérdida al derecho al retiro que pueda corresponderle.

56—Decreto pasando a "Disponibilidad" al Mayor don Tomás A. Manzino sin comprenderle lo establecido en el artículo 9.o de la ley número 8049 de 16 de Noviembre de 1926.

57—Resolución concediendo cuatro meses de licencia para trasladarse a Montevideo al señor Coronel Ulises Monegal siendo de cuenta de este militar los gastos de viaje y pasaje.

58—Resolución concediendo una prórroga de licencia por el término de dos meses para atender su salud, al maestro de instrucción primaria en comisión del Regimiento de Caballería número 9 Pedro Machi.

59—Resolución eliminando de la lista de "Premios de constancia" con el de 1.a clase a Toribio Correa, Manuel Farías y Felipe Neri de los Santos, dejando a salvo sus derechos.

60—Resolución reincorporando a la lista de "Premios de constancia" con el de 1.a clase a que antes pertenecía a Margarito Nalerio.

61—Resolución no haciendo lugar al recurso interpuesto por el señor Capitán de Infantería don Marcelino Cardozo.

62—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por $ 23.535.35 para atender el déficit de la citada institución hasta el 31 de Octubre del corriente año, con cargo a la ley número 7284 (Octubre 6 de 1920) que figura en la planilla "Diversos créditos" de la ley de Presupuesto General de Gastos.

63—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Otira".

64—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Monkleigh".

65—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor alemán de carga "Ammon".

66—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor francés de carga "Gazcón".

67—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Barón Douglas".

68—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Port Auckland".

69—Cédula de pensión a favor de la señorita Jorgelina Rey en su calidad de hija del Teniente Jorge Rey.

70—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 19.638.09 destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1932-33, con cargo a los rubros que detalla.

71—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista de "Retirados de tropa" (ley 1.º de Febrero de 1919) a liquidar y con cargo a la misma a favor del soldado Mercedes Caitano, el importe de su asignación por el mes de Agosto próximo pasado.

72—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada pór pesos 1.666.66 con cargo al rubro "Raciones" (Ejército), (ejercicio 1932-1933) para atender los pagos, al contado, de cuentas de menor cuantía que tiene descuentos, originadas en Octubre próximo pasado.

73—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la señora Magdalena Bélinzon de Boiso Lanza las pensiones que se le adeudan servidas con Rentas Generales desde el 30 de Julio de 1931, de lo que se librará orden de pago con cargo al rubro que se indique.

74—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del capataz de los Campos Militares, asimilado a suboficial Edmundo E. Rivas la suma de $ 133.30, (importe de sus haberes durante el tiempo que medió entre su cese y su reincorporación).

75—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 833.33 con cargo al rubro "Vestuario, equipo y menaje" (Ejército), para atender el pago de gastos urgentes originados en el mes de Octubre último.

76—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, por la que dispuso la adquisición de 80.000 kilos de alfalfa seca, cuyo importe asciende a $ 3.400.

77—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó el suministro de carne para el Batallón de Infantería número 17.

78—Resolución aprobando el proyecto de Reglamento, relativo a los servicios de: mozos de cordel, corredores de hotel, jornaleros, estibadores, peones carboneros, salineros, de frigoríficos, taxímetros, botes, etc., elevado por la Capitanía General de Puertos.

79—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acusando recibo al número 406 de esa Alta Corte, por el que hacía saber que ha decretado la libertad condicional del penado militar Lorenzo Grosso.

80—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 2.678.01 destinada a abonar al contado adquisiciones dispuestas con fecha Agosto 17 de 1932, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina— Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma para reintegrar la que se manda tomar de la citada cuenta, con cargo a los rubros: "Vestuario, equipo y menaje" (Ejército) $ 2.591.15, "Efectos de higiene y limpieza" (Ejército) $ 11.50 "Alumbrado" (Ejército) $ 73.58 y "Reparaciones menores e imprevistos" (Capitanías) $ 1.78.

81—Resolución modificando la asignación de retiro del soldado retirado Marcos Zabala en el sentido de que le corresponde percibir como tal, la suma de pesos 21.12 mensuales.

82—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 3.361.25 con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares" para abonar los trabajos de albañilería e instalaciones sanitarias a efectuarse en el cuarte ocupado por el Batallón de Infantería número 15.

83—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el maestro de esgrima y gimnasia de 4.a categoría, asimilado a Alférez, Ramón Galeano, para que se le conceda el ascenso a 2.o Teniente.

84—Resolución dejando sin efecto la de fecha Octubre 28 de 1932, quedando en consecuencia anulada la orden de pago número 412, mandada expedir por dicha resolución.

85—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Capitán Angel Camblor por $ 200.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para abonar gastos originados con motivo de la organización de bibliotecas para Sargentos, Cabos y soldados del Ejército.

86—Mensaje y proyecto de ley al Consejo Nacional de Administración por el que se incorpora a la planilla número 32 del Presupuesto General de Gastos—Ministerio de Guerra y Marina, Servicio Fotográfico del Ejército y la Armada, un Director, profesor de fotografías de las Escuela Militar y Naval, asimilado a Mayor $ 2.700.00 anuales.

87—Resolución otorgando a la señora Victoria Romero de Villaruel una pensión de $ 14.67 mensuales, sugeta al artículo 22 de la ley número 6868 (Febrero 1.o de 1919).

88—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó el suministro de 30.000 kilos de alfalfa, especial, destinada al consumo del ganado de las unidades del Ejército, importando en conjunto dicha compra la suma de $ 1.275.00.

89—Resolución autorizando al señor Director de la Escuela Militar de Aviación para abonar con cargo al rubro "Para gastos de construcción de talleres y materiales de construcción aeronática" de dicha Escuela, la erogación producida con motivo del sepelio de los restos de los 2.os Tenientes Vega y Gomeza, que asciende a $ 871.00.

90—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 157.00 con cargo al rubro "Reparación de edificios navales y alquileres" (Armada) a fin de abonar las reparaciones efectuadas en los cuartos de los señores Oficiales de la Escuela Naval.

91—Resolución concediendo una licencia por el término de tres meses al maestro de instrucción primaria, en comisión en el Regimiento de Artillería a Caballo número 1 Pablo Dutruel y Simón, para que pueda atender su salud.

92—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 2.655.26 con cargo al rubro "Alquileres y reparaciones de edificios militares y arrendamiento de servidumbre de polígonos" para abonar la cuota 48.a de la hipoteca que grava el edificio ocupado por este Ministerio.

93—Orden de pago talonaria a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 30.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para atender gastos de carácter extraordinario originados en el mes de Noviembre corriente.

94—Orden de pago talonaria a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 60.00 con cargo al rubro "Eventuales

y extraordinarios" para atender gastos extraordinarios originados en el mes corriente.

95—Orden de pago talonaria a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 30.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para atender gastos extraordinarios originados en el corriente mes.

96—Orden de pago talonaria a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 30.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para atender gastos extraordinarios originados en el mes corriente.

97—Orden de pago talonaria a favor del Servicio Fotográfico del Ejército y la Armada por $ 20.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para gastos originados en el corriente mes.

98—Orden de pago talonaria a favor del señor Inspector General de Instrucción primaria del Ejército y la Armada Mario Petillo por $ 15.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" suma que deberá girar al maestro de instrucción primaria don Enrique Iribar, para atender gastos extraordinarios correspondientes al mes en curso.

100—Resolución otorgando a la señora María del Carmen Risso de Araújo una pensión mensual de $ 82.13 sujeta a la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911.

101—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 11.360.86 destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1932-1933 con cargo a los rubros que detalla.

102—Resolución disponiendo que la Capitanía General de Puertos autorice al señor Guerino Gambardella para dar examen de práctico en el concurso a celebrarse en el mes de Enero próximo sin que esto implique sentar precedente alguno.

103—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para que disponga que el señor Jefe del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) incluya en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que debe percibir en efectivo desde el mes de Setiembre próximo pasado el Sargento María Moisés Silvera en comisión en el Servicio Fotográfico.

104—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la suma de $ 106.80 en la adquisición de materiales para construir una antena fija en la estación radiotelegráfica a instalarse en Fray Bentos, dependiente del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

105—Resolución autorizando al Instituto Geográfico para abonar con las economías de los rubros que administra el importe de la impresión de 5.000 ejemplares de la hoja "Cagancha" cuyo costo ascenderá a la suma de $ 673.50.

106—Resolución autorizando al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para utilizar en forma honoraria los servicios que como Enfermera Visitadora ofrece la señorita Amanda Arias Camacho.

107—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para que disponga que los señores Jefes de los Batallones de Infantería número 15. Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) e Ingenieros número 4 (Telegrafistas), incluyan en sus presupuestos mensuales el importe de las asignaciones de rancho que debe percibir en efectivo el personal que revista en comisión en ese Estado Mayor.

108—Resolución nombrando para ocupar un cargo vacante de Auxiliar en el Estado Mayor del Ejército al Teniente Coronel don Héctor J. Medina.

109—Resolución declarando que las elecciones a realizarse para miembros de los Tribunales de Honor se considerarán como las correspondientes al mes de Mayo de 1933.

110—Resolución por la que se efectúan varios nombramientos en el Instituto Geográfico.

111—Resolución autorizando al Servicio de Sanidad para adscribir al "Servicio Sanitario" del Batallón de Infantería número 17 al señor Simón Oyhenard.

112—Resolución nombrando maestro de banda del Ejército correspondientes al Regimiento de Artillería Montada número 2 al señor Marcos Sixto Aguiar.

113—Resolución pasando a ocupar un cargo de su clase vacante en el Batallón de Infantería número 16 al Capitán José J. de Iñigo.

114—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación, con intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 379.08 proveniente del sobrante de la orden de pago expedida con fecha 27 de Agosto de 1932, debiendo acreditarse dicha suma al rubro "Vestuario, equipo y menaje" (Ejército, ejercicio 1931-1932).

115—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 1.875.50 destinada a abonar al contado la adquisición de materiales y herramientas para el Servicio Veterinario y de Remonta con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina. Ley 11 de Diciembre de 1932" y la otra por igual suma destinada a reintegrar a la citada cuenta la que se manda tomar con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras". (Ejército).

116—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Port Adelaide".

117—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Port Bowen".

118—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Port Wellington".

119—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Piako".

120—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Doce Hermanos".

121—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Larchbank"

122—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el buque a motor italiano 'Neptunia".

123—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Weirbank".

124—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor alemán de carga "Itauri".

125—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Diplomat".

126—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el buque argentino "Transoil'."

127—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor sueco de carga, "Fredhem".

128—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor alemán de carga, Konigsberg".

129—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Troutpool".

130—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Clan Matheson".

131—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista de "Premios de Constancia" a liquidar y con cargo a la misma a favor del ex soldado Francisco Benavídez, el importe de su premio de constancia de primera clase, por el mes de Agosto próximo pasado.

132—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 16, Angel Alvides, con una asignación mensual de $ 11.91.

133—Resolución declarando retirado al Apuntador del Regimiento de Artillería Montada número 2, José Martínez, con una asignación de $ 14.59 mensuales.

134—Resolución declarando retirado al soldado José Estévez, del Regimiento de Artillería Montada número 2, con una asignación mensual de $ 18.48.

135—Resolución declarando retirado al Cabo Salvador Rodríguez Chagas, del Batallón de Infantería número 7, con una asignación mensual de $ 17.50.

136—Resolución declarando retirado al Trompa Calixto Barreto, del Regimiento de Artillería Montada número 2, con una asignación mensual de $ 17.50.

137—Resolución declarando retirado al Tambor Clementino de los Santos, del Batallón de Infantería número 16, con una asignación mensual de $ 17.50.

138—Resolución declarando retirado al Sargento del Batallón de Infantería número 18, José María Olivera, con una asignación mensual de $ 21.66.

139—Resolución declarando retirado al soldado Paulino de los Santos del Regimiento de Caballería número 8, sin derecho a asignación alguna.

140—Resolución declarando retirado al Suboficial de 1.a clase de comunicaciones del R. O. U. "Uruguay", Federico Suárez, Gordillo, con una asignación mensual de $ 51.75.

141—Resolución declarando retirado al soldado Francisco Borcha Penella, del Batallón de Infantería número 4, con una asignación mensual de $ 16.27.

142—Resolución declarando retirado al soldado Roberto Gómez, del Regimiento de Caballería número 3, con una asignación de $ 20.39 mensuales.

143—Resolución declarando retirado al Telefonista Vicente Sánchez López, del Ministerio de Guerra y Marina, con una asignación mensual de $ 45.50.

144—Resolución declarando retirado al Cabo de primera clase de Archivo y Administración, Juan J. Lagomarsino Pollo, con una asignación mensual de $ 20.62.

145—Resolución eliminando de la lista de "Pensionistas Militares" (Leyes graciables) a la pensionista Ana Leonida Dodard, dejando a salvo sus derechos.

146—Resolución eliminando de la lista de "Viudas y Menores Militares" a la pensionista Isabel Suárez de Viera, dejando a salvo sus derechos.

147—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que dispuso la compra a la Comisión Oficial de Semillas, de cien mil kilos de papas destinadas al consumo de las unidades del Ejército, Armada y Capitanías, importando dicha adquisición la suma de $ 3.000.00.

148—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para que disponga que por el Arsenal de Guerra se provea al Regimiento de Artillería Montada número 1. de una lanza y cuatro telas para filtrar líquido y a la vez que se expida *una orden de pago a favor del mencionado* Arsenal por $ 36.90 con cargo al ru-

bro "Compra de material, herramientas y municiones", para abonar la adquisición de 12 candados, cuerda para 15 tiros y cuerda para 3 prolongas, materiales destinados al Regimiento de Artillería Montada número 1.

149—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos, la suma de $ 26.50 a fin de abonar al señor Felipe Delfino el importe de despachos de Aduana de materiales para esa Dirección.

150—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 205.44 con cargo al rubro "Reparación de edificios navales y alquileres" (Armada) para abonar diversas reparaciones a efectuarse en la Escuela Naval.

151—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que dispuso la adjudicación, a varios proponentes, del suministro de nafta y kerosene, para los consumos de las unidades del Ejército, Armada y Capitanías por el trimestre de Octubre a Diciembre del corriente año, importando dicha compra la suma de $ 7.928.63.

152—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó el suministro de pan, galleta, papas boniatos y verdura para el Batallón de Infantería número 16.

153—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó el suministro de alfalfa verde destinada al consumo del ganado de varias unidades del Ejército en los meses de Noviembre a Enero próximo.

154—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó el suministro de diversos artículos (candados, gamuza, lona, etc.) destinados al R. O. U. "Capitán Miranda".

155—Resolución otorgando a la señora Manuela Gordillo de Ocampo una pensión mensual de $ 23.00 sujeta al artículo 22 de la ley número 6868 (Febrero 1.o de 1919).

156—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 37.000,00 destinada a efectuar urgentes compras al contado para atender los aprovisionamientos del Ejército y la Armada con cargo a los rubros que detalla.

157—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para acordar al señor Emilio Gandolfi un aumento de un 10 o|o en el precio que se le abona actualmente por el suministro de pan y galleta, que le fué adjudicado con fecha 5 de Julio de 1932.

158—Decreto exonerando por razones de servicio a la Ayudante de Asistencia del Hospital Militar Central, señorita Rosa Lavega Silva

159—Decreto nombrando Ayudante de Asistencia en el Hospital Militar Central a la nurse señorita Delia Méndez.

160—Decreto exonerando por razones de servicio, sin que esto afecte su buen nombre como funcionario al Sargento enfermero del Hospital Militar Central, José A. Fernández.

161—Decreto nombrando Sargento enfermero en el Hospital Militar Central al Cabo enfermero Normandino Silva, para subrogar a éste al sirviente de sala, Dámaso R. Moreyra.

162—Decreto por el que se modifica la forma de la cazadora que usan los señores Oficiales.

163—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor Coronel don Celestino C. Bové, encargado del Campo Militar número 1 y Jefe del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) para efectuar con el personal apto con que cuenta la construcción de un local para escuela en el precitado Campo. La erogación de $ 3.697.80 será atendida con proventos del mencionado Campo.

Diciembre 3 de 1932

1—Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) — Adjunta la copia del parte policial de la 16.a sección relacionado con el accidente que motivó la muerte del corneta Gabriel Olivera de la citada unidad. — Enterado, devuélvase.

2—Estado Mayor del Ejército — Eleva acta de clausura y el cuadro de clasificaciones de la prueba previa y eliminatoria del concurso de Tenientes. — Enterado, devuélvase.

3—Ministerio de Hacienda — Transcribe la resolución autorizando la importación libre de derechos de 5 cajones conteniendo 2 motores y accesorios destinados al Arsenal de Marina. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

4—Escuela Militar — Remite órdenes. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Comunica que se ha dispuesto que el médico veterinario, doctor Pablo Maidá, acompañe a la Escuela Militar durante el período de prácticas. — Archívese.

6—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta de que ha designado al Teniente Coronel Orosmán B. Vázquez Ledesma para que realice la investigación correspondiente, respecto a la falta de 15 tanques de nafta, vacíos, del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas). — Enterado, archívese.

7—Kiryl Svetogorsky, profesor de canto del liceo "Héctor Miranda", Instituto Normal de Señoritas y Escuela Militar— Solicita acumulación de sueldos. — Con lo informado precedentemente por la Escuela Militar, vuelva al Ministerio de Instrucción Pública.

8—Escuela Militar — Remite un folleto del "Programa General de Prácticas de la Escuela Militar" período 1932. — Enterado, archívese.

9—Regimiento de Caballería número 6 —Información sumaria levantada con motivo del suicidio del soldado Clementino Farías de la expresada unidad. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que proceda en la forma indicada precedentemente por el señor Fiscal Militar de 1.er turno.

10—Regimiento de Caballería número 5 — Información sumaria levantada con motivo de la muerte del ex Sargento de la citada unidad Silvio Ferreira da Silva. —Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que proceda en la forma indicada por el señor Fiscal Militar de 2.o turno.

11—Administración Nacional del Puerto de Montevideo — Adjunta la liquidación de descarga directa de Octubre 10 de 1932, cuyo importe es de $ 0.39. — Visto que en la planilla número 53 del Presupuesto General de Gastos figura una partida para "Manutención de palomas, compra de útiles, medicamentos y eventuales"; vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga que el señor Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) abone dicha suma solicitada por la prenombrada Administración Nacional.

12—Estado Mayor del Ejército — Eleva memoria descriptiva del polígono de tiro del Batallón de Infantería número 19. —Enterado, devuélvase.

13—Edgar Brandt, establecimientos de material de guerra — Ofrece en venta morteros de acompañamiento. — Resolución no tomando en consideración la propuesta en vista.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 6 de Diciembre de 1932.

1—Se resuelve que la Dirección General de Impuestos Directos abone la suma de $ 151.10 al Procurador de Herencias señor José L. Chouhy por honorarios que le corresponden por sus servicios procuratorios en la sucesión de Isolina Zapata de Castro.

2—Prorrógase por seis meses el plazo acordado a los señores Vanrrell y Compañía de un aparato en admisión temporaria para reglamentación del tráfico.

3—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar al señor Alejandro Cabrera la suma de pesos 20.40 que abonó por concepto de impuesto o de vialidad.

4—Declárase que al vino elaborado por el bodeguero señor Angel Pedemonte le corresponde la clasificación de natural.

5—Acéptase la fianza del doctor Lorenzo Barbagelata por la suma de pesos 1.700 ofrecida por el señor León E. Pérez para garantir las compras de alcohol en la Dirección de Impuestos Internos.

6—Autorízase a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas para invertir la suma de $ 40 mensuales para gastos de limpieza.

7—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para invertir pesos 75 mensuales para pagar al señor Homero D. Franco que ocupa interinamente el cargo de Auxiliar 1.o en la Agencia de Rentas de San Ramón.

8—Declárase que no corresponde acceder al retiro de los señores Carrere Martínez y Compañía por el que solicitan que el clorato de sodio y el clorato de potasio destinado a fabricación de explosivos sean exonerados del recargo parcial del pago a oro.

9—Apruébase una tarifa de $ 0.025 el K. W. H. propuesta por la Usina Eléctrica para los consumos que se efectúan entre la hora 22 y 7 a los grandes suscriptores de las localidades atendidas por las líneas "Central" y "Centenario".

10—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para inscribir en el Registro de Despachantes al señor Orestes J. Fiandra.

11—Previa intervención la Tesorería General entregará a los señores Juan Volcanov y Compañía la suma de $ 1.200 por vales de compensación de nafta.

12—Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 24 de Octubre último por la que se le impone una multa de $ 100 a la señora Severina C. de Cabrera por infracción a la ley de 20 de Agosto de 1931.

13 al 15—Nómbrase Subinspector de primera clase de la Dirección General de Impuestos Internos al actual Subinspector de 2.a clase señor Raúl Mancebo Rojas.

16—Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Ferrosmalt" y se le concede la personería jurídica que solicita.

17—Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos por el que se le obliga al pago de una multa de $ 100 y decomiso de 100 litros de alcohol al señor Alfredo Bulla por infracción a la ley sobre adquisición de alcohol potable.

18—Autorízase el refuerzo del rubro "Descanso semanal" con la suma de pesos 600.

19—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Werner Berger del cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Colonia.

20—Nómbrase al señor Erasmo Giménez (hijo) Procurador de Impuestos en el Departamento de Colonia.

21—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Casanova del cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Canelones.

22—No se hace lugar al pedido del propietario del local que ocupa la Agencia de Rentas del pueblo Libertad para que sea aumentado el alquiler.

23 al 24—Autorízase a los Srs. Glyn Mills y Compañía para mandar imprimir en la casa Waterlow Sons Limitada (donde se encuentran las planchas que se utilizaron para la impresión de los títulos en circulación) de nueva hoja de cupones del empréstito 5 o|o de 1919 en razón de quedar solamente dos cupones con vencimiento el 1.o de Enero y el 1.o de Abril de 1933.

26—Se resuelve conceder un plazo de diez días para que se expidan las patentes de giro de la Capital sin el correspondiente recargo.

27—Acéptase la renuncia presentado por el señor Manuel V. Rodríguez del cargo de miembro del Consejo de Adquisiciones de la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

28—Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al Agente del señor Coroliano Fontana por el término de dos meses por no haber presentado la garantía correspondiente.

29—Se refuerza el rubro "Movilidad para Notificadores de la Dirección General de Impuestos Directos con la suma de $ 376.75.

La Secretaría.

JUSTICIA MILITAR

Causa al soldado Hipólito de los Santos

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Junio 22 de 1932. — Vista en audiencia pública esta causa seguida al prevenido soldado Hipólito de los Santos, perteneciente al Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), por el delito de insubordinación, y para quien el señor Fiscal Militar de 1.er turno, Coronel don Pedro Onetti, solicita se le imponga la pena de un año y medio de prisión (acusación de fojas 63 y siguientes);

Resultando: Que en la ciudad de Canelones, donde se encuentra un destacamento del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) que presta servicios como custodia de los presos de la cárcel, el día 2 de Diciembre de 1931, siendo la hora 8 y 35 el personal se encontraba haciendo limpieza de correajes y polainas en el local, en cuya circunstancia el prevenido soldado De los Santos se retiró sin autorización, y al ser interrogado por el Cabo Guillermo Gonzalvez, por que se había retirado contestó "porque le dolía la cabeza de estar al sol", ordenándole el citado Cabo que permaneciera allí y que si estaba enfermo diera parte de enfermo, dando cuenta de lo sucedido al Sargento Juan B. Rodríguez, quien le ordenó fuera aquel puesto en arresto, orden que el Cabo cumplió después que el personal se retiró de la limpieza, y cuando se encontraba en el dormitorio el procesado De los Santos le dió la voz de arresto, diciéndole el prevenido "quedo arrestado" "son una manga de sinvergüenzas", por cuya *locución el Cabo* Guillermo Gonzalvez le ordenó que pasara a la Guardia, en cuya circunstancia y en el momento de llegar a la puerta del dormitorio el prevenido se dió vuelta, tirándole al Cabo con una bolsa que contenía carne, produciéndole una equimosis sin lesión en la piel, en la región anterior del antebrazo izquierdo y gritándole: "inquisidores" "son todos una manga de sirvengüenzas"; que entonces el Cabo sacó la bayoneta con el fin de que De los Santos no se la fuera a arrebatar y hacer uso de ella, amagándole varios puntazos para evitar que se acercara, y que en ese momento concurrió el Cabo Andrés J. Cabrera y un poco más tarde el Sargento Juan B. Rodríguez, quienes intervineron pasando a la guardia al procesado, y envainando el Cabo Gonzalvez su bayoneta se quedó en la puerta de la cocina (fojas 11 y vuelta, 12 y vuelta, 20, 22 y vuelta, 28, 32 y vuelta y certificado médico de fojas 16);

Resultando: Que el Sargento Juan B. Rodríguez, que se encontraba ese mismo día en el escritorio del destacamento, sintió gritos en la plaza de armas, acudió y vió a los Cabos Gonzalvez y Cabrera que pretendían llevar a la Guardia al procesado De los Santos, e intervino ordenando al prevenido que pasara a la Guardia, siendo conducido por el Cabo Andrés J. Cabrera al Cuerpo de Guardia; que al llegar a la altura de la enfermería concurrió el Sargento Juan B. Rodríguez quien ordenó al Cabo Cabrera diciéndole: "Déjelo Cabo; yo lo voy a llevar"; que el Cabo Cabrera dió cumplimiento a la orden del superior quedando unos pasos más atrás y el Sargento Rodríguez sacando su bayoneta le dió dos golpes en el hombro al encausado De los Santos el que luego fué llevado a una celda (fojas 24 vuelta, 28 y vuelta, 34 vuelta y 35);

Resultando: Que el Sargento Juan B. Rodríguez dió cuenta de lo ocurrido al señor Teniente don Manuel P. Pardías, el que dispuso fuese pasado de plantón el procesado De los Santos, quien se negó a cumplir ese castigo, por cuyo motivo fué llevado a presencia del Teniente Pardías, en el cuarto de la Guardia, habiéndole ordenado este Oficial por dos veces que fuera de plantón y negándose el prevenido con las expresiones siguientes: "péguemé" "máteme" "haga lo que quiera, que ya le dije que no me paro de plantón y no me paro". Ante esa actitud el Teniente Pardías le aplicó dos golpes de sable, huyendo el prevenido, quien fué reducido y alojado en una celda por el citado Oficial (parte de fojas 1 y certificado médico de fojas 15);

Resultando: Que la conducta anterior del procesado fué buena (fojas 58 vuelta) y que se le trató con un rigor no autorizado por las leyes;

Considerando: Que el procesado soldado Hipólito de los Santos maltrató de obra al Cabo Guillermo Gonzálvez en función del servicio, al tirarle con una bolsa que contenía carne, produciéndole una equimosis sin lesión en la piel, en la región anterior del antebrazo izquierdo, y ofendió también de palabra a su superior con las expresiones "inquisidores" "son todos una manga de sirvengüenzas" (informe médico-legal de fojas 15, artículo 246 del Código de Instrucción Criminal, declaraciones de fojas 20, 20 vuelta, 21, 28, 32, 32 vuelta, 37 vuelta y artículo 22 del Código antes citado):

Considerando: Que no está probado que el prevenido De los Santos, tanto en el Cuerpo de la Guardia, como en el trayecto que hizo desde allí a la celda, profiriera gritos y tirara una "patada" al Sargento Juan B. Rodríguez, por las mismas declaraciones de los testigos presenciales en el hecho, Cabo Andrés J. Cabrera y *distinguido* Cresencio Zuni, en que no están contestes en sus dichos y nadie vió que el procesado haya tirado una "patada" al Sargento Rodríguez, lo que comprueba que dicho Sargento, al aplicar dos golpes en el hombro al encausado, con la bayoneta, incurrió en abuso de facultades;

Considerando: Que el señor Teniente Manuel P. Pardías, no le debió ordenar pasar de plantón, porque no tenía derecho a mandarlo, y tampoco debió aplicarle golpes de sable, al procesado, porque no había motivo legítimo para aplicarlos; desde que el procesado había cometido infracciones a las leyes penales, lo que correspondía en este caso era haber incomunicado al prevenido y dar cuenta a su superior de la infracción cometida, para que su Jefe procediera, como procedió de acuerdo con lo que establece el artículo 10 de la ley de 15 de Enero de 1919;

Considerando: Que al haberle ordenado pasara de plantón y aplicarle golpes de sable al procesado, el Teniente Manuel P. Pardías, se ha excedido en sus facultades y ha impuesto castigos superiores a los autorizados por las leyes;

Considerando: Que el procesado soldado Hipólito de los Santos es culpable de los delitos previstos en los artículos 860 y 861 del Código Militar, correspondiéndole los atenuantes números 19 y 21 del artículo 752 del Código Militar, en mérito de no tener antecedentes judiciales y haber sido tratado con un rigor no autorizado por las leyes militares.

Por estos fundamentos, y de acuerdo con las normas y reglas de los artículos 752, primer caso, 813 y 818, todos del Código Militar, este Consejo definitivamente juzgando falla: condenando al soldado Hipólito de los Santos como reo del delito de "insubordinación" con maltrato de obra y ofensa de palabra" al Cabo Guillermo Gonzalvez, el que deberá sufrir la pena de un año de prisión, con descuento en forma legal de la preventiva que lleva cumplida, y ejecutoriada vuelva al despacho a sus efectos legales. —General Arturo Olave.—Coronel Faustino Laguarda. — Coronel Carlos Dufrechou. — Lo proveyó, etc. — Teniente Coronel Roberto Machado.

Causa al Capitán Victoriano J. Varela

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Junio 30 de 1932. — Vistos: Atento al dictamen fiscal de fojas 16 y siguientes, y en mérito a no existir acusación fiscal, y de conformidad con lo que determina el artículo 105 del Código de Instrucción Criminal, sobreséese en estos obrados y en examen elévese con oficio al Superior. — General Olave. — Coronel Laguarda. — Coronel Carlos Dufrechou. Lo proveyó, etc. — Teniente Coronel Roberto Machado.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Diciembre 7 de 1932

Juan Sovissio, italiano, 93 años, casado, M. Meléndez 88.

Walter González, oriental un año, Juan Rosas sin número.

Dora Rodríguez, oriental, 9 días, Pitágoras 5.

Lino Mazzini, italiano, 83 años, casado, Conciliación 4040.

Ana A. Burghetto Cáseres, oriental, 15 años, soltera, Industria 2602.

Pedro Pilin Cerruti, italiano, 43 años, casado, M. Sosa 2477.

Orfilia Silva Giacoba, oriental, 4 meses, camino Vecinal sin número.

Rafael Laurino, italiano, 78 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Santiago Chaves, oriental, 25 años, soltero, Hospital Pasteur.
Teófilo Casco, oriental, 60 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Nicomedes Sánchez, oriental, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Angélica Vieites, oriental, 3 días, Maternidad.
Luis Hugo Pintos, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
María Amaral, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.
Rosa Quinteros, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Martín Rodríguez, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Elsa Dufur Rami, oriental, 4 meses, Isla Gorriti 1987.
Marta Silva, oriental, 14 meses, Joanicó 5.
Ruperto Noguerol, español, 43 años, casado, Pereyra de la Luz 13.
Elena Scanavino de Zelada, oriental, 82 años, viuda, Francisco J. Muñoz número 3087 bis.
Rómulo Buscasso, oriental, 40 años, casado, Minas 1225.
Juan Brusco, oriental, 78 años, casado, Durazno 998.
Célica Flores, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Justo Benia Etchegoyen, oriental, 57 años casado, Defensa 1119.
César Gerard, oriental, 80 años, casado, Cerro Largo 2111.

Día 8

Juan María Chelle, oriental, 57 años, casado, General Luna 1363 bis.
Eduardo Isern, argentino, 57 años, casado, Canelones 2046.
Petar Penich, Hospital Vilardebó.
Adolfo Rico, oriental, 25 años, soltero, San Salvador 1765.
Luisa Gadea, oriental, 77 años, soltera, Vázquez 1079.
Raúl Héctor Garré, oriental, 7 meses, Guaraní 1568.
Aurelio Rossi, oriental, 27 años, soltero, Hospital Italiano.
Benita Rodríguez de Bentancor, oriental, 34 años, casada, Hospital Pasteur.
Eneo Facundo Marán Garda, oriental, 21 años, soltero, J. J. Rousseau.
María Rosa Apolo, oriental, 23 años, soltero, Corumbé 36.
Juan Francisco País, oriental, 3 años, Rocha 2559.
Juan Tomás Martínez, oriental, 28 años, soltero, Hospital Pasteur.
Elide Elda Aguilar, oriental, 2 meses, Industria.
Luis Planes, oriental, 60 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Altidoro Lorenzo, oriental, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Walter Villanueva, oriental, 10 años, Araycuá 2229.
Santalucía Laborde, oriental, 78 años, viuda, Industria 2973.
Mario Petrolini, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Nelson Bali, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Luis W. de León, oriental, 6 meses Hospital Pedro Visca.
Estela Andrés de Farcos, oriental, 51 años, casada, Hospital Pasteur.
Idelma Cabrera, oriental, 24 años, soltera, Larravide 92.
Gabina Martín de Rodríguez, oriental, 72 años, casada, Colón.

Día 9

Aurelia Laureiro, oriental, 52 años, soltera, Larravide 16.
Nelly Garin, oriental, 2 años, Enrique Clay 7.
Jorge Ribas Crespo, oriental, 7 meses, Darwin 64.
Josefina Gazzo de Macchial, italiana, 92 años, casada, G. Viana 17 A.
María Raquel Cabrera, oriental, 15 días, Oficial sin número.
Carlos W. Larrea, oriental, 9 meses, Rouseau 10.
Juana María Laborde, oriental, 33 años, soltera, Hospital Pereyra Rossell.
Esther Calcagno, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Carmen Martínez de Zamora, oriental, 79 años, viuda, Hospital Pasteur.
Julio C. Aragón, oriental, 3 meses, La Fortaleza 62.
Eudoxia Pérez, española, 53 años, soltera, Cufré 1820.
Andrés Ghiso, italiano, 48 años, soltero, Bequeló 2321.
Pascual Trucco, oriental, 58 años, soltero, Maciel 1491.
Raquel Rosa Riteher de Santos, oriental, 43 años, casada, Hospital Militar.
Antonia Fernández, española, 59 años, divorciada, Hospital Maciel.
Julio César Perrone, oriental, 2 meses, Nicaragua 2112.
Carlos Portillo, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
María T. Santos, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.
Gregorio Cobo, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 10 de Diciembre

Francisca Figueroa, oriental, 3 días, Ejido 1689.
Alberto Santana, oriental, 5 años, Zapucay 3637.
Federico Iglesias, oriental, 29 años, soltero, Asilo 3637.
Elsa Dares González, oriental, 7 años, Ricardo Palma 15.
Rubén Bonastre, oriental, un año, Nueva York 1460.
Pedro Odacio, oriental, 46 años, viudo, Juan Paullier 2640.
Walter José Fernández, oriental, 6 años, F. Pla 736.
María Rogelia Reyes, oriental, 21 años, soltera, Comercio 78.
Davernit Irigoyen, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Luján Welmo, oriental, 2 horas, Larravide 67.
Raúl Manuel Ramay, oriental, 18 meses, Yaguarí 1884.
Olga Ocampo, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
María E. Díaz, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Antonia Gladys Ruiz Díaz, oriental, 8 días, 24 de Setiembre 88.
Juan Sayas, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Carmen Suárez, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Ceferino Lima, oriental, 35 años, Larravide 92.
Emilio Martinelli, oriental, 39 años, casado, Raffo 45.
Angel Ferreyra, oriental, 6 meses, Berinduague 126.
Humberto R. Silva, oriental, 3 meses, Cañas 12.
Natividad Aguirre, oriental, 63 años, soltera, Ganaderos 447.
Eusebio Ferrer, español, 70 años, casado, Aurora 68.
Nelson José Vera, oriental, 6 meses, D. Coronel 1.
María Norero de Mosca, oriental, 82 años, viuda, Durazno 1666.
Salvador Russo, italiano, 75 años, casado, Defensa 1296.
Carolina Lena de Quintana, oriental, 58 años, viuda, J. Cabal 14.
Pastora Yordi de Gibelli, oriental, 82 años, viuda, Tristán Narvaja 1190.
Humberto Winterhalter Castellanos, oriental, 55 años, soltero, Saint Rosas s|n.
Juana Zambra de Celti, italiana, 64 años, casada, Nueva York 1590.
Teresa Baroffio de Larghi, italiana, 67 años, casada, Joaquín Requena 1435.
Leoncio Gandós, español, 80 años, casado, Buenos Aires 580.
Antonio Pernies Loriente, español, 40 años, Bulevar Artigas 1461.
Gregorio Cobo, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Felipe Soto, español, 48 años, casado, 25 de Agosto 580.
Carmen Marrone de Ferraro, italiana, 83 años, viuda, Piedra Alta 1993.
Dolores Camena de Balsa, española, 48 años, casada, Justicia 2219.
Nelson Omar de Navas, oriental, 15 meses, Municipio 3083.
José López Segres, español, 70 años, viudo, Herrera y Obes 21.
Ramona Caballero de Techera, oriental, 51 años, casada, Junta E. Administrativa 1946.
Jorge Nelson Morgasa, oriental, 4 meses, Guaycurú 2838.

Diciembre 11 de 1932

Benito Vecoña Iglesias, español, 58 años, casado, Coquimbo 2224.
Rodolfo Zubillaga, oriental, 69 años, casado, Yí 1565.
Emilio Callegari, oriental, 45 años, divorciado, Maciel 1428.
Nemecia García de Rosas, oriental, 45 años, casada, A. Chevest 1411.
María Teresa Muape, oriental, 5 meses, Bulevar Artigas 1058.
Cecilio Martins Alves, oriental, 30 años, soltero, Cárcel Correccional.
Camila our de Tucati, oriental, 37 años, casada Hospital Italiano.
Manuel Esmoris, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Sabino Bouzas, español, 77 años, casado, 14 de Julio 1380.
Julio Enrique Silva Gianetto, oriental, 23 años, soltero, José M. Montero 2871.
Jesús García, español, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Renée Couto de Barrios, oriental, 36 años, casada, Hospital Maciel.
Teresa Pose, oriental, 22 años, soltera, Gil 895.
María Lukac, yugoeslavo, 24 años, soltera, 8 de Octubre sin número.
Manuel Lorenzo Santos, oriental, 42 años, soltero, Hospital Pasteur.
Fermín Cardozo, oriental, 9 días, S. Sierra 3835.
José Franchi, oriental, 5 días, Maternidad.
Delmira Píriz, oriental, un año, Talcahuano 37.
José Crócamo, italiano, 72 años, soltero, Asilo dLuis Piñeyro del Campo.
Pablo Larrosa, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Isabel R. Bianchi, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Mario Andrés Cruz, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.
Manuel López, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
María Inés Flores, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Jacinto Ponte, oritntal, 46 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Humberto Letito, oriental, 3 meses, A. Sosa 3563.
María M. Aguilar, oriental, 7 días, avenida Italia sin número.
Anatolia Ponce, oriental, 17 años, soltera, Solferino 3942.
Domingo Longo, italiano, 61 años, casado, Maldonado 1031.
Simón Francisco Monteiro, portugués, 29 años, casado, Gaboto 1339.

SECCION AVISOS

TOMO 109 Montevideo, Miércoles 14 de Diciembre de 1932 Núm. 7902

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929).

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES

Llámase a licitación por segunda vez, para la provisión de 2.500 pares de botas y 2.100 pares de borceguíes, destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 24 de Diciembre de 1932, a las 10 horas y 30, y en el mismo acto serán abiertas y leídas a presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — El Jefe de la Sección Inspectores.

Cuenta Corriente. Dic.6-4537-v.dic.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir: cueros vaqueta, remaches, hebillas y demás artículos para confección de pantorrilleras.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 9 horas y 30.

Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15; sábados, de 8 a 12 horas.

Cuenta Corriente. Dic.10-4607-v.dic.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: 1.000 pares de botas color avellana.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 del corriente mes a las 9 horas y 30. Informes Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111 de las 7 horas y 45 a las 12 horas y 15; sábados, de 8 a 12 horas.

Cuenta Corriente. Dic.9-4585-v.dic.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir: 259.800 kilos de pan y 77.100 kilos de galletas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 del corriente mes a las 10 horas.

Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas.

Cuenta Corriente. Dic.5-4474-v.dic.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: Cueros, vaquetas, badanas, clavos y diversos artículos para el taller de zapatería.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre próximo a las 9 horas y 30. Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15. Sábados: de 8 a 12.

Cuenta Corriente. Dic.3-4428-v.dic.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: paño azul, paño sajón, acolchado, satinet, y diversos materiales para confección de uniformes.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las 9 horas y 30. Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15. Sábados: de 8 a 12 horas.

Cuenta Corriente. Dic.3-4429-v.dic.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLE, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 3 electro bombas a pistón: 1.100 metros de cañería de acero de 25 centímetros de diámetro y accesorios. Estos materiales serán destinados a la Planta de Almacenamiento que esta Administración posee en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 3 de Enero de 1933 a las 16 horas. — Montevideo Diciembre 8 de 1932. — La Gerencia.

Cuenta Corriente Dic.10-4523-v.dic.20.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION.—SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de papel procedente de los sobrantes de valores sin utilizar existente en la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con el mismo pliego que rigió para el primer llamado.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles calle Florida número 1449, el día 15 del corriente a las 10 horas, previniéndose que se realizará dicha apertura con el número de interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. —Héctor Luis Bonnet.

Cuenta Corriente. Dic.12-4637-v.dic.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 23676

Montevideo, Diciembre 7 de 1932 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, de Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

"DUNLOP"

para distinguir artículos de la clase 23.a (raquetas de tennis). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.10-4611-v.dic.27.

ACTA N.o 23671

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William Cooper y Nephews Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SARNATOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos de todas clases y naturaleza). —Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic 12-4656-v.dic.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 23692

Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca



"REGIA ITALIANA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y productos derivados o secundarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.13-4694-v.dic.29.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Bruso, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SAN JULIAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.28-4232-v.dic.15.

ACTA N.o 23624

Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José A. Patrón y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-4287-v.dic.16.

ACTA N.o 23574

Montevideo, Noviembre 1.o de 1932.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Danree y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

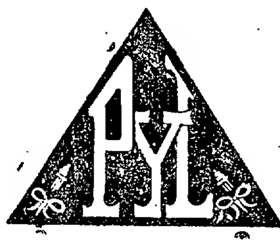
" ALMEIDA . "

para distinguir artículos de las clases 9.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-4358-v.dic.19.

ACTA N.o 23633

Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-4227-v.dic.19.

ACTA N.o 23653

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Con esta fecha el señor Nicolás Santoro, de Melilla, Departamento de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GRANJA Y BODEGA "SANTA MARIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-4356-v.dic.19.

ACTA N.o 23648

Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta Ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALONSO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 10.a y 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.3-4448-v.dic.21.

ACTA N.o 23657

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha, el señor Manuel M. Gardella de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REVELATION"

para distinguir artículos de la clase 10.a (dentífricos y demás productos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.3-4443-v.dic.21.

ACTA N.o 23638

ACTA N.o 23607

Montevideo, Noviembre 14 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María apoderado del señor Jacques Bollinger, de Ay-Champagne (Marne) Francia, ha solicitado la renovación de la marca



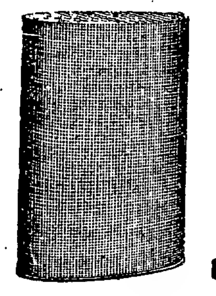
Champagne Extra Quality BRUT Renaudin Bollinger & C° Ay Champagne FRANCE

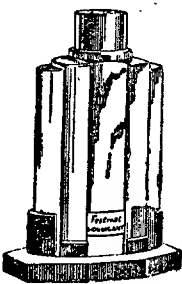
para distinguir artículos de la clase 2.a (Vinos de Champagne y cualesquiera otros vinos espumosos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4410-v.dic.20.

ACTA N.o 23621

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (Productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4415-v.dic.20.

ACTA N.o 23644

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Socité Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

AU BON PASTEUR



P. F. N.

para distinguir artículos de las clases 4.a al 19.a (hilos de lanas, algodón, lino, ramio, seda u otros, y artículos de tapicería y bonetería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4404-v.dic.20.

ACTA N.o 23645

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

ST-ÉPIN

para distinguir artículos de las clases 4.a al 19.a (hilos de lanas, algodón, lino, ramio, seda u otros, y artículos de tapicería y bonetería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4405-v.dic.20.

ACTA N.o 23619

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

CELESTINS

para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4413-v.dic.20.

ACTA N.o 23618

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

GRANDE-GRILLE

para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4412-v.dic.20.

ACTA N.o 23617

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

HOPITAL

para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4411-v.dic.20.

ACTA N.o 23620

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Sylvain Rosengart, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (Productos farmacéuticos).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4414-v.dic.20.

ACTA N.o 23641

Montevideo, Noviembre 24 de 1932.—Con esta fecha, Antonio A. Alves, de esta plaza, ha solicitado la renovación de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4407-v.dic.20.

ACTA N.o 23596

Montevideo, Noviembre 10 de 1932.—Con esta fecha, Birabén y Cía., de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"MORUBILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4408-v.dic.20.

$7.00 Nov.28-4231-v.dic.15.

ACTA N.o 23587

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la razón social "Hijos de José Estapé", de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

"REMEMBER"

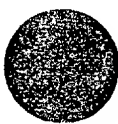
para distinguir artículos de la clase 1.a (Añil, almidón y substancias para limpiar o pulir). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4409-v.dic.20.

ACTA N.o 23612

Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Neusalz Oder, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



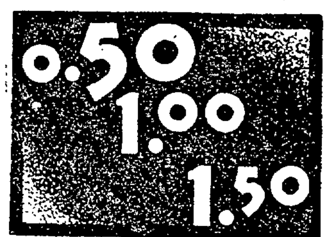


para distinguir artículos de la clase 4.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.26-4203-v.dic.14.

ACTA N.o 23640

Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Larghero y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

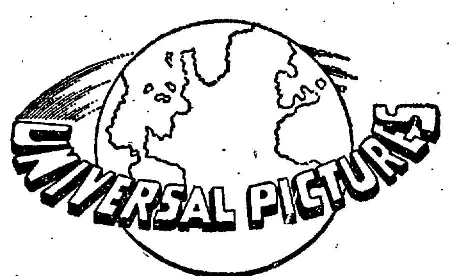
DEPARTAMENTO PERMANENTE
VENTAS PRECIO UNICO



para distinguir artículos de la clase 15.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.26-4188-v.dic.14.

ACTA N.o 23639

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Universal Pictures Corporation, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (aparatos y películas cinematográficas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.26-4189-v.dic.14.

ACTA N.o 23634

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Krawehl, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas y navajas de afeitar).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.26-4199-v.dic.14.

ACTA N.o 23655

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha el señor Alejandro Kavlin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4651-v.dic.28.

ACTA N.o 23654

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Temmler-Werke, Vereinigte Chemische Fabriken, Hermann Temmler, de Berlín, Johannisthal, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"SPETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4650-v.dic.28.

ACTA N.o 23674

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Glasurit-Werke M. Winkelmann Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"GLASSO"

para distinguir artículos de la clase 7.a (lacas, lacas de colores, lacas celulosas, colores, cáusticos, cementos y medios para conservar metal y madera, barnices, pinceles, aplicaciones y aisladores de colores, impregnadores fluídos, pastas para fregar pisos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.10-4610-v.dic.27.

ACTA N.o 23670

Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRANITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.10-4818-v.dic.27.

ACTA N.o 23662

Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.7-4555-v.dic.24.

ACTA N.o 23656

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LONDON-PARIS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 15.a, 17.a 18.a y 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.3-4442-v.dic.21.

ACTA N.o 23666

Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Con esta fecha, R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SUIZOS PLANCHADOS"

para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.6-4539-v.dic.23.

ACTA N.o 23303

Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"EL BOMBERO"

para distinguir artículos de la clase 17.a— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-4349-v.dic.19.

ACTA N.o 23650

Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moro Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL RAPIDO"

para distinguir artículos de la clase 24.a (Parches a fuego para cámaras y cubiertas).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.6-4524-v.dic.23.

ACTA N.o 23628

Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Limitada S. A. Introductora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios, vermífugos, sarnífugos, insecticidas y tabacos para sarnífugos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$8.28 Nov.26-4156-v.dic.14.

ACTA N.o 23595

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha Juan Caviglia, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CERAS DIAMANTINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a y 6.a (líquidos para limpiar metales y ceras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-4225-v.dic.15.

ACTA N.o 23632

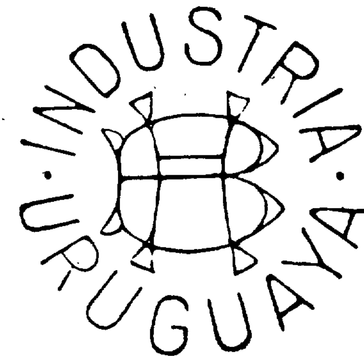
Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PYLSI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de preparaciones dentríficas, curativas o no). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-4228-v.dic.15.

ACTA N.o 23642

Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Con esta fecha Bavosi Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cola de carpintero) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.26-4191-v.dic.14.

ACTA N.o 23652

Montevideo Noviembre 28 de 1932.—Con esta fecha el señor José Gurascier, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.30-4322-v.dic.17.

ACTA N.o 23673

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestle and Anglo - Swiss Condensed Milk Co., con domicilio en Cham y Vevey, Suiza y Londres Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

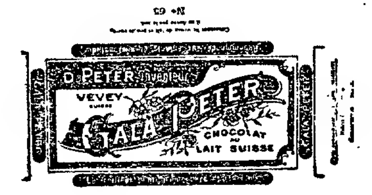


GENUINE SWISS MILK CHOCOLATE
"CHOCOLAT AU LAIT SUISSE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.13-4701-v.dic.29.

ACTA N.o 23672

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestle and Anglo - Swiss Condensed Milk Co., con domicilio en Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.13-4702-v.dic.29.

ACTA N.o 23663

Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Sherwin Williams Company, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"KEM"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en pasta, semilíquidas o en forma ya preparadas, barnices, lacas y pinturas esmaltes conteniendo resinas sintéticas).— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4527-v.dic.28.

ACTA N.o 23660

Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEGRIL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería y artículos de tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4492-v.dic.28.

ACTA N.o 23667

Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima "Mannesmannrohren Werke", de Dusseldorf, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TUBO MANNESMANN"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 12.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4647-v.dic.28.

ACTA N.o 23658

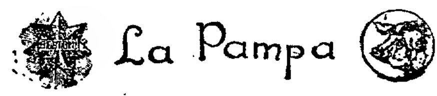
Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Con esta fecha, el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4649-v.dic.28.

ACTA N.o 23669

Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de "National Dental Company", de Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



(dentífricos esterilizados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4655-v.dic.28.

ACTA N.o 23668

Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima "Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de las clases 13.a y 15.a.—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4648-v.dic.28.

ACTA N.o 23661

Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

La Pampa

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a, según se detalla. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.9-4602-v.dic.26.

ACTA N.o 23646

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de lanas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4406-v.dic.20.

ACTA N.o 23647

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SAN LORENZO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-4355-v.dic.19.

ACTA N.o 23636

Montevideo Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MONTPELLIER"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-4230-v.dic.15.

ACTA N.o 23613

Montevideo, Noviembre 2? de 1932.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Italrayon, Societa Anonima Per L'Industria e il Comercio du Tessixte Artificiali, con domicilio en la ciudad de Milán, Italia han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (Hilados de rayón (seda artificial).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Dic.2-4401-v.dic.20.

ACTA N.o 23649

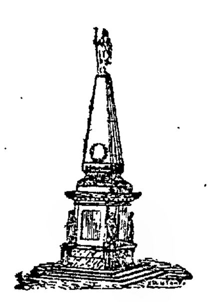
Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la The Ault y Wiborg Argentine Company, con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"PRINCESS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. Papeles en general. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.5-4498-v.dic.22.

ACTA N.o 23630

Montevideo, Noviembre 23 de 1932.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (pañuelos en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.30-4323-v.dic.17.

ACTA N.o 23635

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LANGELAAN"

para distinguir artículos de la clase 2 a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-4229-v.dic.15.

ACTA N.o 23659

Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Con esta fecha, la Casa A. Barreiro y Ramos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CABYR"

para distinguir artículos de la clase 15.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.5-4490-v.dic.22.

ACTA N.o 23637

Montevideo Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"GRANATE"

para distinguir artículos de la clase 2 a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3687

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha, el señor Juan Stetskamp, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envases herméticos de una sola pieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.12-4652-v.en.3.

ACTA N.o 3688

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha, el señor César A. Valdez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una heladera a hielo, tipo construcción denominada "Caval"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.10-4612-v.en.2.

ACTA N.o 3686

Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Con esta fecha, la señorita Justa Alonso, de Montevideo, ha solicitado certificado de mejora de invención para "Mejoras en vidrieras comerciales", como adicional a la patente número 2758 y por el término complementario a esta, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.10-4604-v.en.2.

ACTA N.o 289

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Con esta fecha, los señores José Cafini, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de rotores para ventilar y de fuerza motriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.9-4603-v.dic.31.

ACTA N.o 3662

Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Con esta fecha, los señores Herrán, Decia y Muller, y Berdeau, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Plataforma automática de nivel constante para atraque de auto buques" (Caso 1 sistema de transmisión tipo Rígido), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. —Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 Dic.9-4591 v.dic.31.

ACTA N.o 3663

Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Con esta fecha, los señores Herrán, Decia y Muller, y Berdeau, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Plataforma automática de nivel constante para atraque de auto buques" (Caso 2 tipo flexible con transmisión a cables), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.9-4592-v.dic.31.

ACTA N.o 290

Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Con esta fecha, el señor Pascual Pontolillo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de yuguillos para pecheras, hechos con madera curvada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 Dic.6-4530-v.dic.29.

ACTA N.o 3675

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha, el señor Chas Grosvenor, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina para hacer caños de cemento, por medio de la fuerza centrífuga", sistema "Grosvenor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.5-4493-v.dic.28.

ACTA N.o 3684

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Guazzone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en la disposición de muelles helicoidales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Dic.3-4444-v.dic.27.

ACTA N.o 276

Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Con esta fecha, los señores Exzequiel Scarone e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de tablas redondas rayadas en relieve para hacer ñoquis, tablas rectangulares para el mismo uso, macetas para achatar carne, etc. etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.1.o-4350-v.dic.24.

ACTA N.o 3681

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Con esta fecha, el señor Nolberto O'Neil, de Trinidad, Departamento de Flores, R. O. del U., ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Máquina trituradora de langostas denominada "Daniel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.1.o-4366-v.dic.24.

ACTA N.o 3679

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, el señor Liborio Nachon, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un producto langosticida, insecticida y parasiticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.30-4324-v.dic.23.

ACTA N.o 288

Montevideo, Noviembre 21 de 1932.—Con esta fecha, el señor Carlos Alberto Raggio, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos de un tipo determinado, destinado a la limpieza e higiene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.30-4340-v.dic.23.

ACTA N.o 3680

Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Agustín Marcial Camedrio, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo sistema de escenarios movibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.29-4283-v.dic.22.

ACTA N.o 3673

Montevideo Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, el señor Mario Carrere, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Manguera semi-rígida extensible para surtidores y otros aparatos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — —Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00. Nov.24-4112-v.dic.16.

ACTA N.o 3677

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Celulosa Argentina S. A., de Rosario, Santa Fe, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo procedimiento para producir celulosa en forma continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Nov.29-4284-v.dic.22.

ACTA N.o 3678

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, los señores Esperón Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos, camisas con cuello unido y corbatas, denominada "Esperón"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.29-4254-v.dic.22.

ACTA N.o 3671

Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Cuñado Amatriain, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para: "Saturador de anhídrido carbónico aplicable directamente a sifones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00. Nov.24-4105-v.dic.16.

ACTA N.o 3676

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Universal Oil Products, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de combustibles para motores"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.26-4187-v.dic.20.

ACTA N.o 3669

Mnotevideo, Noviembre 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Antonio Valles, del Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en suelas para zapatillas, denominada "Rin Tin Tin"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Nov.23-4071-v.dic.15.

ACTA N.o 3666

Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha, los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados del señor Gerardo Gietz, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo gasificador para derivados destilados del petróleo crudo e inyector de vapor de agua para la rectificación de los gases aplicable a toda clase de motores a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Nov.22-4044-v.dic.14.

ACTA N.o 287

Montevideo, Noviembre 119 de 1932. — Con esta fecha, los señores Antonio Conti (hijo) y Valentín Aguerrondo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación industrial del formol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Nov.22-4057-v.dic.14.

ACTA N.o 3672

Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, el señor Abel Bacino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Trampas para cazar ratones y ratas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Nov.24-4119-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias del Hospital de Rocha (Pabellón Principal), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Rocha.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Carlos F. Bocage. Secretario.

Cuenta Corriente. Dic.10-4624-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 305

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 30.000 kilogramos de carburo de calcio para el Servicio de Balizamiento.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 22 de Diciembre corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.13-4696-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Déjase sin efecto el aviso publicado en el número 7894 de este "Diario Oficial", y llámase a licitación por segunda vez para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Canelones.

Las propuestas se recibirán el día 5 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles en las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los planos, pliegos de condiciones memoria, metraje y formulario-propuesta, solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 17.00 por los planos; $ 2.00 por el pliego de condiciones, memoria y metraje, y $ 2.00 por el formulario-propuesta.

Se previene a los interesados que con el formulario-propuesta deberán entregarse $ 5.75 en papel sellado y un timbre de Biblioteca de $ 0.25.

Los proponentes deberán establecer, además de los precios especificados en el formulario-propuesta de acuerdo con el pliego de condiciones, otros precios para las partidas de excavación en tierra que llevan los números 1, 37, 124, 158, 184, y 246 sobre la

base de que dichas excavaciones se efectuarán exclusivamente por procedimientos manuales a pala y pico, con exclusión de máquinas excavadoras.

Estos precios se expresarán en una fórmula anexa al formulario-propuesta, que será entregada en la Secretaría de la Dirección, a los que la soliciten, sin recargo de precio.

La Dirección se reserva el derecho de elegir el sistema de trabtajo que considere más conveniente, y como consecuencia el derecho de aceptar la propuesta, con la alternativa de precio correspondiente al sistema elegido. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.

Cuenta Corriente. Dic.9-4579-v.dic.17

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 2271 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Natividad González de Argul y de don Gaspar Mario Argul, los restos de Sidharta Alvarez, Juana de los Santos de García, Catalina Polero, María E. de Fontanares, Fermina María Laurito, Antonio Rodino, Alejandro M. Ballestrino, Elsa Fermina Laurito, María Elena Ballestrino, Carolina G. de Isabella, Sebastiana A. de Alia, Elbia Violeta Pasamonte, José Rotondo, Frederich Pasamonte Rosa R. de Bozzo, Luis Larrouz, María Rosa P. de Balseiro, Juan Rodríguez Suárez, Carlos Ribassi, Francisco Rizzo, Angel Erreiro, Juan Canto, Leonor Solano de Canto, Cayetano Saldías, Antonio Fontanares, Raúl Sapiola, Andrés Montado, Eugenio Delacroix y los de María del Carmen Ferreiro Iraola, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — La Dirección.

$32.40 Dic.7-4564-v.mz.7.

Don Domingo Aramburu, propietario del sepulcro número 314 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — La Dirección.

$14.40 Dic.7-4549-v.mz.7.

Debiendo ser extraídos del nicho número 91 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Elvira Roel de Fabbio, los restos de Juan Parullo, José Rodríguez, Paulo Farías, Roberto Migues, Luisa Sassi de Baufi, Teresa Labadía y los de Teresa Migues, se previene a los interesados, que, tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — La Dirección.

$21.60 Nov.28-4249-v.feb.28.

Don Bautista Crapuchettes, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1071 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de doña Victoria C. de Porcile, don Juan Bautista, don Juan Vicente y de don Antonio Crapuchettes. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — La Dirección.

$21.00. Nov.23-4089-v.feb.23.

Debiendo ser extraídos del nicho número 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, porpiedad de doña María Justa Rama, los restos de Virginia Manuela A. de Maure, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Dirección.

$16.00 Nov.18-3943-v.feb.18.

CONCEJO AUTONOMO DE LAS PIEDRAS

SEGUNDA LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo barométrico completo, con no menos de treinta metros manga - caño de goma y un chassis - camión para el mismo equipo, de resistencia de carga no menor de dos mil kilos.

Las propuestas en los sellados correspondientes, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en la sede del Concejo hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las diez horas, momento en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se encuentra en consulta todos los días hábiles de ocho a doce, en la sede del Concejo.

El Concejo se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas, si considera que no son convenientes para los intereses del mismo. — Las Piedras, Diciemmre 12 de 1932.

$6.00 Dic.13-4693-v.dic.23.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Ventura Beloqui, administrador legal de los bienes de su esposa Adelaida Ferreira Bica, se ha presentado ante este Concejo de Administración solicitando autorización para desviar el camino vecinal que, de la casa de comercio del señor Reyes Pérez, conduce al arroyo "Turupí" y otros puntos, en la 8.a sección de este Departamento, en una longitud de mil metros aproximadamente, llevándolo hacia la izquierda, rumbo a campos de don Tomás Bicca, alargando la distancia a recorrer en unos novecientos metros, llevando dicho camino a mejor terreno. Se previene a los interesados, que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial para sus intereses, o los del tránsito público en general. — Tacuarembó, Junio de 1932. — La Secretaría.

$9.00 Dic.12-4674-v.dic.22.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

CLAUSURA DE PORTADAS EN LA 2.a SECCION

Aviso

Por así haberlo dispuesto el Concejo de Administración Departamental y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber: Que el señor Honorio Zuluaga, vecino de la segunda sección, se ha presentado solicitando autorización para clausurar dos portadas en un predio de su propiedad, ubicado en la expresada sección en las proximidades del arroyo del "Oro", dando una de ellas acceso al camino que viene de Vergara a Treinta y Tres, pasando por el arroyo "Corrales" en el "Paso de Mariño" y la otra da acceso al camino que viene de San Francisco, conduciendo ambos caminos a la agrupación de casas denominada "Pueblo Mendizabal". Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Concejo a disposición de los interesados y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada comparezcan dentro del término de 30 días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de mil novecientos once.—Treinta y Tre, Noviembre 14 de 1932.—Nilo Luciano Goyoaga, Presidente. — P. Guzmán, Secretario.

$16.00 Dic.2-4384-v.en.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WIEBERNEIT, de 48 años de edad, de estado soltero de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán (ciudadano argentino), nacido en Alsacia Lorena, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña BORBALA MARCELLA FISCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Czzar, domiciliada en la calle Florida número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2024-v.dic.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CHIGI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Veszprem, domiciliado en la calle Buenos Aires número 265, y doña FANI KAROLYI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Prekmurya, domiciliada en la calle Buenos Aires número 265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2053-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO LUCAS SABBIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1220, y doña ELENA FERNANDEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

3039-v.dic.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SYJA OLTARZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad polaco, nacido en Govorovo el 15 de Mayo de 1903, domiciliado en la calle Durazno número 1027, y doña BRONIA TURECKA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Pinsk el 9 de Enero de 1910, domiciliada en la calle Río Negro número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2051-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. MORILLAS, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Arahal (Sevilla) el 2 de Noviembre de 1886 domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña MARIA ADELAIDA FLAIBAN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1979-v.dic.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR OMAR CAORSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de proesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1304, y doña LILA ELENA FRICK, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Río Negro número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 2001-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BUZZO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 1234, y doña MARIA AURORA ACOSTA DUTRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2000-v.dic.16.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Mo e de y el día del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO LUGONES, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santiago del Estero, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1053, y doña ZULMA REBOLLO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferreria, Oficial del Estado Civil. $2.00 2030-v.dic.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GOLINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Galicia número 1489, y doña ROMULA GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1969-v.dic.14.

En el Cordón y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932 A petición de los interesado hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO REYES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en la Isla Lanzarote, Canarias, domiciliado en la calle Piedad número 1390, y doña PILAR BARALLOBRE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1970-v.dic.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MARAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1375, y doña EMMA ANGELA GIANNONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2045-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KOGAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano nacido en Rumania, domiciliado en la calle Venezuela número 1417, y doña AIDA POTEVONSHI, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad lituana, nacida en Lituania domiciliada en la calle Venezuela número 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis). 1959-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE MARCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1518, y doña DELIA VICTORIA PASTORINO, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1960-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALMADA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle César Díaz número 1264, y doña MARIA MORI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de San Antonio, domiciliada en la César Díaz número 1264

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1961-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FITIRALDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1710, y doña BLANCA NIEVES PARODI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María número 1710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1962-v.dic.14.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PASTOR MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ANGELA MARIA ANTONIA LUCCI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis). 1992-v.dic.16.

En Colón, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO JUAN MARENGO, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA TERESA ECHEVERRIARZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1991-v.dic.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ALEGRE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle C. Miró número 2708, y doña MARIA MERCEDES OLIVERA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. A. Cabrera número 3734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2046-v.dic.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PISANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de porfesión escultor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Joanicó sin número, y doña MARIA CONCEPCION CROSSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Joanicó número 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2047-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PETROVICH, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Cesljakovac, domiciliado en la calle Comercio número 2339, y doña ISABEL KISS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hogyesz, domiciliada en la calle Comercio número 2337 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante está Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2048-v.dic.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad portugués, nacido en Belmonte, domiciliado en la calle Asamblea número 2, y doña MARIA IGLESIAS VICENTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Larravide número 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2049-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RESKE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en el camino Propios número 13, y doña ROZSIKA BIRNSTILL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en el camino Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1987-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BRUZZONI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de *nacionalidad oriental, nacido en el Depar-*

tamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isabela número 52, y doña HAYDEE LOPEZ, de 33 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Isabela número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. $2.00. 1988-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO VIDAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 75, y doña ISABEL BASUALDO BUSTOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Nancy número 4385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1986-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINO MIGUENS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Asilo número 3464, y doña MARIA AUXILIADORA DURANTE, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Fray Bentos número 3690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00. 1968-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROBERTO URRUTIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Larravide número 56, y doña MARIA JULIA ESQUIBEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 2356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1985-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PENNA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Saldaña da Gama número 3770, y doña ELVA ORREGO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Saldaña da Gama número 3770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis). 1964-dic.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ACUÑA AROSTEGUI de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1178, y doña MARIA AGUSTINA CARRIZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1965-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON CABRAL, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Agaces número 44, y doña FABIANA RAMONA CORBO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Anzani número 2105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1967-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANTONIO FRANCISCO MAROTTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 3572, y doña ELEUTERIA FERRERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1966-v.dic.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO BRITOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 1, y doña JOSEFA BOTANA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2050-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALBINO CURUTCHET, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña JOSEFA AURORA CAMIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Peñarol número 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2035-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO ROJEN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en el Camino Carrasco número 158, y doña ANGELA MARTINA BURGUEÑO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el Camino Carrasco número 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por [illegible] manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barrios. Gratis. 2036-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CLEMENTE IVOLDI, de 32 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital el cuatro de Diciembre de 1900, domiciliado en el Miguelete, y doña EULALIA CATALINA AROTCHAREN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital el 12 de Febrero de 1909, domiciliada en la Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2037-v.dic.19.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FARIÑA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Bella Vista número 1755, y doña MARGARITA MERCEDES MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Bella Vista número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2016-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MARFETAN, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1768, y doña JULIA REVECA LIMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Consulado número 3329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2017-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LORENZO CAPRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Pronios número 2346, y doña MARIA LUCHETTA, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novarra, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2018-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO BERNABE SOSA de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Guadalupe número 2144, y doña DOMINGA ROSAS, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Bella Vista número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2 00 2019-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUBERLI SUAREZ, de 69 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Thompson número 3005, y doña MARIA ASUNCION LOORES, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Thompson número 3005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1972-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FLORENTINO NARIZANO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 2079, y doña TERESA OLORIZ, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1973-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CARZUL, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 3296, y doña MAGDALENA GARCIA, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 3296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1975-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO VIERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Comandante Braga número 2478, y doña FRANCISCA MARIA TARTAMELLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Sus, domiciliada en la calle Comandante Braga número 2478

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1974-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Junta Económico-Administrativa número 2066, y doña EVANGELINA MARTELL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Junta Económico-Administrativa número 2066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis). 1976-v.dic.14.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En esta sección, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PRYRONEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Suecia número 23, y doña ISAURA VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Argentina número 387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1980-v.dic.14.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ACUÑA ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 16.a sección, domiciliado en el barrio Casabó, y doña MARIA MARGARITA ANTUNES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 18.a sección, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1981-v.dic.14.

En la villa del Cerro, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DEPONS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Norte América número 230, y doña FRANCISCA BARBA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1982-v.dic.14.

En la villa del Cerro, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CIRILO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Bélgica número 24, y doña HORTENSIA RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Bélgica número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1983-v.dic.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO BARREIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Gutiérrez número 3736, y doña ISABEL GOUGEON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juan M. Gutiérrez número 3736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2 00 2052-v.dic.20.

En el Paso del Molino, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SAMUEL ZAFFARONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 21 de Diciembre de 1900, domiciliado en la calle Ricauter número 946, y doña ROSA CARNEVIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 4 de Setiembre de 1907, domiciliada en la calle Ricauter número 946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2038-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Abayubá número 2710, y doña MARIA AGUSTINA CAMETOGARAY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Abayubá número 2710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2025-v.dic.17.

En el Paso del Molino, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS COLLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 5 de Agosto de 1902, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 3311, y doña ELDA R. GATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 30 de Agosto de 1908, domiciliada en la calle Maturana número 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2026-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO A. MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Colorado número 1221, y doña PLACIDA MELGAREJO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Colorado número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1912. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis). 2014-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANCRACIO ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Viscaya, domiciliado en la avenida Agraciada número 2812, y doña NICOLASA BEARES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de *nacionalidad española, nacida en la provin-*

cia de Viscaya, domiciliada en la avenida Agraciada número 2812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2013-v.dic.16.

En el Paso del Molino y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO ANTONIO DUÑACH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 20 de Noviembre de 1903, domiciliado en la calle Jujuy número 2663, y doña MARIA DELIA VIGNES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, el 2 de Marzo de 1907, domiciliada en Jujuy número 2663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2012-v.dic.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIA CASTELU, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Dante número 1979, y doña JUSTA MOREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Dante número 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2040-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAFFERA ABADIE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2033, y doña FENICIA LETANO MARZULLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tristán Narvajas número 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2041-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERRITTO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 10 de Diciembre de 1892 domiciliado en la calle Sierra número 1426 y doña OLIVA MONTERO, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña el 28 de Agosto de 1894, domiciliada en la calle La Paz número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2044-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO MATEO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Tandil, domiciliado en la calle Inca número 1808, y doña EMILIA LAFUENTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Victoria número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2010-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO REGUEIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 969, y doña ELENA PINO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2009-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FARNOCCHIA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión profesor de idiomas, de nacionalidad italiano nacido en Florencia, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1330, y doña LUISA SFORZINI, de 54 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Kómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2008-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ANICETO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Magallanes número 1520, y doña RAMONA LIMA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Guaná número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2007-v.dic.16.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CONDE, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña FELICIA BARRETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2011-v.dic.16.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO QUIROGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Humaitá número 2779, y doña MARIA ANGELICA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Humaitá número 2779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2020-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO RODRIGUEZ, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cololó número 2561, y doña MARIA ESPERANZA GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cololó número 2561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2021-v.dic.17

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SOMOZA de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle F. Araucho número 1210, y doña DOLORES CALVO, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle F. Araucho número 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2022-v.dic.17

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO ZANONER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Moena, domiciliado en la calle Chucarro número 1321, y doña ELISA PERUZZO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad francesa, nacida en Cannes, domiciliada en la calle Chucarro número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2023-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre, del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO YLARIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1674, y doña IRENE FALCO, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1990-dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL PERERA, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión procurador, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Bompland número 523, y doña MATIL SAN MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Bompland número 523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1963-v.dic.14.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED TOROSSIAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Couia, domiciliado en la calle Municipio número 2437; y doña HERNYA TANILLIAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Couia, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2031-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoni don FRANCISCO HOMERO BONDANZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Hocquart número 1833 y doña LUISA HAYDEE LUGARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Hocquart número 1833.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2043-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS PIRFO MAUTONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Colonia número 970, y doña DIAMELA JUANA GARCIA AICARDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2042-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RECALT, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2083, y doña DELIA SIVORI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2032-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUERRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oiernal, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cabildo número 2258, y doña CARMEN DI PASCUA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2033-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NATALIO SANTINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1894, y doña CARMEN ARTIGAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain.

Gratis. 2034-v.dic.19

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Defensa número 2352, y doña PURA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Guaviyú número 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1989-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TRIAY SAUS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de naiconalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1903, y doña SARA BELARMINA DOGLIOTTI BRUNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Jutsicia número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2015-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARCIAL APARICIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión motorista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Martín García 2218, y doña ELIDA GLORIA CABRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1956-v.dic.14.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO OSCAR ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Real número 112, y doña RENEE BERMUDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 3938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1993-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BOVINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Alvarez número 13, y doña JULIA LEONOR LIZARAZU, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capitán Florencio número 4091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00.1994-v.dic.16

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO MATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Caonabó número 8, y doña MARIA PILAR SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1995-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEBRANDO DE LOS SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle B. Riquet número 23, y doña SOFIA FURLAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle B. Riquet número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1996-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEL-FANTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inclusa número 8, y doña CIRILA BARNECH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Inclusa número 2a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1997-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO F. F. BRUNO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 25, y doña CAROLA COCO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle P. C. Bauzá número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis). 1998-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO LOPEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle J. Llupes número 304, y doña MARIA CANDELARIA SANTANA, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en la calle J. Llupes número 304.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. — (Gratis). 1999-v.dic.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ZUNINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiana, nacido en Italia, domiciliado en la calle Las Viñas número 29, y doña UFRACIA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Las Viñas número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1978-v.dic.14.

En Sayago, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO SILVESTRE PERDOMO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña JUSTA PEREIRA, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00.1977-v.dic.14.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO CIPRIANO CABRERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Carabelas número 3484, y doña MARIA SALUSTIANA CABRERA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Carabelas número 3484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis). 2006-v.dic.16.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SIXTO IRIARTBORDE, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2221, y doña AURELIA PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la lalle Galicia número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2004-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MAGARIÑOS (hijo); de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2417, y doña MARIA CLEOFIDES OLIVENCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 2153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2005-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MYLES GERMAN MOYNA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de educación física, de nacionalidad chileno, nacido en Lumaco, domiciliado en la calles Goes número 2415, y doña RAMONA LILIA SILVESTRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Goes número 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1984-v.dic.14.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR REBELLA, de 23 años de edad, de estado, soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2845, y doña ANGELA POLLERO, de 20 años de edad, de estado soltera ,de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la call Dolores P. de Rossel número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2054-v.dic.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Maipú número 1859, y doña ELVIRA PACIELLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maipú número 1859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2055-v.dic.20.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO EMILIO REBORA GAZZANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1400 (18.a sección judicial), y doña MARIA JULIA FIGARI LUNGO, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2027-v.dic.17.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO LARROSA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 28, y doña JULIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.— Exonerados de derechos. Conste. — Terra. Gratis. 2028-v.dic.17.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CONDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 1595, y doña AIDA SANTANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.— Exonerados de derechos. Conste.—O. Terra. Gratis. 2029-v.dic.17.

En Pocitos, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILHELM SCHREIBER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Munich, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1311, y doña ELISABETH LUCIE RADEBACH, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2002-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ROTUNNO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tibau número 11, y doña MARIA ANGELICA DELISA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tibau número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.— Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis). 2003-v.dic.16.

En Pocitos, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ALEJANDRO CURZIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1835 (19.a sección judicial), y doña ANGELA RAFAELA PALERMO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marco Bruto número 1450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la 19.a sección judicial y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1957-v.dic.14.

En Pocitos, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FLORENCIO RUSSO, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rivera número 3324, y doña MARIA ANGELICA ABAD, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Rivera número 3324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1958-v.dic.14.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Cavazzi o Cavassi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.13-4687-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Díaz de Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de la publicaciones.—Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.12-4659-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio o José A. Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.12-4654-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ramos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.a La de nacimiento de Juan Oscar Ramos, porque donde dice hijo de "Rufina Ahumada", debe decir hijo de "Rufina Millan"; y donde dice, por línea materna don "Martín Ahumada, y de doña "Angela Millan" finados, debe decir, y por línea materna "padres desconocidos"; y 2.a La de nacimiento de Alberto Ramos, porque donde dice hijo de "Rufina Ahumada". debe decir hijo de "Rufina Millan"; y porque donde dice, por línea materna don Martín Ahumada y de doña Segundina Millans, debe decir y por línea materna "padres desconocidos". — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.12-4660-v.dic.24-en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ema Sogliano y de Segundina R. o Rodino de Sogliano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Dic.9-4572-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Filomena Ferraro [illegible] Corrales y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don Pantaleón Ferraro, porque donde se hace constar que la esposa de éste lo era "Felicia Quirico", debe decir que su esposa lo era Felicia Chirico". Segundo La de defunción de doña Felicia Chirico de Ferraro por figurar ésta, las dos veces que se le nombra, como "Felicia Quierico de Ferraro" en lugar de "Felicia Chirico de Ferraro". que es lo verdadero. 3.o La de nacimiento de Carmen Ferraro, por aparecer la madre de ésta con el apellido "Quinca", en vez de "Chirico". que es el real y verdadero. 4.o La de nacimiento de Julia Ferraro, por estar equivocado el apellido de la madre y del abuelo materno, pues dice: "Chirca", debiendo decir "Chirico". 5.o La de nacimiento de Martín Ferraro, por que donde el apellido de la madre y del abuelo materno dice "Quirica", debe decir "Chirico". 6.o La de nacimiento de Domingo Antonio Ferraro, por figurar equivocados el apellido del padre, pues dice "Carrara", debiendo decir "Ferraro" el de la madre y del abuelo materno, pues dice "Quirica", debiendo decir "Chirico", que es el real y verdadero. 7.o La de nacimiento de Fernando Ferraro, por aparecer la madre de éste, como "Teresa Chirica", en lugar de "Felicia Chirico", que es lo real y verdadero; y 8.o La de nacimiento de Felicia Ferraro, por estar equivocado el apellido de la madre y del abuelo materno, pues dice "Chierico", debiendo decir "Chirico" que es el vrdadero. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$16.50 Dic.7-4569-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.9-4571-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juan Moll y Caparó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.9-4570-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Miral, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.9-4573-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gilardino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.6-4538-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Domínguez de Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4462-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Zanni o Zanne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4463-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Ibarguren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4461-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Barilari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4460-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Desalvo o De Salvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4459-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en Setiembre 23 último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de contrato de arrendamiento celebrado entre don Santiago Porro y don Juan Carlos Rossell y su esposa, ante el escribano don Juan Rossi el 9 de Noviembre de 1926, referente a una obra construída en la calle Bartolomé Mitre entre las de 25 de Mayo y Cerrito, y cuya propiedad está empadronada con el número 74678. Por cuya causa se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.5-4457-v.dic.24-en.26-v.fb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elma Rosa Pellicia o Pelliccia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4458-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Angélica María Laura y Amelia Luisa Aragone, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de doña Angélica María Laura Aragone, por figurar ésta como "Angélica María Simona", en vez de "Angélica María Laura"; la madre como "Federica Nocetti", en lugar de "María Federica Nocheto", y los abuelos maternos como "Juan Nocetti" y "Catalina Scarone", en vez de "Juan Nocheto" y "Catalina Scaron", respectivamente, que es lo real y verdadero; y 2.o La de nacimiento de Amelia Luisa Aragone, por aparecer ésta como "Luisa Amelia Eugenia", en lugar de "Amelia Luisa"; la madre como "Federica Nocheto", en vez de "María Federica Nocheto"; la abuela materna como "Catalina Escasola", en lugar de "Catalina Scaron"; y el abuelo paterno como "Lerson Aragone" en lugar de "Celso Aragone". — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — *Patricio A. Pereira, Actuario.*
$10.50 Dic.3-4452-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bevilacqua o Bevilaqua, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.2-4394-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ana María Saint Bois de León y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Miguel Caricoche, sus causahabientes o a quien de este deriven su derecho a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronada con el número 24650, ubicada en jurisdicción de la 13.a judicial de este Departamento, "Villa del Cerro", la que según plano levantado en Junio de 1930 por el agrimensor Rodríguez Castro tiene una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, circunscripta así: cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros de frente al Este sobre la calle Portugal; igual extensión en su costado Oeste, por donde linda con propiedad de Herminia S. de Moreira; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Norte, que por formar esquina, son de frente a la calle Holanda; veintiún metros cuarenta y siete centímetros en su costado Sud, lindando parte con la fracción empadronada con el número 25593 y parte con propiedad de José Trigo, fin de que comparezcan por ante este Juzgado, Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Nov.29-4255-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Gutiérrez o Gutiérrez Tabares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.2-4395-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ignacio J. I. Soria Gowland con Pedro Marquese, Salvador Sierra y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Pedro Marquese, Salvador Sierra y Aparicio Sierra, sus herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título y todos los que se consideren con derecho a un sobrante de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18 a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, en Diciembre de mil novecientos veintinueve, y que forma parte de la propiedad empadronada con el número veintiún mil seiscientos treinta y ocho y la cual tiene señalada su puerta de entrada con el número 2119 de la calle Carapé; según el mencionado plano, dicho sobrante se compone de una superficie de cien metros sesenta y seis decímetros ochenta y dos centímetros y se deslinda así: once metros al Norte Nordoeste, confinando con Paulina Reggio: igual dimensión al Sud Sudeste, por donde linda con propiedad de Manuel Verrone; nueve metros veinte centímetros al Oeste Sudoeste, con el doctor Ball: y nueve metros catorce centímetros al Este Nordeste, con la fracción A, del indicado plano; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Nov.29-4256-v.dic.24. En.26-v.feb3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Veranger de Vello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a don Alberto y a don Raúl Veranger y a doña Leontina Veranger de Lefevre o sus descendientes, para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y practicar el inventario de los bienes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 Nov.21-4009-v.dic.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber que se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil. Juan C. Mussio, domiciliado en la calle Zabala número 1362, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de Escribano, a cuyo efecto los testigos don Ernesto P. Martínez y Ramón Méndez, que presentaré serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres. 3.o Den razón. Por tanto: Solicito que previas las publicaciones y vista fiscal, apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente.—Juan C. Mussio Barreto." En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Dic.9-4596-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Palacios de Arteche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en firma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar pir derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.7-4561-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Carpena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ant eeste Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de li que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. --Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.7-4562-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Fiori de Valiante o Fiore de Valiante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimienti de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.7-4558-v.dic.19.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Figari Juan Carlos y María Lungo de Figari, segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado un escrito por don Juan Carlos Figari y doña María Lungo de Figari, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión de derechos hecha por don Vicente C. Lungo en favor de su señora madre doña Rosa Valenti de Lungo con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos veinte, ante el escribano don Juan A. Bizzozero, referente a los inmuebles empadronados con los números ciento sesenta y seis y seiscientos ochenta y cuatro, o sean, tres solares de terreno situados en la Villa de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno novena sección judicial, designados con los números cinco, siete y ocho, de la manzana número noventa y seis (antes 3), y por estar unidos tienen 2499 metros 56 decímetros, que se deslindan con arreglo a plano oficial respectivo, en la siguiente forma: al Noroeste, los solares uno y dos; al Sudoeste, los solares seis y nueve; al Nordeste, la calle General Flores; y al Sudeste, la calle Méndez. B) Un solar de terreno situado en la misma localidad, designado con el número cinco en la manzana veintisiete, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de veinte metros de frente al Nordeste, sobre la calle Sarandí, por 40 metros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar dos, confinando, al Nordoeste, con el solar cuatro y al Sudeste, con el solar siete, emplazándose a todos los que pudieran tener interés directo o indirecto sobre dichos bienes, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$21.00 Dic.6-4514-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Fernández Alonso de Costas, a fin de que todos los que se consideren con derechi a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del t[illegible] de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación -- Montevideo Diciembre [illegible] de 1932.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Dic.7-4559-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Gregoria Fuentes o Eustaquia Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.3-4440-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Berrutti de Cuello Amoroso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.3-4437-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Luis Sienra Touriz. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado por el peticionario rectificar su partida de bautismo, donde dice Sierra, debe decir Sienra. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Dic.3-4043-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Américo Enrique Compiani. Rectificación de partida". se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento del peticionante, en la siguiente forma: el apellido del padre y del abuelo paterno figuran Compiano, siendo el verdadero "Compiani". y donde dice, refiriéndose al inscripto Roque, debe decir: Américo Roque. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Dic.2-4375-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sicco de Regalado Francisca Isabel. Rectificación de partidas", se hace sa-

ber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas. La de matrimonio de doña Francisca Isabel Sicco con don Pedro Regalado, donde dice: María Isabel Firpo, nacida el 1.o de Agosto de 1906 en Montevideo, hija de Anselmo Firpo, fallecido, y de Salustiana Cerpe, de estado viuda, debe decir: Francisca Isabel Sicco nacida el tres de Diciembre de 1904 en San José, hija de Anselmo Sicco, de estado casado, de profesión labrador, de nacionalidad italiano y domiciliado en Puente Mallada, y de Sebastiana Serpa, de estado casada, y en las partidas de nacimiento de Juan Pedro, Julio y María Isabel Regalado Sicco, donde dicen: "del compareciente y de María Isabel Firpo, debe decir: "del compareciente y de Francisca Isabel Sicco", y donde dice: "y por línea materna de Anselmo Firpo, fallecido y de Salustiana Scrppe, viuda", debe decir: "y por línea materna de Anselmo Sicco, de sesenta y siete años, italiano, jornalero, domiciliado en General Garzón número 22 a, y de Sebastiana Serpa, oriental, de cuarenta y cinco años, labores, ambos casados". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.75 Nov.28-4238-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Maroldo Miguela Leonor contra la sucesión de Felipa Maroldo. Investigación de la maternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en este juicio, a fin de que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Dic.2-4400-v.dic.24.en.26-v.fb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Giner Escoriuela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Eduardo Díaz Falp, Actuario

$9.00 Nov.28-4241-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Wendelstadt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Nov.25-4129-v.dic.30.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Callero de Molinari, Rosa. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Victoria Callero y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a la tercera parte del inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle San Martín, antes Reducto, que tiene señaladas sus puertas de entrada con el número dos mil ciento treinta y seis, antes veintisiete y veintinueve, empadronada con el número once mil novecientos sesenta y siete y tiene según título la siguiente superficie y límites: doce y media varas o sean diez metros quinientos veintidós milímetros de frente al Oeste, sobre dicha calle San Martín; por cincuenta varas, igual a cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con don Alejandro Guerra; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número trescientos sesenta y siete a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$21.00. Nov.25-4128-v.dic.30.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Raffo Andrés. Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 el día dieciséis del entrante mes de Diciembre a las diez horas y treinta. Se previene: Primero: que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Nov.25-4130-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Floriano Cunha, de don Honorato Cunha (hijo) y de doña Cándida García de Cunha, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Nov.18-3944-v.dic.23.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Olaondo de Carvallido María Luisa y Esteban A. Elena. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al exceso de área o sobras existentes en las siguientes fracciones de campo: A) La situada en el arroyo Sarandí, sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con los derechos, mejoras y sobrantes, designada con el número cuatro en el plano de Marzo de 1918, del agrimensor José Entenza, compuesta, según título, de 1882 hectáreas 7843 metros y, según el mencionado plano, de 1934 hectáreas 1093 metros, lindando: al Norte, camino vecinal de Zapallar en medio, con Faustina Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Sud, línea quebrada formada por dos rectas, una de las cuales separa de campos de Luisa Contreiras (hoy Carvallido y Elena) y otras de campos ocupados por la Estación Agronómica de Bañado de Medina; al Este, recta divisoria con Néstor y Félix Rodríguez Contreiras, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas divisorias con campo de Juan Antonio Martins, fracción que está empadronada con el número veinte; B) Otra fracción de campo con las mejoras, derechos y sobrantes que comprende, situada en el mismo paraje que la anterior y designada en el citado plano del agrimensor José Entenza, con el número seis, con arreglo al cual consta de 1934 hectáreas 1093 metros, lindando: al Norte, recta divisoria con la fracción número cuatro del mismo plano, descripta precedentemente, y que fué adjudicada a Corina Gregoria Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Sud, arroyo el Sauce, divisorio con Antonio Bentancour, Amalio Moreira y sucesión de Antonio Altesor; al Este, línea quebrada de cuatro rectas, que lo separan de la Estación Agronómica de Bañado de Medina y al Oeste, recta divisoria con don Juan Antonio Martins, estando empadronada con el número 4746; y C) La fracción de campo con las mejoras, derechos y sobrantes que comprenda, situada en Zapallar, 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, designada con el número tres en el plano del agrimensor José Entenza, compuesta, según títulos, de 1882 hectáreas 7843 metros de superficie y según dicho plano, de 1934 hectáreas 1093 metros, deslindados así: al Norte, arroyo Zapallar por medio, con campo de las sucesiones de José María y Raúl Moreira; al Sud, camino vecinal por medio, con Corina Gregoria Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Este, con Manuel Contreiras y al Oeste con Juan Antonio Martins; fracción empadronada con el número 4745. Dichas fracciones tienen una superficie de 1882 hectáreas 7843 metros cada una, lo que hace un total de 5648 hectáreas 3529 metros, según títulos, y de 1934 hectáreas 1093 metros, según planos, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$50.00 Nv.12-3749-v dic.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Pereira de Rossel Virginia. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Juan Antonio Martínez, Francisco Portu o Porta, Juan Menéndez, Miguel Marcelo Medina y a don Marcos de Antequera, sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de campo situada en la décimaséptima sección judicial de este Departamento y que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga y también según título, tiene una superficie de ochenta y tres hectáreas ocho mil seiscientos nueve metros y, según dicho plano, el área libre de caminos es de setenta y nueve hectáreas mil novecientos setenta y ocho metros. Los límites actuales del referido bien, según el mismo plano, son: al Este, frente al camino Mendoza; al Sur, camino Abrevadero en medio, con la ex granja Zolla; al Nord-Este, carretera a Las Piedras y al Oeste Nord-Oeste, el arroyo Miguelete, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo Noviembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$24.00 Nov.16-3827-v.dic.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascasio Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.13-4682-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Alvarez de Zuloaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.13-4683-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Fernández de Bautureira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.13-4684-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Tarantelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932 — Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.9-4584-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de don *Exaltación Cardozo o Machado Cardozo* y de *Jacinto Cardoso o Ma-*

chado Cardoso o Machado Cardozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Dic.9-4583-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brignardello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.7-4548-v.dic.24-en.26-v.fb.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aída E. y Ulises G. Larrosa. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que por auto de 17 de Noviembre corriente se declaró nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de venta otorgada por doña Aída Aguiar Ortiz a favor del doctor Matías F. Zeballos con fecha 27 de Junio de 1913 ante el Escribano Federico Silva y Ferrer, ordenándose la expedición de la segunda copia respectiva. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.80 Dic.7-4546-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Petrona Barreto", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la estirpe de Valentín Barreto, compuesta por Valentín, Antonio Delfina, Julia, Juan, María, Dolores y Eugenia Barreto, o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del indicado término bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Dic.6-4518-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Larrayoz de Martiena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.5-4314-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don George Adam Hufnagel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.3-4454-v.dic.24-en.26-v.fb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rama Masón o Rama Butti de Masón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.3-4449-v dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Balbina Inchauspe de Rivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1932.— C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.3-4445-v.dic.15.

Incapacidad

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Juan Vernazza. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, se declaró a don Pedro Juan Vernazza, en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curadora a su señora madre doña Rosa Formento de Vernazza.— Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Dic.3-4434-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Piana de Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Dic.2-4382-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Aguirrechu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a los señor Juan Pedro y Juan José Aguirrechu para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.17-3874-v.dic.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Triunfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y especialmente se cita, llama y emplaza, dentro del referido término a doña María Esther Josefa Molli Triunfo o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.23-4072-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Luis Guthmann, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.26-4195-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Genuaria Moreira de González Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada por doña Genuaria Moreira de González, de doña Isabel González de Moreira y "Valeriano Benigno" o de "Valeriano" y "Benigno" González, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.14-3782-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cettine o Septine o Juana Cettine o Juana María o Juana Sixta Loustan de Lacampagne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov 14-3471-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Florencio Díaz, se encuentra de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. —Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Costas. Dic.5-4475-v.dic.16.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Ramón Lago, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Costas. Dic.5-4476-v.dic.16.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos de los fallidos "Gomel y Chebi", se encuentra de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Costas. Dic.5-4477-v.dic.16.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que los señores Hoyos y Sarries, se han presentado en los autos de su quiebra, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, Octubre 27 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Dic.5-4456-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Lino V. Sassi, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Bruga; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.13-4697-v.dic.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace públi-

co que ha sido declarado en quiebra el comerciante Nicolás Lamboglia, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Julio Rolando; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Dic.13-4698-v.dic.23.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juan González Machado. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "23.402. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan González Machado, el día 14 de Noviembre de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Costas. Dic.9-4580-v.dic.20.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Adolfo Freiría. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "23.617. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 29 de Enero de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Costas. Dic.9-4581-v.dic.20.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "Antonio Verdecanna. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "23.559. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. Vistos Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 8 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc — Teófilo M. Real. Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público

Costas. Dic.9-4582-v.dic 20.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José A. Retali. Quiebra" se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados, y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Dic.7-4552-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Rosa Pérez de Bello y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino

$5.50 Dic.10-4616-v.dic.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Montero de Martín, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. —Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Dic.7-4550-v.dic.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a todos los que se consideren sucesores de doña Joaquina Porto de Aneiros o Aveiro y de María o Carmen Aneiros de Saucedo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de Joaquina Porto y otro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Dic.9-4588-v.dic.24-en.26-v.fb.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Sigmundo Szabó, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Emmy Sterenyi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$8.00 Nov.26-4181-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Raúl Cristiani, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio del compareciente y de doña Dolores Peyroulou, donde dice Peyrolou, dos veces, debe decir Peyroulou. En la de nacimiento de Raúl Alfredo Cristiani, hijo legítimo del compareciente y de doña Dolores Peyroulou, donde dice Peyrolou, dos veces, debe decir Peyroulou, y en la de nacimiento de Ruben Cristiani, hijo legítimo del compareciente y de doña Dolores Peyroulou, donde dice Peyrolou dos veces, debe decir Peyroulou, y donde dice Justina, debe decir Isolina. Se hace ésta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.00 Dic.6-4528-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno dictado en los autos caratulados 'Rinaldi Domingo, sucesión contra la propiedad número 59723. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Buia o a quien se considere dueño o con algún derecho de dominio en la finca empadronada con el número 59723, situada sobre la línea O. de la calle Lorenzo Fernández, entre las de Figurita y cierre Caraguatay, para que dentro del término de noventa días comparezca ante el Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932.— César Más de Ayala, Actuario interino.

$12.00 Nov.24-4138-v.dic.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Siemens Bauunion, S. A., contra la propiedad empadronada con el número 86239 Cobro de pesos" se cita y emplaza a doña Consuelo V. de Vidal o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 86239 ubicado sobre la línea N de la calle Juan G. Varela, entre las de Quesada y Propios S/ n., lindando: por el Este con el solar número 18; por el Oeste con el solar número 19, de don Francisco Piria y Juan Rabino, respectivamente, y Sur con el solar número 20, de don Miguel Silveira y con una superficie de 247 mts.2, para que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$16.80 Nov.12-3720-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Cía. Raúl, contra Juan Bta. Tessitore o Fessitore. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Juan Bta. Tessitore o Fessitore, o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en los inmuebles empadronados con los números 37247 y 37248 ubicados en la calle Conciliación entre D. Coronel y B. Riquet para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$12.00. Nov.25-4137-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Andrés López y Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Josefa Fernández y González, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$8.00 Nov.16-3821-v dic 21

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Santa Anna, citándose a la vez a tods los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Dic.13-4700-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Bior o Fausto Eduardo Daniel Vior, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. —Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Dic.3-4436-v.dic.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cipriana Celia Gómez de Coronel, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Marcelino Coronel, por aparecer éste en ella con el nombre de Marcelino Gómez, en vez de Marcelino Coronel, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Dic.3-4418-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Evangelina Lindolfa Barindelli, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Beltrán Trifón López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$4.50 Dic.3-4423-v.dic.15.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Teresa Gardone de Gregorio, por sí y por su hijo menor de edad Roberto, Ricardo, Eduardo, Luis y Alberto Gregorio, solicitando segunda copia de escritura de compra del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada a inmediaciones de la Estación Treinta y Tres (hoy Manga), de esta Capital, compuesto de una superficie de 9684 metros, con frente al Este, sobre el *camino Cuchilla Grande al Norte, lindando* con Juan Sassoufs (hoy con Francisco Rosa y Víctor Modesto Battaglieri); por el

Oeste, con Francisco Rosa y por el Sur, con el camino vecinal (hoy camino Carlos A. López) y cuyo deslinde consta en el plano que el 23 de Octubre de 1915 levantó el agrimensor señor Castilla, cuyo bien está situado en la 17.a sección judicial de este Departamento y está empadronado con el número 91913. Esta propiedad la adquirió en mucho mayor área don Justiniano Gregorio, esposo de la primera compareciente y padre de los demás, ya fallecido, por compra que hizo a don Santiago Gardona el 4 de Noviembre de 1896, según escritura que autorizó el escribano señor Ignacio P. Rebollo. Posteriormente, el extinto adquirente don Justiniano Gregorio, enajenó a favor de Juan Sassouls parte del inmueble adquirido, vendiendo otra parte al señor Víctor Modesto Battaglieri, fracciones ésas que eran de 4058 metros con 345 milímetros y de 3022 metros con cincuenta centímetros, respectivamente, quedando reducido, por consiguiente, el inmueble, a la superficie indicada anteriormente, por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con interés en la presente gestión para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por segunda copia de escritura han iniciado las mencionadas personas, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$33.60 Nov.14-3754-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Federico Staub a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Berta Knop, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Nov.18-3948-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Botello, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 6 de 1932. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.50 Dic.13-4707-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Anselmo Moreno, por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por don Liborio dos Santos, para litigar, en su carácter de tutor del menor Enrique Moreno, contra la sucesión del referido Anselmo Moreno, por investigación de paternidad del expresado menor bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 21 de 1932. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$9.00 Dic.2-4376-v.dic25-en.26-v.fb.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Luisa Petraglia de Bertolini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio entre doña María Luisa Petraglia con don Carlos Adam Bertolini. Donde dice: Carlos Berttolini, debe decir: Carlos Adam Bertolini. Partida de defunción de don Carlos Bertolini. Donde dice: Carlos Bertolini, debe decir: Carlos Adam Bertolini. Partida de nacimiento de Carlos Adam Bertolini. Está mal su apellido y el nombre del padre; donde dice: Carlos Adam Berttolini, hijo de Carlos Berttolini, debe decir: Carlos Adam Bertolini, hijo de Carlos Adam Bertolini. Partida de nacimiento de Juana Amanda Berttolini. Está mal su apellido y el nombre del padre; donde dice: Juana Amanda Berttolini, hija de Carlos Berttolini, debe decir: Juana Amanda Bertolini e hija de Carlos Adam Bertolini. A los efectos legales se hace a presente publicación. — Artigas, Noviembre 18 de 1932. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$10.20 Nov.26-4177-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "José Ferreira. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que en los citados autos se presentó don José A. Ferreira, en la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de José Ferreira: donde dice casado con Fidela Vignoli, corresponde casado con Fidela Viñoles. Partida de nacimiento de José Alberto, hijo de José Ferreira y Fidela Viñoles: el apellido materno aparece Vignoli, corresponde Viñoles, y donde se expresa el apellido del abuelo "Vignoli" es Viñoles. La partida de nacimiento de Fidela Ferreira, aparece el apellido de la señora madre Biñoles, cuando corresponde "Viñoles" y en el propio documento el apellido del abuelo, donde dice "Biñoles" corresponde Viñoles. — Canelones, Julio 9 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.13-4686-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Serrón, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-4587-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina García de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado mayor a este sólo efecto. — Canelones, Diciembre 3 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-4516-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hermógenes Varela, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 5 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.12-3741-v.nov.23. Dic.5-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona Lalinde de Viña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento; habilitándose la próxima Feria Mayor para esta publicación. — Canelones, Diciembre 1.o de 1932.— Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.5-4499-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Conde de Barthe, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 11 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.5-4489-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Arturo Mover, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Noviembre 30 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.2-4373-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Chiminelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Queda habilitada la feria mayor próxima, a los efectos de las publicaciones. —Canelones, Noviembre 30 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.2-4372-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pagano, José Pagano y Margarita Rosa de Pagano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 29 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-4515-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de doña Mariana Chilindrón de Murchio, se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: partida de defunción de Mariana Chilindrón de Murchio, el apellido de la causante es Chilindrón y no Chilindrín; el nombre del esposo es Abdón Senén José Murchio y no José Murchio. Partida de matrimonio, el nombre del esposo contrayente es Abdón Senén José y no José: el apellido del mismo es Murchio y no Murquio. Partidas de nacimiento de Andrea Teodora, de María, de Juan Gualberto, el nombre y apellido del padre es Abdón Senén José Murchio y no José Murquio. Partidas de nacimiento de Josefina, de Juan José, de Teresa, el nombre del padre es Abdón Senén José y no José. — Canelones, Noviembre 17 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.29-4253-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Gumercindo Estevan, y se emplazan a todos los que a cualquier título, se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten dentro del término de treinta días, a deducirlos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Noviembre 11 de 1932. —J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Dic.5-4491-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cristina Pereyra, emplazándose a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilítose feriado. —San Ramón, Noviembre 30 de 1932. — J. Ricardo Lasa.

$4.50 Dic.12-4641-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Machado Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Dic.10-4619-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Natalio de Farías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del térmi-

no de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario. $4.50 Dic.10-4620-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alejandro Malan, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.00 Dic.13-4689-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Santiago Peyrot, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.00 Dic.12-4657-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Malan, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.00 Dic.12-4658-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Berta Sellanes de Lieutier, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto. $4.50 Dic.5-4484-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Santiago Idiart, Carlos Idiart y Catalina Idiart, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días.—Colonia, Noviembre 26 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

Gestión Fiscal. Dic.2-4392-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Clemente Costela. Hallazgo de dinero", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a las monedas de oro encontradas para que dentro de noventa días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. Y a los efectos del artículo 725 y siguientes del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 11 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.17-3897-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Arminda Cándida Melgar de Sosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Durazno, Noviembre 26 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Dic.5-4486-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca María Graciani, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 17 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Dic.5-4487-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina María Eleuteria Vera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 31 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.40 Nov.11-3671-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro María González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 29 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.9-4595-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rudecinda Aguilar de Iglesias e Isabel Aguilar, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 15 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

Gestión Fiscal. Dic.7-4542-v.dic.19. En.26-v.fb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Noviembre 29 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.5-4470-v.dic.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Policarpo o Policarpo Prudencio Cáceres, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como heredero o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Noviembre 19 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.5-4471-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Serafina Dotta de Manfredi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea, como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 29 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.5-4469-v.dic.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Pintos o Francisco de Asís Pintos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Noviembre 11 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.5-4468-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Superregui o José Ramón Susperreguy, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 30 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Dic.10-4615-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Nolasco Huerta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 28 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Dic.3-4425-v.dic.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mauricio Hernández acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Celestina Acuña de Hernández. Rectificación de partidas", y en los que solicita, en su escrito y en la parte relativa, lo siguiente: "Que en las partidas acompañadas referentes a la estirpe de Juana Hernández de Lema, señaladas con las letras G. H. I. y K., existen los siguientes errores: A) En la partida de defunción de Juana Hernández de Lema se ha establecido el apellido del esposo de la causante como "Lesma" en lugar de Lema, que es el verdadero; B) En la de matrimonio de don Eulogio Lema y doña Juana Hernández, también se ha establecido dicho verdadero apellido Lema como "Lemos"; C) En la de nacimiento de Carmen Lema y en la de nacimiento de Pedro Leoncio Lema también se ha establecido el verdadero apellido Lema como "Lemos". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Noviembre 29 de 1932 — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.55 Dic.3-4424-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Denis, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 22 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20 Dic.12-4673-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Agustina Fernández de Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 5 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20 Dic.6-4534-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Prudencio Britos o Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 5 de 1932 — Blas Borrallo Escribano Público

$5.20 Dic.6-4535-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Porcedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carolina Ducrosse de Parada, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Noviembre 7 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.54 Nov.19-3978-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos de los artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Esaín, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, citnádose y em-

plazándose especialmente al heredero don Julián Esáin por el mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Maldonado, Octubre 20 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$7.20 Nov.9-3613-v.dic.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Corbella de Fagetti, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano. $5.20 Dic.9-4597-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Fraschera de Mattiauda Dominga Catalina, José Eduviges y Federico Marcos Mattiauda. Sucesiones", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Antonio Mattiauda, donde figura como hijo legítimo de José Matioli y Dominica Frasquieri, debe decir José Eduviges Mattiauda y Dominga Catalina Fraschera; de Catalina Julia Mattiauda, donde figura como hija legítima de José Matilde y Dominica Plasquiera, debe decir José Eduviges Mattiauda y Dominga Catalina Fraschera, y de María Romana Mattiauda, donde figura como hija legítima de José Mattiauda y Dominga Hasguiere, debe decir José Eduviges Mattiauda y Dominga Catalina Fraschera. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 30 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.00 Dic.7-4563-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Arrate de Saralegui, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 24 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano. $5.20 Dic.2-4386-v.dic.14.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Julio J. Real y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, previniéndose que todas las personas que tengan bienes del fallido deben [illegible] disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado el término de sesenta días para que comparezcan todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, a justificar su condición de tales. Se hace saber también que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don José Masalles Forns. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano. (Costas) Nov.9-3632-v.dic.24. En. 26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga y a pedido del señor Fiscal de lo Civil y del Crimen de este Departamento, doctor José León Barreto, dictado en los autos caratulados "Incidente por costas en autos Cipriana Mendoza y Silverio Mendoza. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a los herederos de Cipriana Mendoza y Silverio Mendoza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Junio 10 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.
(Gestión Fiscal) Nov.12-3743-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en los autos caratulados "Buenaventura P. Gómez. Quiebra. Fecha de la suspensión de pagos", se hace saber al público que por auto número 5288 de fecha 21 del corriente mes, dictado en los autos expresados, se ha declarado como fecha efectiva de la suspensión de pagos del fallido Buenaventura P. Gómez, el día seis de Julio de mil novecientos veintidós. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
Costas. Dic.7-4541-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rufina Alberdi de Descoins, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$7.68 Nov.29-4273-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adelaida Palmina de Marcotte o Marcote, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$7.68. Nov.23-4078-v.dic.24. En.26-v.En.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a don Nicolás Pisorno para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le sigue doña Catalina Fiorelli de Pisorno, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$7.20 Nov.18-3997-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Carmen González de Alvez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 6 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Dic.13-4680-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Antonio Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Nov.25-4167-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Pedro Irigoyen contra Manuel Francisco Artigas, sus causahabientes o sucesores. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus causahabientes o sucesores y, en general, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de tierra ubicadas en la 9.a sección de este Departamento, compuesta de un total de treinta y ocho hectáreas 6127 metros, 29 decímetros y 88 centímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Setiembre de 1917, tienen los siguientes límites generales con mayor área: al Norte, una línea quebrada que separa de Juan P. Maciel y camino internacional; al Este, una recta por medio, con Telmo Zuasnabar; al Sur, otra recta por medio, con Benito S. Fajardo y al Oeste, una cañada divisoria con Eufrosino Castro Maciera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 7 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$19.20 Nov.16-3847-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Atanasio Inda, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 5 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.13-4677-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eleuterio Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 30 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.13-4678-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesiones de Ofelia Corbo Martínez y Elcira Martínez de Corbo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 2 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.6-4525-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Juan Ramón Rocha e Ines o María Inés Acosta de Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Noviembre 30 de 1932. —Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.6-4513-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Tomás Olivera y Francisca Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.3-4433-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Incidente Tomasa y Francisca Olivera, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: 1.o de Tomasa Olivera, la que aparece como María Filomena Francisca Olivera, debiendo ser como queda expresado y 2.o de Francisca Olivera, la que figura como María Francisca Fructuosa Olivera", debiendo ser también como queda expresado. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 29 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.75 Dic.3-4432-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ana Alvez de Gadea, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos

en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Dic.2-4374-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Martín Cereceda y Julia Costa de Cereceda. Rectificación de partidas", se ha dictado sentencia, ordenando la rectificación, de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Martín Cereceda y Julia Costa, en la que aparece ésta como Juliana Acosta ,debiendo decir: Julia Costa; b) De bautismo de Braulia Cereceda, en la que figura ésta como hija natural de Julia Acosta, debiendo decir: hija de Martín Cereceda y Julia Costa, que quedó legitimada por el subsiguiente matrimonio de sus padres que fué inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 2.a sección del Departamento de Rocha el 22 de Mayo de 1882; c) De nacimiento de Margarita Cereceda, en la que aparece la madre de ésta con el nombre de Juliana Costas, debiendo decir: Julia Costa; d) De nacimiento de Edelmira Juana Cereceda, en la que el nombre y apellido de la madre adolece del mismo error que la anterior, siendo como queda expresado: Julia Costa; e) De nacimiento de Elcira Exequiela Cereceda, donde aparece la madre como Juliana Costa, debiendo decir: Julia Costa, que es el verdadero. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 17 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.50 Nov.29-4268-v.dic.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bentos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 9 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Dic.13-4688-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Juan José Correa Da Cámara, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 8 de 1932. —. Atilio D'Angelo. Actuario

(Gestión fiscal) Oct.31-3385-v.nov.11 Dic.3-v dic.15.

UZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bisso, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Diciembre 3 de 1932 — Armando I. Lema. Actuario.

$4.10 Dic.9-4589-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Ceferina o Severina Martínez de Cayetano o Cateano. Sucesión. Rectificación de Partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, con escrito, el señor Francisco Raúl Concalves, en representación de Gabriel Cayetano y sus hijos Horacio, Emilio, Olivio, Carolina Libinda y Amalia Cayetano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la de defunción de Ceferina Martínez de Cayetano debe sustituirse el nombre de la causante por el de Severina que es el verdadero. En la de matrimonio de Gabriel Caetano con Ceferina Martínez, está equivocado el apellido del esposo y de su padre que debe decir: Cayetano, y el nombre de la contrayente que es Severina. En las de nacimiento de Horacio, Emilio y Carolina Cayetano, hay error en el apellido paterno, pues figura Caetano por Cayetano. En la de nacimiento de Amalia Cayetano, está equivocado el nombre y apellido materno, pues figura como hijo de Ceverina Martinz en lugar de Severina Martínez, que es el verdadero. En la de nacimiento de Olivio Cayetano, se ha puesto Zeverina por Severina, que es el nombre verdadero de la madre. Y a los efectos de la ley de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 25 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$13.50 Nov 29-4288-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Teodoro Giménez. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Adriana Cabrera de Giménez por el término de 90 días para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$8.00 Nov.26-4212-v.dic.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Catalina Zuccalli de Fioritti y Pedro Fioritti. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Juan, Juan Bautista y Pedro Fortunato Fioritti, Rosa Luisa Fioritti de Menoni y María Rosa Fioritti de Tarabini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, actas de nacimiento de Juan, Rosa Luisa, María Rosa y Juan Bautista Fioritti, el apellido paterno aparece: Fiorido, Fioridi, Fiorini y Fioridi, respectivamente, debiendo decir: Fioritti, que es el verdadero, y en todas el apellido materno aparece: Sucali, en lugar de Zuccalli. En la de Pedro Fortunato Fioritti, hay error al consignar el apellido materno, pues se ha puesto Zucalli por Zuccalli como debe ser. Y a los efectos de le ley del Registro Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$9.00 Nov.26-4200-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Diofina Olivera o Diufina Flores Olivera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los herederos Alfredo y José Olivera, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Noviembre 10 de 1932. — Armando I. Lema. Actuario.

$9.60 Nov.16-3842-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Abelenda de Nieto, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Noviembre 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario

$5.20 Dic.10-4617-v.dic.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alejandro Santa Cruz Aldado, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.. — San José, Noviembre 14 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.5-4506-v.dic. 16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de León Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — San José, Noviembre 28 de 1932. — Juan M. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.3-4451-v.dic.15.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Fajardo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Valentina Varela en el sentido de que el nombre de la inscripta es como queda expresado y no Telefora como por error aparece. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Noviembre 16 de 1932. — Juan M. Abó, Actuario.

$4.50 Dic.5-4467-v.dic.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mauro Ibarra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.5-4466-v.Dic.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Lando Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Medina, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.26-4215-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que no habiendo los señores Bernardo Miller, Bernardo Olloqui y Pedro y Mario Centurión comparecido ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Celia Larrosa, como herederos del causante don Manuel Miller, no obstante haber sido notificados en forma y haber vencido el término del emplazamiento, por auto número 7516, de fecha 18 del corriente mes, recaído en dicho expediente, fueron declarados rebeldes. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1932. — Luis A. Viera, Actuario Especial.

$9.77 Dic.13-4685-v.dic 24. En.26-v.en.30.

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Carmen María Olasagasti, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días — Mercedes, Noviembre 24 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.6-4520-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro E. o Pedro Eulogio Nogueira y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 26 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.6-4529-v.dic.17.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Harispuru, que durante el año 1924 fué declarado en quiebra como miembro de la razón social "Cassinoni y Harispuru" que giraba en esta plaza solicitando su rehabilitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio, se

hace esta publicación por el término legal. —Mercedes, Noviembre 22 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.6-4521-v.dic.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados: "Año 1932. Número 613. Gabriel Juaneda y Antonio Juaneda, solicitan que Bartolomé Juaneda sea declarado en estado de incapacidad", se hace saber que habiendo sido declarado en estado de incapacidad el mencionado don Bartolomé Juaneda, se le discernió el cargo de curador del mencionado incapaz al doctor don Juan A. Lorenzi, quedando, en consecuencia, sujeto a las obligaciones impuestas por el Código Civil y revestido de las facultades que el mismo le confiere. Y de acuerdo con la ley, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 28 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.75 Dic.6-4519-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber: Que ante este Juzgado y en expediente promovido al efecto, se han presentado los herederos de doña Concepción Frodella de Griego, mediante apoderado constituído a tal fin, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De la partida de matrimonio de Nazario Griego con la causante Concepción Frodella, por cuanto aparece ésta con el nombre de "Concepción Frodel", en vez de Frodella, que es el verdadero; B) De la de nacimiento de Claudio Angel Griego, por cuanto aparece en ella el apellido de su padre Nazario Griego, como "Grecco", en vez de Griego, que es el verdadero, y el apellido de la madre Concepción Frodella como "Frodell", en vez de Frodella, que es el verdadero; C) De la de nacimiento de Carmelo María Antonio Griego, en cuanto aparece en ella con el nombre de "Carmen María Antonia Griego", en vez de Carmelo María Antonio Griego, que es el verdadero, y el de su padre Nazario Griego, como "Vaseiro Griego", siendo el verdadero Nazario Griego; D) De nacimiento de Roque Griego, por cuanto aparece el nombre de su padre Nazario Griego, como "Nasario Griego", en vez de Nazario Griego, que es el verdadero, y el de su madre Concepción Frodella, como "Concepción Frorela", cuando el verdadero es Concepción Frodella; E) De nacimiento de José Antonio Griego, por cuanto en ella aparecen los nombres de sus padres, respectivamente, como "Nasario Griego", y "Concepción Frodela", en vez de Nazario Griego y Concepción Frodella, que son los verdaderos; F) De nacimiento de Alejandra Griego, por cuant oen éstas figuran los nombres de sus padres como "Nasario Griego" y "Concepción Frodela", cuando los verdaderos son Nazario Griego y Concepción Frodella, respectivamente, y G) De nacimiento de Antonia Griego, por cuanto en ésta aparece el nombre de su padre como Nasario Griego", cuando el propio es Nazario Griego. Y de acuerdo con la ley respectiva, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Octubre 31 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$21.00 Dic.10-4605-v.dic.24-en.26-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Victoriano Inocencio Saavedra, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos en forma dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes, y que ha sido habilitado el próximo feriado mayor, a los efectos de esta publicación. — Dolores, Diciembre 2 de 1932. — A. Battione.
$9.60 Dic.12-4638-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que habiendo sido separado don Juan M. Maruri del cargo de Síndico, se convoca a los acreedores de la quiebra de don Cecilio J. Falero, a la junta para designación de sustituto, que tendrá lugar el 22 de Febrero próximo a las 9 horas. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1932. — C. Büsch Buero, Actuario.
Costas. Dic.9-4601-v.dic.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría se convoca a los acreedores del concursado don Francisco Tricot, para que concurran a la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio número 181, el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas, con el objeto de nombrar nuevo Síndico. Se previene: Que la junta resolverá con los que concurran al acto. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1932. — C. Büsch Buero, Actuario.
Costas. Dic.9-4600-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ruben Mello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de ésta publicación, se ha habilitado la próxima feria — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1932. — C. Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Dic.2-4385-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a don Gilberto Díaz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados "Gilberto Díaz. Denuncia, carecer de representante legal. Incidente por costas", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Costas. Dic.5-4473-v.dic.24-en.26-v.fb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cancio Dávila, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Dic.13-4690-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Sala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Dic.12-4639-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldino Adrián Pereira o Pereyra o Adrián Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Dic.12-4640-v.dic.22.

Remates Judiciales

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Rematarán todas las existencias de vino, etc., pertenecientes al señor Teodoro H. Legaria, en Sarandí 570, el martes 26 de Diciembre, a las 15 horas.
Informes: Treinta y Tres, 1418.
$3.60 Dic.13-4681-v.dic.22.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

De un tractor marca "Oil Pull", de 25 - 40 H. P., número 1585, con poleas y en buen estado de marcha. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno en autos "Uruguayan Advance Machiney con Carlos A. Causa. Cobro de pesos". El jueves 22 de Diciembre, a las 16 horas, en mi local de remates, calle Colombia número 1368, donde se exhibe. Base $ 666.66, o sean, las dos terceras partes de su tasación.
Entrega y pago al bajar el martillo. Comisión: 5 o|o. a cargo del comprador.
$6.30 Dic.13-4699-v.dic.22.

CARLOS M.a CANTOS
JUDICIAL

Rematará el día 22 de Diciembre a las 18 horas en la calle Presidente Giró número 2493, varias máquinas de carpintería (sierras, trompo y motores eléctricos) por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor Atilio C. Brignole, en autos "Antonio Lázaro contra José Serra. Juicio ejecutivo". Venta a afectuarse con las dos terceras partes de la tasación.
$5.00 Dic.10-4614-v.dic.21.

CARLOS M.a CANTOS
JUDICIAL

Rematará el día 23 de Diciembre a las 16 horas, en la calle Domingo Aramburú número 1723, todas las mercaderías e instalaciones de la casa de artículos de hombres, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "Villaverde y Martínez. Concurso judicial.
$4.00 Dic.10-4613-v.dic.21.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El viernes 23 de Diciembre a las 14 horas. Remataré por quiebra la provisión de Pascual Olivieri, calle Juan José Castro, esquina Emilio Castelar, por orden del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Hay de todo, muebles, artículos de almacén y un billar americano.
$4.00 Dic.10-4606-v.dic.21.

EUFEMIO C. GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace seaber al público que el día treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, de una fracción de campo de pastoreo de pertenencia de don Carlos P. Cal, ubicada en la sexta sección judicial de este Dpto., compuesta de sesenta y siete hectáreas y siete mil cuatrocientos diecinueve centeáreas, 25 decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, camino por medio con los señores José, Roque, Sixta y Ana Cal; al Este, doña María Cal de Stagnaro; al Sur, el camino departamental a Rocha, y al Oeste, don Joaquín García. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de su tasación, la que es de noventa pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los certificados y escrituras son de cuenta del comprador; D) Que la puja se mantendrá aún vencida la hora, si las ofertas se mantienen continuadas; y E) Que los títulos están agregados en la sucesión de Carlos Cal, en este mismo Juzgado, donde podrán ser examinados. A sus efectos, se hace esta publicación, la que se ha decretado con cargo a costas. — Maldonado, Noviembre 29 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$31.80 Dic.12-4672-v.dic.24-en.26.v.en.28.

ROGELIO D. ARAUJO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Juan Deguglielmi con los sucesores de don Eliseo Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y tres, de las nueve a las diez horas, y de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Rogelio D. Araújo asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que por su mitad de gananciales le correspondían al extinto don Eliseo Corbo en los siguientes bienes inmuebles: de las nueve a las diez horas, de dos fracciones de campo ubicados en José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil seiscientos doce y cuatro mil quinientos cuarenta y siete, compuesta la primera de veintiséis hectáreas dos mil cincuenta y siete metros setenta y tres decímetros, y la última de seis hectáreas seis mil cuatrocientos nueve metros veintinueve decímetros que por estar unidas forman un solo lote de un área total de treinta y dos hectáreas ocho mil cuatrocientos sesenta y siete metros dos decímetros, lindando: al Norte, Francisco Colina y Francisco Tejera; al Sur Teófilo Pérez y Félix Perez; al Este, Juan N. Colina: y al Oeste, sucesores de Ceferina Colina; y de las diez a las once horas, los derechos sobre un terreno solar y sus mejoras ubicado en la manzana cincuenta de la ciudad San Carlos, empadronado con el número trescientos siete, compuesto de diez metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle Carlos Reyles: cuarenta y dos metros noventa centímetros el límite Oeste, con José Carlos Tizze; veintiún

metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros el costado Sur, lindando con los sucesores de Máximo Herrera, siendo la línea Este de forma quebrada y linda con Virgilio Modina y la Mariano Soler, 647 milímetros 35 decímetros. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el 1 por ciento de su oferta al serle esta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de compromiso, certificados de los Registros públicos y de escrituración serán de cuenta exclusiva del adquirente; y C) Que la propiedad ubicada en San Carlos, debe por concepto de adoquinado una suma aproximada a doscientos pesos, cuya parte proporcional tomará sobre sí el que resulte comprador. — Maldonado, Noviembre ... de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

... Dic.12-4671-v.dic.24-en.26-v.en.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el juicio seguido por la sucesión de Sara M. Crispo contra José María Rovira y Luis B. Troise, por "ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Enero de 1933, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: nueve fracciones de terreno de chacra, las que según títulos y planos de Setiembre de 1857 de don Víctor Delort están designadas con los números 15, 16, 45, 53, 54, 55, 56, 57 y 80 que forman parte de la Colonia Belgrano, a inmediaciones del pueblo Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, están empadronadas con el número 3932 y se detalla así: las chacras números 15 y 16 tienen cada una 16 hectáreas, lindando ambas por ser contiguas: al Norte, con la chacra número 14 del señor Edmundo Halbach; al Sur, con la número 80, que fué de don Joaquín María Belgrano; al Este, con las números 25 y 26 de don Juan Batty y al Oeste, calle por medio con el ejido de Nueva Palmira. La número 45 tiene 11 hectáreas 80 áreas 66 metros y 96 decímetros y linda: al Norte, con la calle Maldonado; al Sud, con la de Punta Gorda; al Oeste, con la Del Medio, y al Este, con finca de don Pedro Silva. La número 53 tiene 11 hectáreas 80 áreas y 61 metros, y linda: al Norte, con la calle San Carlos; al Sud, con la de Comercio; al Este, con finca de don Florentino Ortega; y al Oeste, con la calle Del Medio. La número 54 mide 115.555 metros 80 decímetros, lindando: al Norte, con la calle San Carlos; al Sud, con la de Camacuá; al Este, con la Del Medio, y al Oeste, con la de Agricultura. La número 55 se compone de 40.978 metros 9.592 centímetros, lindando: al Norte, con la calle San Carlos; al Sud y Oeste, con la calle Rivera, y al Este, con la de Agricultura. La chacra número 56 mide 76.483 metros 5.793 centímetros y confina: al Norte, con la calle Camacuá; al Sud, con la de Rivera y el río Uruguay; al Este, con terreno de don Pedro Silva y al Oeste, con la calle Del Medio. La chacra número 57 tiene 18.163 metros 6.783 centímetros cuadrados y linda: al Norte, con la calle Camacuá; al Sud y Oeste, con la de Rivera y por el Este, con la Del Medio y la chacra número 80 que es de figura irregular encierra 200 hectáreas 32 áreas y 48 centiáreas, lindando: al Norte, con las números 17 y 79 y calle por medio con la 16; al Sud el río Uruguay; al Este, calle en medio, con las chacras números 17 a 24 y terrenos de don Antonio Castells y por el Oeste, con don Antonio Bond, formando un total de doscientas ochenta y una hectáreas cinco áreas cincuenta y una centiáreas noventa y siete decímetros y setenta y un centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de la publicación y remate. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932.

$101.00 Dic.10-4586-v.en.7.

JOSE F. RUSSO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Alcaldía del 2.o Distrito y encargado del 1.er Distrito de la 1.a sección judicial de Florida. En los autos promovidos por la Oficina de Obras de Saneamiento contra la propiedad de doña Margarita Kinley de Acosta por cobro de pesos, se hace saber al público: Que el día 24 de Diciembre del año en curso de 10 a 11 horas, y en el mismo lugar del terreno, se va a proceder a la venta en público remate y por el martillero José Florencio Russo, del siguiente bien raíz. Un terreno solar, ubicado en la manzana número 5 de esta ciudad, empadronado con el número 48, con un área de novecientos metros cuadrados, más o menos, con frente a la calle 24 de Setiembre, lindando: al Norte, con Nicolás Morella; por el Sur, con Pedro Arocena; Este, calle 24 de Setiembre y Oeste, con Manuel Irureta. Tasado en trescientos sesenta pesos. Y se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de su tasación. B) Que el mejor postor, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y en garantía de su oferta, depositará en manos del rematador la suma de cincuenta pesos. C) Que certificados y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Florida, Diciembre 7 de 1932. — Hipólito F. Echeverría, Teniente Alcalde.

$18.00 Dic.9-4593-v.dic.20.

AMADO AZAR
JUDICIAL

Remataré el día 22 del corriente a las 16 horas, las existencias de muebles y útiles del café-bar, calle Rivera esquina Arenal Grande, por quiebra "José Pedro Gómez". Sin base y al mejor postor. Orden del Juzgado de Comercio de 2.o turno.

$4.00 Dic.9-4598-v.dic.20.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Casa con jardín en el Cerro.

Calle Francia 171 entre Grecia y Chile. Muy linda ubicación, frente moderno, 3 piezas bovedilla, 2 piezas, cocina, galpón, W. C., aljibe y terreno.

Un solar esquina en el pueblo Victoria, avenida Carlos María Ramírez esquina Jo...

El remate se efectuará en sus respectivas ubicaciones el jueves 22 de Diciembre a las 17 horas de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Pedro Cánepa, José Benito Cánepa, María Luisa y Ramona Adela Cánepa Rivas contra Norberto y Pedro Massone, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre en el lugar de su ubicación a las 17 horas y 17 y 30 respectivamente, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o) A las 17 horas un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 36.696, ubicado en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el número uno de la manzana 46|77 en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor señor Alfredo Lerena, en Marzo de 1919, con una superficie de doscientos noventa y cinco metros y quince decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Carlos María Ramírez, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Sudoeste, a la calle Solís, lindando al Nordeste con el solar dos, y al Sudeste con el solar seis. 2.o) A las 17 y 30 horas una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contenga, empadronado con el número 25423, ubicada en la villa del Cerro, décima tercera sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana número diez, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros y cuarenta y un centímetros, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte a la calle Francia número 171, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con la señora Mounneten; por el Este, con terreno de doña Rosa Cúneo de Massone, y por el Oeste, con la viuda de Busetti y don Andrés Berufaldi. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras y certificados y la comisión de uno por ciento de ... 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$46.80. Dic.7-4576-v.dic.22.

LUIS BIESTRO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Juan Dermit con Carlos M. Paredes Alonso, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil, y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, con el caño maestro y afirmado de frente pagados, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento que es parte del inmueble empadronado con el número 28.827 y está designado con el número 1 en el plano del ingeniero Luis Caselli, de 4 de Febrero de 1926 y compuesto de una superficie de 176 metros 85 decímetros que se deslindan así: 5 mts. 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Obligado por donde el edificio allí existente tiene designada su puerta de entrada con el número mil trescientos setenta y dos y bis; 32 metros 375 milímetros tiene la línea del Sud, por donde linda con don Donato Capano; 30 metros 79 centímetros mide en la línea del Norte que la separa de la sucesión de don Manuel Caldeiro, y 5 metros 805 milímetros tiene la línea del fondo al Este, que lo separa de más terreno de la sucesión Caldeiro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $36.40. Dic.7-4574-v.dic.23.

VICENTE J. SOUTO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Comercio de segundo turno doctor A. Brignoli en los autos caratulados "Jorge Arias, quiebra", Remataré el 16 del corriente a las 16 horas al mejor postor las existencias del ex garage "Del Plata" máquina de lavar autos "Curtis", caja "National", gato hidráulico, extinguidores, "Total", máquina valvulina y demás mercaderías y máquinas se exhiben en el local que se rematará calle Cerro Largo 897 esquina Convención.

Seña 30 o|o. Comisión del comprador 5 por ciento.

Por más datos Juncal 1487 de 10 a 12.

$5.60. Dic.7-4565-v.dic.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

Una casa baja. El viernes 23 de Diciembre a las 18 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Sobrino con José Basso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre a las 18 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con todas las construcciones y mejoras que contiene, situado en la calle Durazno número 2010 de esta ciudad con 9 metros 30 centímetros de frente al Norte a la citada calle, por 14 metros 20 centímetros de fondo, lindando: por el Sur y Este, con don Ramón Zúñiga, y por el Oeste, con don Juan Bombet. Este bien está empadronado con el número 16233 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de la escrituración, certificado, serán por cuenta del comprador 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$25.20 Dic.7-4575-v.dic.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Blás Puglisi, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 23 de Diciembre corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, manzana número 419, designada con el número 5 en el plano de mesura levantado por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly en Setiembre de 1913 y compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: 10 metros en su frente al Oeste, sobre la calle Timbó, hoy Tristán Narvaja, entre las de Maldonado y Durazno, 34 metros 98 centímetros en el costado Norte, lindando con

los solares uno, dos, tres y cuatro del mismo plano, 10 metros 08 centímetros en la línea del fondo al Este, por donde limita con V. Cremanti, y 33 metros 75 centímetros en el costado Sud, confinando con el solar número 6.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. C. Walter Balleta, Actuario.

$30.30. Dic.7-4547-v.dic.23.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra la Sociedad Comercial Colectiva Juan Campodónico e Hijos. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintitrés del mes corriente, a las diecisiete horas y siguientes, y en sus ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, en tres lotes de la siguiente propiedad cuyo detalle es el siguiente: dieciocho solares de terreno, situados en la playa de los Ingleses, jurisdicción de Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, designados con los números, uno, dos, tres, cuatro, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veinte y veintiuno, en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Luis M. de Mula, en Marzo de 1914, compuestos en su totalidad, de nueve mil metros cuadrados, teniendo cada uno de ellos una superficie de quinientos, con diez metros de frente al Sudeste, sobre la Avenida número 1, por cincuenta metros de fondo, confinando todos por el Nordoeste, con la sucesión Pérez de Ordeig; por el Noreste, con el solar número 22 y por el Sudoeste, con el número 15 del plano suscripto por el agrimensor Alfredo Lerena en el mes de Febrero de 1910. Se hace constar que habiéndose hecho recientemente una nueva división del block de dichos solares por el ingeniero don Omar Paganini, dicha división parte del terreno total en tres lotes: A) B) y C), formado el primero que tiene una extensión de dos mil metros cuadrados, por los solares uno, dos, tres y cuatro del antiguo plano del agrimensor A. de Mula, antes referido; teniendo cuarenta metros de frente sobre la calle Caramurú; por cincuenta metros de fondo, lindando en esa parte con la sucesión Pérez de Ordeig; haciéndolo por sus otros lados, con terrenos del Banco Popular y con el solar número cinco (hoy de don G. Goruso de Pita), del plano del señor De Mula. El lote B), está formado por los solares siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho del citado plano del señor De Mula, comprendiendo un área total de 6.000 m.2, de los cuales habrá que deducir en lo futuro ochocientos sesenta y dos metros 50 decímetros para la calle Mangaripé, que lo cortará, quedando entonces libres cinco mil ciento treinta y siete metros 50 decímetros, teniendo hoy ciento veinte metros de frente a la calle Caramurú, por cincuenta metros de fondo, por donde linda con la sucesión Pérez de Ordeig, lindando en sus otros costados con los solares 6 y 19 del plano del señor De Mula, que son hoy propiedad respectivamente de los señores G. Goruso de Pita y doña Itala C. de Bertolotti. El lote C): está formado por los solares veinte y veintiuno, del plano del señor De Mula, teniendo un área total de 1.000 m.2 que luego quedará reducida a novecientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, por perder cuatro metros dieciséis decímetros para la apertura de la calle Tayuyá, teniendo veinte metros de frente sobre la calle Caramurú por cincuenta metros de fondo por donde linda también con la sucesión Pérez de Ordeig, lindando en sus otros lados con el solar diecinueve (hoy de doña Itala C. de Bertolotti), y con terrenos de don H. Helguera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: calle Cerrito número 427.

$64.40 Dic.7-4577-v.dic.23.

ROBERTO GOMEZ PLATERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Héctor y Umberto Lanza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Roberto Gómez Platero, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, situado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, calle General Enrique Martínez entre Zapicán y Guaycurú, que es parte del empadronado con el número cincuenta y siete mil ochocientos quince, compuesto de una superficie de ciento nueve metros cinco mil seiscientos veinticinco centímetros, señalado con el número cuatro en el plano levantado el quince de Octubre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa, y cuyos linderos son: siete metros novecientos sesenta y siete milímetros de frente al Sud, a la calle General Enrique Martínez; veinte metros al Nordeste, por donde linda con finca de Daniel Muñoz; seis metros veinticinco centímetros al Nordoeste, con el solar número tres y quince metros seis centímetros al Sudoeste, con el número cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar de inmediato, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma y en caso de que no lo hiciere, se continuará el remate. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siempre que reuna las condiciones exigidas por la ley de trece de Julio de mil novecientos veintiuno, y en caso de no reunirlas, mediante una reducción del préstamo al setenta por ciento de su valor nominal. 3.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de las correspondientes escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también de cargo del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías, u otras cargas análogas. 4.o Que sobre el inmueble a subastarse, existe, según nota puesta en el título de propiedad, por el Escribano señor Areco, un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de don Albino Zecchi, en escritura que el quince de Mayo de mil novecientos veinticinco autorizó el nombrado Escribano. 5.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las oficinas del referido Banco (hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 466, serie "Z") la disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre de 1932, está reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.957.18. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 4.400 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Cuenta Corriente. Dic.7-4566-v.dic.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Edificios para taller y habitación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Grondona contra Guido Ginella. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: tres solares de terreno con lo en ellos edificado las maquinarias existentes y demás mejoras que contengan, situados en el paraje denominado "Tres Cruces", 15.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 48208 y 48209 y que, según título son los designados con los números 6, 7 y 8 en el plano levantado el 22 de Abril de 1917, por el agrimensor Vicente Irastorza y se componen, en conjunto, de 682 metros 73 decímetros cuadrados, teniendo 25 metros 80 centímetros al Norte de frente a la calle Colonia; 33 metros 21 centímetros al Este, lindando con el solar número 5 de propiedad de Francisco Susena; 13 metros 53 centímetros al Sud, lindando con doña Valentina Basáñez de Butler y 37 metros 74 centímetros al Oeste, lindando con Francisco Gullez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y el uno por ciento de la comisión de remate será de cuenta del comprador y el otro uno por ciento a cargo del ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. —C. Walter Balleta, Actuario.

$26.4... Dic.6-4546-v.dic.20.

ALMONEDA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "José Varela contra Domingo Pablo Mazza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 586 con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar forma parte del padrón número 93791, y está señalado con el número 1, fracción B del plano del agrimensor Raúl B. Conde de 20 de Agosto de 1918 y tiene una superficie de ciento veinte y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros, con 6 metros de frente al Norte a la calle Adolfo Berro, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 1038 y 1040; igual medida al Sud, con Domingo Pablo Mazza; 21 metros 60 centímetros al Oeste, con José Chao Pietra; e igual medida al Este, con Julio M. Clavelli, en parte y en otra con el lote letra C.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. —C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00. Dic.6-4517-v.dic.23.

ROBERTO GOMEZ PLATERO

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "José Brandón y Juan Castro con Rogelio y Mariano Do Mato, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 21 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá en el lugar de su ubicación por el martillero don Roberto Gómez Platero asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta según título de seiscientos treinta metros cuadrados y según plano levantado el 21 de Julio de 1920, por el agrimensor Mario E. Percovich de seiscientos treinta y tres metros veinte y siete decímetros cuadrados, teniendo veinte y un metros sesenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, al camino 8 de Octubre; treinta metros en el Sudoeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Larrañaga; veinte metros cuarenta y ocho centímetros en el Noroeste, lindando con la sucesión de Vicente Stajano y treinta metros nueve centímetros en el Nordeste, con Juan Miranda. Estando empadronado con el número 88024. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Dic.6-4532-v.dic.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Ricardo Brusoni. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintiuno del corriente mes a las diecisiete y treinta y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, y con el afirmado, cordón, vereda, caño maestro definitivo del frente, arrimos y medianerías de las paredes divisorias, instalaciones sanitarias y de servicios todo pagado, empadronado con el número 25889, situado a inmediaciones del cruce de las avenidas Ocho de Octubre y Sochantres, 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto ese solar según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Mayo de 1912, de doscientos noventa y nue-

ve metros, cuatro mil cuatrocientos treinta y siete centímetros, con 8 metros 53 centímetros de frente al Noroeste a la avenida 8 de Octubre número 2986 entre los caminos Larrañaga y Sochantres, 35 metros 77 centímetros en el Noreste, 8 metros 40 centímetros en el fondo Sudeste y 35 metros 14 centímetros en el Sudoeste confinante por los tres vientos con propiedades de la Sucesión de Juan Mariano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.— C. Walter Balleta, Actuario.

$35.00 Dic.5-4485-v.dic.21.

JOSE B. LARREA

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (Suplente), doctor A. Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado: "Cardoso Luis Q. y Juan Otero contra Carlos Scapusio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Diciembre a las once horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con tres edificios en construcción y demás mejoras, empadronados con el número veinticinco mil seiscientos setenta y cinco, designados con los números veintidós y veintitrés de la fracción letra A del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de mil novecientos uno, situados en la décima quinta sección judicial de este Departamento y compuesto el primero de trescientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la avenida Italia; cuarenta y tres metros quince centímetros al Oeste lindando con el solar veintiuno cuarenta y tres metros cuarenta centímetros al Este lindando con el solar veintitrés y en su fondo del Norte que mide ocho metros cuarenta y siete centímetros con el solar veinte; y el segundo se compone de trescientos setenta y tres metros quince decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la avenida Italia, cuarenta y tres metros cincuenta y seis centímetros al Este lindando con el solar veinticuatro ocho metros setenta y cinco centímetros en su fondo al Norte por donde linda con el solar veinte y al Oeste con el solar veintidós formando un total ambos solares de setecientos treinta y ocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Otro terreno con cuatro edificios en construcción y demás mejoras, empadronado con el número ciento seis mil doscientos setenta y tres, situado en la décima octava sección judicial de este Departamento señalado con el número cuarenta y seis en el plano del ingeniero don Francisco L. Tourreilles de Diciembre de mil novecientos veintiuno y compuesto de una superficie de quinientos treinta y tres metros dieciséis decímetros y once centímetros cuadrados con veintidós metros de frente al Sureste a calle Bahía Blanca; veinticuatro metros veinte centímetros en la línea del Noreste por donde linda con el solar número cuarenta y siete; veintidós metros cuarenta y dos centímetros en la línea Nordoeste lindando con el solar número cuarenta y cinco; y el Suroeste tiene veintitrés metros ochenta y dos centímetros de frente a la calle Presidente Batlle con laque forma esquina. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escritura de compromiso y venta, copias: certificados, impuestos inmobiliarios, comisión de rematador y demás gastos serán de cuenta del comprador salvo que fueran los mismos acreedores los adquirentes en cuyo caso serán abonados por los deudores. Tercero: Que aprobada la venta correrán de cuenta de los compradores los impuestos de contribución y demás que en adelante se adeuden y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$69.00 Dic.5-4511-v.dic.22.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lauro Rodríguez Vera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga situada en el Sauce, 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz el 9 de Diciembre de 1924 de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, limitando: por el Norte línea quebrada compuesta de varios tramos de los cuales el 1.o mide 1.253 metros 20 centímetros que la separa calle por medio de campo de la Sucesión del doctor Sebastián Robaina, luego forma un martillo cuyas líneas miden 28 metros, 39 metros, 105 metros 20 centímetros y 300 metros 10 centímetros que la separan de campos de la Sucesión de Manuel Santana y Sixta Santana; 215 metros 10 centímetros y 1.140 metros con la Sucesión del Coronel don Francisco Montero. El límite Sur también está compuesto por una línea quebrada compuesta de varios tramos de los cuales el 1.o tiene 950 metros lindero con la Sucesión de Martínez y Juan M. Ponchulo; otra línea de 204 metros 85 centímetros, y otra de 429 metros 10 centímetros con Francisco Riganzoli; 20 metros 40 centímetros, 363 metros y 20 metros 90 centímetros con Natividad Santana; 484 metros 55 centímetros y 365 metros 10 centímetros con Juan M. Estevez; 367 metros 20 centímetros, con Francisco Zinola y 476 metros con Gregorio García, y al Oeste en 107 metros 40 centímetros con F. Estevez, Consentino y Julián Sánchez y por el Este el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el propio Banco el adquirente en cuyo caso será de cuenta de él la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de alambrados, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca Rural número 103, serie "27") y en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 26 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, solo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1932, estará reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 15 263.06. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 16 000.00 en títulos hipotecarios de la serie "27".

(Cuenta corriente) Dic.5-4480-v.dic.22.

ARISTIDES CARDEILLAC

JUDICIAL

Campo en Flores

De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Ricardo Hughes y María Herminia Jovita Ramos Maffia—Medidas preparatorias". Se hace saber al público que el día tres de Febrero del año próximo, mil novecientos treinta y tres, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Arístides Cardeillac, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble identificado en el padrón del Departamento de Flores con el número 1996, o sea dos fracciones de campo contiguas, ubicadas en la 6.a sección judicial de aquel Departamento designadas con los números 4 y 5 en el plano de mensura de Febrero de 1915 por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, con una superficie total de ochocientas veintiocho hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta metros 1.328 centímetros que se deslindan en conjunto, así: al Norte, camino Vecinal que conduce a Sarandí Grande en medio con campos de Elena Maffia de Ramos; al Este, camino Departamental que conduce a la ciudad de Durazno, en parte en medio con las fracciones 1, 2 y 3 de las sucesiones de Juan y Diego Mac-Coll y Flora Mac-Coll; por el Sur, línea recta divisoria de campos de José Brandi y por el Oeste, línea recta divisoria de campos de Juan Mac-Coll. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o Que la comisión de remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaria a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Teófilo M. Rea., Escribano Público.

$63.00 Dic.5-4500-v.dic.24 En.26-v.feb.3.

LISANDRO CERSOSIMO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de María Indalecia Britos de Viturro, se hace saber al público que el día 24 del actual a la hora 15 se procederá por el rematador don Lisandro Cersósimo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, y en el lugar de su ubicación, suburbios al Sur de esta ciudad, de una fracción de terreno que en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, se señala con el número cuatro, de una extensión de mil ochocientos cuarenta y nueve metros doce decímetros que linda por el Norte con calle Ejido, por el Sur con la fracción cinco, por el Este con el camino a José Ignacio y por el Oeste con la fracción número tres. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de seiscientos pesos, en que ha sido tasada dicha propiedad y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$18.00 Dic.5-4505-v.Dic.22.

SATURNINO D. GAMBETTA

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona dictada en los autos caratulados: "Berrutti José contra María Paz Canaveris de Etcheverry. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 del corriente a las diecisiete horas y treinta, en su ubicación, por intermedio del martillero don Saturnino D. Gambetta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras presentes, con el pavimento, cordón de vereda, caño colector y medianerías pagos, empadronado con los números treinta y cuatro mil ochocientos dieciséis y treinta **mil trescientos** cincuenta y cinco, ubicado en los Pocitos, décima octava sección judicial de este Departamento, compuesto según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro el 14 de Agosto de 1924, de 185 metros 30 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros, 12 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Ellauri; 23 metros 47 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Guayaquí; al Noreste dos rectas de 20 metros, 64 centímetros una, y la otra de 9 metros 26 centímetros lindando con los señores Felipe, Rosa e Isabel Lacueva Castro; al Noroeste otras dos rectas: la primera de 4 metros 87 centímetros y la segunda de 8 metros 26 centímetros lindando con terreno que fué de los señores Roberto y Carlos Mac-Eachen. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino

$39.00 Dic.2-4390-v.dic.20.

JUAN PEROLO

Tres propiedades

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra José Porzio. Ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones a las 16, 16 y 30 y 17 horas por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente, en remate público y al mejor postor los siguien-

tes inmuebles: a) un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en la Unión (10.a sección judicial re este Departamento) barrio "La Blanqueada", señalado con el número 46 de la fracción Letra D en el plano del agrimensor don Bernardino A. Silva, levantado en 4 de Diciembre de 1912, empadronado con el número 71.050, compuesto de una extensión superficial de doscientos dieciséis metros; teniendo 8 metros de frente al Sudeste sobre la calle Fray Bentos, donde las puertas del edificio están señaladas con los números 3391 y 3393 entre el camino Propios y calle Quichuas; por 27 metros de fondo en dirección al Nordeste, lindando con el solar 44; por el Nordeste, con el 45, y por el Sudoeste con el 47; b) otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la Unión (10.a sección judicial de este Departamento) barrio "La Blanqueada" empadronado con el número 88.034, señalado con el número 8 en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, levantado el 16 de Julio de 1825, compuesto de un área de trescientos cuarenta y siete metros sesenta y dos decímetros, con 10 metros 70 centímetros en la línea diagonal de su frente, al Noreste sobre el camino de Propios donde la puerta del edificio está señalada con el número 2603, entre las calles Juanicó y Juan Jacobo Rousseau; 10 metros 55 centímetros en el fondo al Sudeste confinando con el solar 6; 32 metros, 10 centímetros al Noroeste, lindero con el solar 7; y 33 metros 88 centímetros en la paralela del lado Sudeste que da frente también a la calle General Garzón, hoy Juanicó, por formar esquina; c) otro solar de terreno con el edificio, galpón y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el núm. 88.033, señalado con el número 7 en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, levantado en Junio de 1895 y compuesto de una superficie de trescientos veintinueve metros sesenta y ocho decímetros, teniendo 10 metros 70 centímetros de frente al Nordeste sobre el camino Propios, donde el edificio está señalado con el número 2605, entre las calles Juanicó y Juan Jacobo Rousseau; 30 metros 40 centímetros al Nordeste lindando con doña María Francisca T. de Pedemonte; 32 metros 10 centímetros al Sudeste lindando con el solar 8 que deja anteriormente deslindado; y 10 metros 55 centímetros al Sudoeste confinando con el solar 6 del plano mencionado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 72.00. Dic. 1.o-4353-Dic.19

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "P Mañé y Cía. contra Arturo M. Ferreira. Ejecución prendaria", se hace saber al público, que el día veintitrés de Diciembre próximo a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Florida con el número 7569, en la cuarta sección judicial de dicho Departamento, o sea una fracción de campo con las accesiones naturales y artificiales que le sean relativas, compuesta de una superficie de setenta y siete hectáreas cuatro mil doscientos setenta y ocho metros, lindando al Norte, en cuatrocientos diez metros sesenta centímetros con la sucesión de Roque Mallani; al Sur, en cuatrocientos once metros con la fracción seis de Ambrosia Fernández Chaves; al Este, en mil ochocientos noventa y un metros, con el número dos de Joaquín Fernández Chaves; y al Oeste, en mil ochocientos ochenta y cinco metros, con el número cuatro, de Felicia L. Fernández Chaves de Monteiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.90 Nov.30-4311-v.dic.22.

RECAREDO E. UGARTE

REMATE JUDICIAL

El día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio número 1161, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno de Montevideo, doctor José B. Nattino, dictado en los autos caratulados: "Jaime Farell contra Felipe Casanta. Cobro ejecutivo de pesos" el día diecisiete de Diciembre próximo, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de la tasación, por intermedio del martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del suscrito Juez, de la propiedad ubicada en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1161, empadronada con el número 1203 y compuesta de una superficie de ciento noventa y un metros, descompuestos así: cinco metros con siete centímetros con frente a la calle 18 de Julio; treinta y cuatro metros con setenta centímetros de fondo, por el límite Este, lindando con la propiedad del doctor Alberto B. Langón; treinta y cuatro metros con sesenta y nueve centímetros por el límite Oeste, lindando con propiedad de doña Modesta Bercianos. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que sobre la propiedad referida pesa un gravamen hipotecario por la suma de tres mil pesos, con un interés del ocho y medio por ciento anual pagadero por trimestres vencidos, a favor de don Manuel Hitta; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, calle 18 de Julio número 1223. — Paysandú, Noviembre 28 de 1932. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$39.00 Nov.30-4346-v.dic.17.

ALBERTO MACCIO

JUDICIAL DE UN TERRENO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y 20 minutos, el martillero don Alberto Macció, designado al efecto, asistido del actuario y Alguacil del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, procederá a vender en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de mil quinientos veinte pesos, el siguiente bien: un solar de terreno con frente a la calle República Francesa, sobre la línea Norte, entre las de Húsares y Uruguayana, distando la parte media de su frente, ciento dieciséis metros con trece centímetros de la calle Uruguayana, compuesto de quinientos siete metros cuadrados de superficie, con diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo.

Se previene: 1.o Que la venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra la propiedad empadronada con el número 57176, Cobro ejecutivo de pesos", y que las escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá entregar el 10 o|o de su oferta en poder del señor Actuario, en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. 3.o Que los antecedentes y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes: al rematador: Durazno, 2029.

$25.40 Nov.30-4344-v.dic.17.

ALFREDO ECHEVARRIA

JUDICIAL

El miércoles 21 de Diciembre a las 4 p. m. Al mejor postor. Campo en Flores. 4.a sección judicial. En las puertas de la Bolsa de Comercio, Zabala 1477. La venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Banco de Crédito contra Estefanía González Lerena. Cobro ejecución de pesos", se hace público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, de la Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1531, la que según el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, de la mensura que practicó en el mes de Diciembre de 1913, se compone de una extensión superficial de ciento dieciocho hectáreas ochocientos sesenta y un metros, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, Domingo Tideman; al Este, la Cuchilla Grande, por medio doña Corina G. de Negrotto y sucesores de Esperanza G. de Negrotto, formando en el extremo Sud, de esa línea, un martillo saliente que confina al Norte, con los sucesores de señora de Negrotto; y al Este, con Germán Roosen; al Sur, doña Estefanía Lerena de González; y al Sudoeste doña Carmen González y doña María G. de Díaz

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Misiones 1430.

$53.00 Nov.29-4286-v.dic.21.

CLELIO QUIRICI

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictado en autos "José Joaquín Urreta con Agustín Corbo y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, ubicada en Piraraja, novena sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número mil doscientos sesenta y tres, en mayor área, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas cuatro mil quinientos cincuenta y un metros, cinco mil ciento cincuenta centímetros, que en común y proindiviso con más superficie de Jacinta Angela Concepción y Ramona Corbo, le corresponde al hipotecante y sus nombrados hijos, y tiene los siguientes límites generales: al Este, Eulogio del Puerto; al Oeste, Ramón Lequerica; al Sud, con el arroyo Piraraja, y al Norte, con Sinforosa Urquiza. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 22 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$33.00 Nov.29-4301-v.dic.16.

JOSE S. PICCARDO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Gilardi de Rosso, Angela, por sí y su hijo menor y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre a las quince y treinta horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don José S. Piccardo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien, un solar de terreno con el edificio de altos en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número noventa y seis de la nueva ciudad, designado con la letra A, en el plano del agrimensor Federico Delgado, compuesto de doce metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste a la calle Yaguarón, once metros de frente al Sud a la calle Cerro Largo, por donde tiene el número 1606 diez metros noventa y siete centímetros al Norte, por donde linda con el lote D, y doce metros noventa y dos centímetros al Este, por donde confina con el lote B, encerrando una extensión superficial de ciento cuarenta y un metros noventa y dos centímetros y empadronado con el número 7597. Acto continuo: otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, parte del solar número dos de la manzana novecientos doce de la novísima ciudad de esta Capital, entre el Cordón y las Tres Cruces, según plano del ingeniero don Juan José Castro, levantado en Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro y compuesto de un área superficial de doscientos sesenta y ocho metros cuarenta decímetros que se deslinda así: nueve metros de frente al Oeste a la calle Constitución por veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros de fondo lindando al Norte y Este, con más terreno del mismo solar número dos, y por el Sud, con el solar tres y empadronado con el número 14150: a las dieciséis y treinta y en el lugar de su ubicación el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la jurisdicción de la Aguada, de esta Capital, que es parte del solar señalado con el número 19 del plano respectivo y se compone de seis metros trece milímetros de frente al Sud, a la calle General Pagola, por donde está señalada la puerta del edificio con el número 1733, por veintidós metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar

dieciocho, por el Oeste, con quince, y por el Este, con el señor Montemuno. Dichas ventas se efectuarán con las bases de doce mil pesos para el bien descrito en primer término y cuatro mil pesos por cada uno de los otros bienes.

Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las bases fijadas. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes, Juan J. Rousseau número 4086 (Unión).

$61.50 Nov.28-4219-v.dic.15.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Gregorini de Umpiérrez, María contra Santiago Valentín y Juan Francisco Pimienta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre a las diez y treinta de la mañana y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: una fracción de campo, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Pou, compuesta de doce hectáreas ocho iml ciento ochenta y tres metros siete mil trescientos veinte veinte centímetros cuadrados, lindando al Norte, con Dorila Pimienta: al Este, con Juan Francisco Pimienta; al Oeste, con la sucesión de Juan Elías Sención; y al Sur, vía férrea del Estado y camino nacional por medio con Luis Nosiglia; y al Sureste, en un pequeño martillo, con la carretera a Maldonado. Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anterior, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Pou, compuesta de una superficie de doce hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros doscientos noventa y cinco centímetros cuadrados, lindando al Norte, con Dorila Pimienta; al Este, con Casimira Prudencia Pimienta; al Oeste, con Santiago Valentín Pimienta; y al Sur, vía férrea del Estado y camino nacional por medio ocn Luis Nosiglia; y otra fracción de campo situada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el número siete mil trescientos, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Pou, en Setiembre y Diciembre de mil novecientos veintisiete e inscripto en la Inspección Técnica Departamental el veinte de Marzo de mil novecientos veintiocho, compuesta de doce hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros doscientos noventa y cinco centímetros lindando al Norte, Dorila Pimienta; al Este, Trinidad María Pimienta; al Oeste, Juan Francisco Pimienta; y al Sur, vía del ferrocarril del Estado por medio, con Isabel Pimienta y camino nacional. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos registros serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados.— Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por prospectos e informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1356, 2.er piso.

$73.80 Nov.28-4218-v.dic.22.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De una fracción de campo en San Ramón, (Departamento de Canelones). Con grandes mejoras. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Quinteiro con Antonio Domínguez Píriz. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la Costa del Tala, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 11586, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Diciembre de 1922 y compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas, ochocientos ochenta y dos metros cinco decímetros, lindando por el Norte, con el arroyo Tala; por el Este, con el arroyo Tala y Faustino Carro; por el Oeste, con Cándido M. Vallés; y por el Sur, en una línea de 530 metros 20 cents. con María Vallés de Hermida. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.25-4144-v.dic.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Ldo. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella ,dictado en los autos "Cederico G. Vogelsang con Juan Carlos Ortiz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 107092 ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de trescientos cincuenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste a la calle Libertad número 2885; treinta y cinco metros al Sudoeste lindando con el solar 5, manzana letra B del plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de 24 de Febrero de 1924; diez metros al Noroeste, lindando con parte de los solares 10 y 11 y treinta y cinco metros al Noreste, lindando con los solares 7 y 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente "Osvaldo Acosta contra Juan Carlos Ortiz. Ejecución de hipoteca", que tramita también ante este Juzgado, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Nov.30-4312-v.dic.17.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado: "Maffia de Ramón, Elena. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de la quinta ava parte indivisa del siguiente bien: Una finca situada en esta ciudad que por formar esquina es de frente al Norte a la calle Constituyente y al Oeste a la calle Santa Lucía, actualmente Santiago de Chile, manzana ciento sesenta y seis de la Nueva Ciudad de Montevideo con su terreno que según título mide quinientos treinta y cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados y tiene dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Constituyente por donde la puerta de entrada lleva el número mil cuatrocientos seis; treinta y cinco metros sesenta y un centímetros en el frente del Oeste a la calle Santa Lucía hoy Santiago de Chile por donde la puerta de acceso lleva el número mil trescientos treinta y seis, treinta y un metros sesenta y cinco centímetros en el costado Este lindando con la fracción A y quince metros sesenta y tres centímetros en su línea del fondo lindando con finca de Florinda Maino y según plano del Agrimensor Alberto F. Castiglioni de Mayo de mil novecientos veintisiete se compone de una superficie de quinientos cuarenta y dos metros noventa y nueve decímetros que se deslindan así: dieciséis metros sesenta centímetros de frente al Norte a la calle Constituyente, treinta y cinco metros cincuenta y dos centímetros al Oeste que por formar esquina son de frente a la calle Santiago de Chile, quince metros noventa y cinco centímetros al Sur lindando con Andrés Maino y treinta y un metros noventa y nueve centímetros al Este lindando con Curtuosci Labans. Dicha venta se efectuará sobre la base de la cantidad de $ 7.333.33. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador deberá consignar también en el acto de serle aceptada su oferta el uno por ciento de comisión de remate, comisión que también regirá para el vendedor y tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$47.60 Dic.5-4507-v.dic.21.

ALBERTO GLOODTOFSKY

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

De varios vapores fondeados en la bahía de Montevideo. Punto de reunión cabecera muelle "B" frente al depósito número 8, el día del remate, a las 14 y 30.

EDICTO — Se hace saber, que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Angela Cora y Ana Campodónico contra Manuel Vicente Puntigliano, ejecución de hipoteca" el día 23 de Diciembre corriente, a las horas y en los lugares del puerto de esta ciudad que ahora se designan, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor los buques de la matrícula nacional que a continuación se detallan: 1.o A la hora 15 en el lugar correspondiente a la amarrazón de la flota de la firma "Viuda e Hijos de Lorenzo Fernández". La chata denominada "Mercado de Frutos" que según certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de noventa y siete toneladas y nueve centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 23 metros 70 centímetros de eslora; 8 metros 75 centímetros de manga y 2 metros 10 centímetros de puntal. 2.o A la hora 15 y 30 en el mismo lugar, el vapor denominado "Fritjhof" casco de madera, forrado en cobre, con máquina de baja y alta presión, que según título y certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de once toneladas y veintitrés centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 18 metros 92 centímetros de eslora, 4 metros 30 centímetros de manga y 2 metros 25 centímetros de puntal. 3.o A la hora 16 y en el mismo lugar que los dos anteriores: El bergantín goleta denominado "Buen Padre", con un registro según título, de setenta y una toneladas y según certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de cuarenta y cinco toneladas y setenta y ocho centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 18 metros 50 centímetros de eslora, 5 metros 85 centímetros de manga y 2 metros 32 centímetros de puntal, y 4.o A la hora 16 y 30 en el lugar donde se encuentra varado, frente a la terminación de la calle Convención: el paylebot denominado "Isalas" con un registro según título, de cincuenta y cinco toneladas y cuarenta y cinco centésimos de otra y según certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de cuarenta y ocho toneladas y sesenta y cuatro centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 20 metros 35 centímetros de eslora, 6 metros 80 centímetros de manga y 2 metros 27 centímetros de puntal. Compréndese en la venta de cada embarcación todos los enseres, aparejos y accesorios que les corresponden y se encuentran en ellos. Se previene A) Que el "Buen Padre" se encuentra hundido en el lugar de su amarrazón y el "Isaías" como antes se dice, se encuentra varado, vendiéndose ambos en el estado y lugar en que se encuentran B) Que los mejores postores deberán consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serles ésta aceptada y en garantía de la misma. C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley, encontrándose parte de los dichos títulos en el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno agregados al expediente ejecutivo seguido por Alberto Magliaro contra Delmira Fernández. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932.— José F. Rossi, Escribano.

$61.60. Dic.7-4554-v.dic.23.

ITALO SUPPARO

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber, que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Norberto González. Prenda agraria", el martillero señor Italo Supparo, procederá a vender en remate al mejor postor en los días, horas y lugares que ahora se fijan, los bienes que se describen: 1.o El día 22 del corriente mes, a la hora 15 y 30 minutos en las puertas de la Bolsa de Comercio en esta Capital y en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, la finca con todas las mejoras y anexos que contiene, ubicada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Soriano, edificada en terreno que tiene un área de mil seiscientos veinticinco metros, trece decímetros cuadrados, que linda: en

62 metros 20 centímetros al Norte con el Ferrocarril Central, en 49 metros 60 centímetros al Sur con don Francisco Pérez y por el Este y Oeste en treinta metros con el prenombrado Francisco Pérez y el Camino Nacional. 2.o El día 7 de Enero de 1933, dando principio a la hora 8, en la Estancia "Santa María" 5.a sección del Departamento de Durazno, paraje denominado "Carpintería", novecientos animales vacunos y dos mil trescientos cincuenta animales lanares poco más o menos. y 3.o El día 14 de Enero de 1933, dando principio a la hora 8, en la Estancia "Santa Rosa", 4.a sección judicial del Departamento de Flores, Costa del arroyo Guaycurú, trescientos animales vacunos y quinientos animales lanares, poco más o menos. Se previene: A) Que respecto a la venta del inmueble relacionado en primer término, el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta, en el acto de serle esta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de la escrituración tanto en la de ratificación como la definitiva de Traslaciones de Dominio, impuestos, certificados y todos los demás inherentes a las mismas son de cuenta del comprador, así como también son de cuenta de éste todo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, medianerías, caño colector u otras cargas análogas. C) Que las haciendas deberán pagarse al contado. D) Que a los efectos de estas ventas, ha sido habilitada la Feria Mayor próxima y E) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término de ley, y que las ventas de las haciendas se realizarán con asistencia de los señores Jueces de Paz respectivos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — José V. Rossi, Escribano.

$48.00 Dic.5-4501-v.dic.22.

RAMON CALLORDA DIAZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección del Dpto. de Canelones. (Las Piedras)

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos "Emiliano Rivero con José Rattin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 18 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, por el martillero don Ramón Callorda Díaz, en presencia del suscrito y del Escribano don Domingo S. González, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 1173, señalado con el número 16 de la manzana "F" en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, el 9 de Diciembre de 1913, aprobado por la Junta Económico Administrativa de Canelones el 30 de Marzo de 1914, y que mide 8 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle José Batlle y Ordóñez: al Norte igual extensión, lindando con el solar 21; al Este, 27 metros 78 centímetros con el mutuario: y al Oeste 27 metros 75 centímetros con el solar número 15, encerrando una superficie total de 236 metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía: B) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados: C) que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Noviembre 21 de 1932. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Nov.30-4332-v.dic.17.

RAMON CALLORDA DIAZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección del Dpto. de Canelones (Las Piedras)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos "Antonio C. y Ramón Varela con José Rattin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las 17 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta en el lugar de su ubicación y al mejor postor, por el martillero don Ramón Callorda Díaz, en presencia del suscrito y del escribano don Domingo S. González, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, sito en la planta urbana de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 1174, señalado con el número 17 de la manzana "F" en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, el 9 de Diciembre de 1913, aprobado por la Junta Económico Administrativa de Canelones, el 30 de Marzo de 1914 y que mide 8 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle José Batlle y Ordóñez; al Norte, igual extensión lindando con el solar 21; al Este, 27 metros 81 centímetros, con los solares 18, 19 y 20; y al Oeste, 27 metros 78 centímetros, con el solar número 16 del mutuario, encerrando una superficie total de 236 metros 26 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados: C) Que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Noviembre 21 de 1932. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Nov.30-4309-v.dic.17.

JESUS IBAÑEZ

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "La firma Cardozo Hermanos. Quiebra", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, digo corriente, y días subsiguientes, se va a proceder por el martillero señor Jesús Ibáñez, en los lugares que indicará, empezando a la hora diez, a la venta en remate público y al mejor postor de todos los muebles y mercaderías de la extinguida firma. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de ley expido el presente. — Melo, Diciembre 9 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$8.00 Dic.13-4691-v.dic.23.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección del Dpto. de Colonia (Carmelo)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos sucesorios de los cónyuges Pedro Baldi y Anuncia Casales, se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo a las once horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscrito se procederá al remate de los siguientes inmuebles: a) Una finca y terreno, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 172, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Nueva Palmira, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con terreno baldío, al Sud, Petrona Ferreira, y al Oeste, con Dorotea Guevara; y b) Tres fracciones de terreno y mejoras que contienen, ubicadas en "Colonia Arrue", de esta sección, que forman los padrones números 4494 y 6677 y se componen por estar unidas de 10 hectáreas 1406 metros y lindan; en un solo lote: al Norte y Oeste con Rafael Bengochea; al Sud, con Leandro Baldi; y al Oeste, calle en medio, con Pedro Solsona y sucesión Claré. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere el aforo de las 2|3 partes de $ 320.00 y $ 1.407.00 en que han sido avaluados respectivamente los bienes deslindados con las letras "a" y "b". 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 24 de 1932. — (Hay una firma).

$33.00 Nov.29-4277-v.dic.15.

GUALBERTO BARBOT

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Sucesión de Valentín Teilleri". Se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, bajo la base de ciento cuatro pesos la hectárea, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno situada a inmediaciones del arroyo San Juan (primera sección judicial de este Departamento), compuesta de tres hectáreas 5.298 metros, lindando al Oeste con el camino Departamental: al Norte, con Ernestina Cipriana J. Pagalday: al Sur, con Faustino Pagalday, y al Este, con Juan Carlos y Angela Pagalday. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados a los autos.. — Colonia, Noviembre 26 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$19.20 Dic.5-4483-v.Dic.23.

ALEJANDRO GONZALEZ BARBOT

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astiagarraga, dictada en los autos caratulados: "Francisco Abella contra la sucesión Adoración Reyes González, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Alejandro González Barbot, y con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Una fracción de campo con todos sus accesorios y servidumbres, situada en la duodécima sección de Durazno, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, tres mil sesenta y un metros cuadrados, que linda según título, por el Oeste con la cañada del Sauce hasta su barra en el río Yí; por el Noroeste, con Felipe Alonsó, hoy Jorge F. Latorre; por el Suroeste, con el río Yí, y por el Este, con Petrona Ballestero, hoy Telésforo Arriola, y con Delfino Alonso, hoy Pedro Urruzula "estando empadronada con el número tres mil novecientos siete."

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 30 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$33.00 Dic.6-4522-v.dic.23.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado L. Departamental de Lavavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Amadeo Landó, dictado en autos "Vicente Carmelo Antonio Cabobianco. Incapaz. Nombramiento de Curador", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las once horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio no inferior al aforo que tiene fijado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus alambrados situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte del padrón número mil sesenta y cinco, designada con el número tres en el plano de mensura practicada por el agrimensor Daniel Fosalba, compuesta de veinticuatro hectáreas siete mil setecientos sesenta y ocho metros veinticinco decímetros, lindando: al Nordeste, con la fracción número dos de Fidel Cabobianco: al Este, con la número cuatro de Justa Ramona Cabobianco; al Sur Isidro Díaz y al Oeste la número uno de Cornelio G. Arce; cuya fracción de campo se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de veintisiete pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. —Minas, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$34.80 Nov.29-4300-v.dic.16.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor Amadeo Landó, dictada en autos "Oscar Umpierrez con Eugenio Antonio Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por precio al mejor postor, por el señor Alguacil del Juzgado asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios cercos y demás mejoras que contiene situada en la manzana cuarenta y cuatro de la ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil ciento treinta y cinco, compuesta de mil setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados de forma irregular y deslindada así: diez y siete metros cinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; veintinueve metros en la línea Sudeste linda con Silverio G. Parada, hasta llegar a un martillo saliente en doce metros cincuenta centímetros, confinando en catorce metros sesenta centímetros y lindando por esta última línea con Rogelio Zeballos; cuarenta y tres metros setenta centímetros en la línea Sudoeste, divisorio con Dolores Muñoz Sebastián Valdé y María Alba y por el Nordoeste, en treinta y tres metros diez centímetros, linda con más terreno del señor Corbo, hasta llegar a un martillo saliente en trece metros cinco centímetros y que da frente a la calle Florencio Sánchez en diez metros treinta y cinco centímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador

y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Lavalleja, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
$39.00 Nov.29-4299-v.dic.16.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de Honorato Rodríguez y Eliana Rocha", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, del siguiente bien inmueble: Un terreno con la población rústica que contiene, ubicado en el Pueblo Aiguá, de este Departamento, que comprende dos solares, compuesto de cuarenta y tres metros aproximadamente de frente a la calle Julián de la Llana, por igual longitud aproximadamente a servidumbre de paso, que es prolongación de la calle San Carlos, de forma completamente cuadrangular. Se hace presente que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que en total es de cuatrocientos cincuenta pesos, y que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos determinados en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Noviembre 22 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$24.00 Dic.1.o-4364-v.dic.19.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República (Sucursal en Aiguá) con Emeterio Epifanio Pérez. Ejecución hipotecaria". Se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Aníbal Fernández, en represetnación de la firma "Pereira y Fernández", asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con los cercos, poblaciones y cuantas mejoras ella contenga, ubicada en Aiguá (séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja), empadronada con el número cinco mil doscientos cincuenta y nueve, compuesta su área de ochenta y cuatro hectáreas con siete mil trescientos veinte metros cuadrados, lindando, según plano y títulos: Noreste, con Blas Cortés y Juan Ramón Pérez; Noroeste, Juan Arrieta, sucesión Pedro Tabeira y con José María Tabeira; Suroeste, José María Tabeira y sucesión Ramón Villanueve, y por el Sureste, Marcelina Pérez y Gerónimo García. Se hace presente: a) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: b) que se mantendrá la puja en el acto del remate mientras hayan postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquella aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; c) que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria y los de práctica serán de cuenta del comprador. d) que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podran ser examinados por los interesados. — Maldonado, Noviembre 15 de 1932. — Blas Borrallo Escribano Público.
$ 34.80 Dic.1.o-4365-Dic.19.

ROGELIO D. ARAUJO
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Banco de la República. Sucesión San Carlos con Matilde F. Núñez de Sanabria. Ejecución hipotecaria" se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Rogelio D. Araújo, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil novecientos noventa y cuatro, compuesta de setenta y siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos setenta y nueve centiáreas, cincuenta y siete decímetros, según títulos y según mensura practicada por el agrimensor don José B. Correa, de setenta y siete hectáreas, nueve mil doscientos sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, lindando: Noroeste, con don Isaías Núñez; Oeste y Noroeste, con don Aníbal Núñez; Este y Sudeste, don Julio Núñez, y Sudoeste, antes don Manuel Núñez, hoy, doña Adela Núñez. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras haya postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquella aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria, y los de práctica, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria, donde se encuentran. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$34.80 Nov.26-4184-v.dic.14.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República. Sucursal en San Carlos con Servando Redentor Pereira. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José J. Arteaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con los alambrados y mejoras en ellas contenidas, ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número mil setecientos veintiocho, compuesta su área, según título, de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, y según plano levantado por el agrimensor Odizzio Revilla, de setenta y una hectáreas, tres mil metros, libre de caminos lindando: Noroeste, Camino al paso del Tigre; Noreste, Jacinta Correa de Barrios; Sureste, Rodolfo y Sergio Núñez; Oeste y Suroeste, más campo del señor Servando R. Pereira. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras haya postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquella, aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria, y los de práctica, serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$34.80 Nov.26-4185-v.dic.14.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos sucesorios de Leopoldina Echenique, Baldomero Echenique e Isolina Echenique, se hace saber que el día diecisiete del entrante mes de Diciembre, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Oficial de Justicia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda de los siguientes bienes: 1.o Una novena parte proindivisa de un terreno con el edificio y las demás mejoras que con tiene situado en la manzana número doscientos ochenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos cincuenta metros cuarenta y cinco decímetros y cincuenta y tres centímetros que se deslindan así: veintidós metros y cuarenta y un centímetros de frente al Norte sobre la calle Ituzaingó, veintidós metros y veintisiete centímetros al Sud, por donde linda con terreno de doña Josefa Berroa, cuarenta y dos metros treinta y siete centímetros de frente al Este, sobre la calle Asamblea y cuarenta y dos metros setenta y siete centímetros al Oeste, lindando con propiedad de los sucesores de don Luis Ugartemendia (hijo). Base de venta: doscientos pesos; y 2.o Una octava y cinco ava parte proindivisa en un terreno que es parte de la quinta señalada con el número trescientos veintiuno en el plano general del ejido de esta ciudad y tiene una superficie de dos hectáreas noventa y cinco áreas quince centiáreas y veinticuatro decímetros, que lindan por el Norte, con la calle Letra "A"; por el Sud, con la calle letra "B" por el Este, con la calle "Cuatro" y por el Oeste, con la calle "Tres". Base de venta de dicha parte, quince pesos cuarenta y cinco centésimos. Dichas partes proindivisas pertenecen al heredero ausente don Eustaquio Echenique y se previene: 1.o Que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la operación; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a dichos bienes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 19 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$45.00 Nov.26-4196-v.dic.14.

ADOLFO PEYRE
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Carolina Cal de Rodríguez", se hace saber que el día 1.o de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor don Rodolfo Peyre, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con su edificio, afirmado, medianerías y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 57, de esta ciudad, empadronado con el número 954, compuesto de catorce metros ochenta centímetros de frente a la calle Doctor Julián Graña, catorce metros setenta y seis centímetros al fondo, por donde linda con N. Chávez; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en un lado, que linda con José Carlos Riera y treinta y cuatro metros veinticuatro centímetros en otro lado, que linda con terreno que fué de Bartolo Corbo. Avaluado en mil ochocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de mil doscientos pesos; que el más alto postor deberá obiar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes serán de cargo del comprador y que los títulos del bien a rematarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rocha, Diciembre 5 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$33.00 Dic.13-4676-v.dic.24. En.23-v.en.30.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Manuel Barreiro y Hno. contra los sucesores de Deogracias Pedraza o Pedraja. Cobro de adoquinado", se hace saber que el día 20 de Diciembre entrante de las 10 a las 10 1|4 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 162 y compuesta de veintiún metros sesenta centímetros de frente a la calle 18 de Julio, por cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con la calle Misiones, y por el otro con Avelina Sánchez de Muñoz, y al fondo con Evaristo Casanyes. Avaluado en mil trescientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación referenciada y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 22 de 1932 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Nov.29-4265-v.dic.16.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfonso Artigalás contra Fernando Baranzano. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 del entrante Diciembre de las 9 1|2 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Agustín Pereyra con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: I Un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 62 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Grito de Asencio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, que linda: por uno de ellos, con la sucesión Eufracio Pereyra; por otro, con Francisco Méndez y por el otro, Román Larrosa. II Otro terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 94 de esta ciudad, compuesto de ciento sesenta y tres metros doscientos ochenta y cinco milímetros en un rectángulo de lados paralelos dos a dos con once metros treinta centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle 19 de Abril; por catorce metros

cuarenta y cinco centímetros al Nordeste, sobre la calle Arenal Grande; lindando: al Sureste, predio de Pedro Rafael Baranzano (hoy Nicolás Casella) y al Suroeste, Carolina B. de di Candia. Se previene que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes, así como lo que se adeudare el día de la escrituración por concepto de medianería y de contribución inmobiliaria que graba, los bienes relacionados; que los títulos de propiedad de los inmuebles hipotecados se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$45.00 Nov.29-4272-v.dic.16.

PIO JUSTINO BARRIOS
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Teófilo Iriarte contra José Bruno Núñez — Ejecución de hipoteca". Se hace saber: que el día 23 de Diciembre entrante de las 10 a las 10 horas y 1|4, y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, sita en Garzón (7.a sección judicial de este Departamento), compuesta de ochenta y nueve hectáreas, mil tres metros noventa y dos decímetros, que linda: por un lado, Adela Núñez; por otro, Dalmiro Núñez; por otro, Belarmina Núñez y Flora y Juan Núñez (arroyo de Garzón por medio) y por el otro, con Ramona N. de Rodríguez. Se previene que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.— Rocha, Noviembre 25 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Dic.5-4464-v.Dic.22.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Penco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, el rematador propuesto señor César A. Osimani, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de chacra número dieciséis, según el plano levantado en Diciembre de 1924 por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesta de setenta hectáreas seis mil novecientos cincuenta y dos metros sesenta y tres decímetros, con mil trescientos setenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle 8 metros de ancho y con la fracción quince; seiscientos ochenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sud-Oeste, con la fracción diecisiete; ochocientos veintinueve metros diez centímetros al Sud-Este, lindando con campos de Augusto Decond y al Nord-Este, el arroyo Itapebí Grande, que la separa de campos de la sucesión Jacquet. Segundo: La fracción número diecisiete del mismo plano antes citado, compuesta de una superficie de sesenta y dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y ocho metros ochenta y dos decímetros, con quinientos ochenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle de diecisiete metros de ancho, por medio, con las chacras números nueve, diez y once; mil ciento sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Nord-Este, de frente también a calle de 8 metros de ancho, por medio, con la chacra número quince y una línea amojonada, con la chacra dieciséis: mil cuarenta y nueve metros veinte centímetros al Sud-Oeste, de frente, en parte, a calle de 12 metros de ancho, por medio, con la fracción diecinueve y en el resto, línea amojonada, por medio, con esta última chacha y la fracción dieciocho. Se previene que estas fracciones están ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento de Salto. Se hace constar: 1.o Que este remate se efectuará en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas: 2.o Que los bienes a subastarse soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay el primero, por la suma, de $ 7.?48.00 y el segundo, por $ 5.200.41 hasta el 7 de Octubre de 1931, adeudándose, además, las cuotas e intereses vencidos hasta la fecha: 3.o Que los adquirentes de dichas fracciones podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 4.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador; 5.o Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran depositadas en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiéndose recabar todos los informes en la "Sección Fomento Rural y Colonización", calle Treinta y Tres número 1428, de la ciudad de Montevideo; 6.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, Octubre 19 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$132.00 Nov.1.o-3434-v.dic.19.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados: "Mamerta Vera de Tejera. Sucesión", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre entrante, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, a la hora 10, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1137, de una superficie de 83 hectáreas, 8298 metros 46 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Filomena y Margarita Vera, al Sur Patricio Vera, Bernardo Fernández, Marcelino, Dionisio y Dionisia Vera; al Este, Dámasa Vera y al Oeste calle en medio con Manuel Silva. Ha sido tasado a razón de $ 80 la hectárea. 2.o Otra fracción de terreno ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1303, ejido de la ciudad de San José, de una superficie de 13 hectáreas, 7195 metros, 6253 centímetros, lindando al Norte, Carmen Vera, al Sur, Julián Vera, al Este, Dámasa Vera y al Oeste Patricio Vera. Ha sido tasada esta fracción a razón de $ 100 la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo mencionado: que son de cuenta del comprador, la escritura de compromiso, la escritura definitiva, certificados, comisión del rematador fijada en el 1 o|o; y de que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 28 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$36.00 Dic.2-4399-v.dic.20.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José
JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor Juan Landó Tiscornia en los autos caratulados: "Sucesión de Germán Moreno", se ha dispuesto la venta en remato público con la base de las dos terceras partes de su avalúo de una fracción de campo situada en Puntas de Valdez, sexta sección judicial del Departamento de San José, con frente a la carretera Internacional de hormigón, de Montevideo a Colonia y al camino nacional de tropas, compuesta de 14 hectáreas, 75 a, 74 ca, 20 dec. cuadrados dividida en tres lotes por el agrimensor señor Humberto Castelli el día 26 de Noviembre del corriente año, de cuya división instruyen los avisos de remate que publica el rematador designado, señor Antonio Fernández, de la ciudad de San José de Mayo, y cuya fecha de remate ha sido fijada para el día domingo 18 de Diciembre del mes próximo entrante a la hora nueve en el lugar de su ubicación, habiendo sido habilitado el feriado a tal fin y que el mejor postor deberá depositar en manos del Juzgado en garantía de su oferta el diez por ciento del importe total y que esta venta será presidida por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de San José. — Libertad, Noviembre 28 de 1932. — Ramón Ladislao Palomeque.
$21.00 Dic.3-4450-v.dic.17.

ROBERTO GRAVINA
Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos: "María Silva de Fernández contra Gilberta Torres de Luque. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Roberto Gravina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, compuesta de once hectáreas, seis áreas y ochenta y dos centiáreas situada en el paraje "Rincón", primera sección judicial de éste Departamento, que linda, en mayor área: por el Norte, con el camino que va a la Barra del Rincón, que separa de don Medardo Villagrán y Viuda Brasesco; por el Sur, con Diadema Sinforosa Balestra de González; por el Este, con don Narciso Feo; y por el Oeste, con don Medardo Villagrán. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría a disposición de los interesados; B) Que los gastos de escrituras y los inherentes a ésta, serán de cargo del comprador; y C) Que este deberá depositar en manos del señor Actuario el importe correspondiente al diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1932. — C. Büsch, Actuario.
$30.00 Dic.2-4391-v.dic.19

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, dictado el 12 de Setiembre del corriente año, en los autos caratulados "Duvimioso Terra y Martín R. Echegoyen contra Isaura L. Cajarville. Cobro de honorarios", se hace saber que el día 24 del corriente mes a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a la venta en remate judicial, por el martillero don Isidro V. Izmendi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado de una fracción de campo situada en la 6.a sección de Treinta y Tres, propiedad de Isaura Laurentina Cajarville, compuesta de ochocientas cuarenta hectáreas, seis mil trescientos cuarenta y nueve metros, cincuenta y ocho decímetros, que linda: al Norte, María O. de Vicentino y Juan N. Olascoaga; al Este, Clara Urtubey de Puig; al Sur, río Olimar Chico y al Oeste, río Olimar Chico y Angela Paula, Florencia, Boloriana y Pablo Cajarville. Se previene: A) Que la venta se hace al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación, cuya tasación es de cincuenta y tres pesos la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio ofrecido, como garantía de la misma. C) Que los gastos de escrituración, escritura de compromiso, certificados e impuestos serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y antecedentes de la ejecución se encuentran en esta Oficina Actuaría, a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Diciembre 1.o de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$30.00 Dic.7-4545-v.dic.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a nuestros actuales socios señores José De Grossi (hijo) y Javier L. Martínez Gubba, nuestra casa de comercio que gira en los ramos de bazar, ferretería y anexos, sita en la avenida 8 de Octubre número 2763, de esta Capital, comprometiéndose los compradores a adquirir todas las existencias del expresado comercio y a hacerse cargo del activo y pasivo del mismo. Se hace esta publicación a los efectos legales, debiendo los acreedores respectivos presentarse en nuestro local comercial dentro del término de ley. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Martínez Gubba y Compañía.
$5.00 Dic.13-4692-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada en esta ciudad ante el señor escribano Armando I. Lema, hemos vendido al señor Juan Orestes Tanca la parte que teníamos en el establecimiento que en el ramo de calera existe en la calle Julio Delgado número 304, siendo de cargo del comprador del activo y pasivo del comercio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 efectuamos la presente publicación. — Salto, Diciembre 6 de 1932. — H. Humberto Tanca. — Atilio Tanca. — Horacio Tanca. — Juan Tanca. — Antonio Tanca. — Pascual Tanca.
$5.00 Dic.13-4679-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio del perito contador Arnoldo R. Stoppa, hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad que giraba en el ramo de "Fabricación de tinturas para el cabello y artículos de tocador", bajo la razón y firma comercial de Rheingold, Latorre y Cía., tomando a su cargo el socio Alejandro Rheingold el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A sus efectos hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Alejandro Rheingold. — Carlos F. Latorre. — Blanca Rada de Petrides. — José Rodrigo.
$5.00 Dic.12-4653-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores Cancio P. Anelo y Juan Carmelo Romano, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la casa número 261 de la calle Grecia, de la Villa del Cerro. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los acreedores dentro del término legal en el escritorio "Arrieta y Areosa", sito en la calle Andes número 1338, primer piso, escritorios 1 y 2. Montevideo, 1.o de Noviembre de 1932. — Tomás Rodríguez Valido.

$5.00 Nov.30-4342-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que bajo la firma "D'Aiutolo Hermanos", tenemos establecida en la calle Río Branco número 1367, de esta ciudad, para la explotación del comercio de joyería, relojería y taller de fabricación de alhajas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mario D'Aiutolo. En consecuencia, hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1932. —Mario D'Aiutolo. — Róbinson D'Aiutolo.

$5.00 Dic.7-4560-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1367), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de zapatería establecida en la calle Cerrito número 547 de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de Vázquez y Estévez, retirándose de la firma el señor Alfredo Estévez, quedando a cargo de la misma el señor Camilo Vázquez quien en el mismo acto constituye nueva sociedad con los señores Tomás Sánchez y Eduardo Vázquez. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Camilo Vázquez. — Alfredo Estévez. — Tomás Sánchez. — Eduardo Vázquez.

$5.00. Dic.7-4553-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que, por escritura que autorizará el escribano don Elio Presa, se disolverá la firma "Antonio Cioffi y Cía.", fábrica de impermeables e importadores de casimires, con sede en esta plaza, calle Rincón número 708, retirándose de la firma don Rogelio Alvarez y quedando don Antonio Cioffi. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Presa, calle Ituzaingó número 1467, departamento número 3. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Antonio Ciofi. — Rogelio Alvarez.

$5.00 Dic.6-4526-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general, que por escritura autorizada ayer por el escribano Irisarry hemos vendido a don Carlos A. Volonterio, la "Farmacia del Aguila", que bajo nuestro nombre ha girado en esta ciudad, con asiento en la esquina de las calles Artigas y San José; habiendo quedado a nuestro cargo el pasivo y las cuentas a cobrar hasta el día 20 de Noviembre de 1932. — Mercedes, Noviembre 24 de 1932. — Casagrande y Cantesano.

$7.00 Nov.29-4294-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he resuelto vender al señor Florentino Rodríguez el negocio de provisión de comestibles que poseo en la calle 26 de Marzo número 3151 esquina Lorenzo Pérez, de esta Capital. A los que se consideren acreedores del indicado comercio, se les emplaza para que concurran al mismo, dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932.—Francisco Guzzo $5.00 Nov.29-4298-v.dic19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por convenio privado que reduciremos a escritura pública oportunamente hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón de "Sagasti y Bravo" en los ramos de tienda y mercería Quedará a cargo del activo y pasivo el señor Eusebio Bravo quien seguirá explotando dicho comercio, y separándose totalmente del negocio el señor Pedro Sagasti. A los efectos legales correspondientes hacemos la presente publicación. — Cardona, Noviembre 23 de 1932. — Sagasti y Bravo.

$5.00 Nov.25-4149-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos legales, que hemos rescindido de común acuerdo la promesa de compraventa del garage que con el nombre de "Estadio" está instalado en la calle Rivera número 2534 y que giraba bajo la razón de "Mantani y Cía.", sociedad que continuará explotando dicho negocio en lo sucesivo. — Montevideo, Octubre 11 de 1932. — Mantani y Cía. — Carlos M. Hugo.

$5.00. Nov.25-4158-v.dic.14.

VENTA DE PROVISION

Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el señor Juan José Segundo, disolveremos la firma Jutan y Miranda, propietaria de la provisión "Palán Palán", instalada en esta plaza, calle Pérez Castellano número 1297, haciéndose cargo del activo y pasivo el suscrito Antonio Lima Miranda. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten a deducir sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Antonio Lima Miranda. $5.00 Dic.2-4370-v.dic.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido en venta a los señores Carlos Bossio, Estanislao Pérez y Antonio Montero, la casa de comercio que con la denominación de "Café Centenario"; giraba en los ramos de café y anexos en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el lugar de la ubicación del establecimiento a los efectos de la ley de Setiembre de 1904. — Durazno, Noviembre 28 de 1932. — A. Baldizán. $6.00 Dic.2-4371-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido ceder a don Antonio Luis Salvagno, los derechos que tenía sobre el kiosco denominado "Olímpico" y ubicado en la Playa Ramírez de esta ciudad, por lo que los que tengan créditos a cobrar contra el vendedor Julián Odriozola, que suscribe, deben presentarse dentro del término legal con el justificativo de los mismos en el escritorio del señor Righetti, calle Sarandí número 380. — Montevideo, Noviembre de 1932. — Julián Odriozola.

$5.00 Dic.2-4378-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del público y del comercio en general, que de cido el término del contrato social, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Ramón Ayul y Manuel Méndez, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Ramón Ayul.— San Bautista, Noviembre 8 de 1932. —Ramón Ayul. — Manuel Méndez.

$5.00 Dic.2-4403-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido al señor José Furtiá, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situado en la calle San Fructuoso número 1700, emplazando a los acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Manuel Noya. — José Pazos.

$5.00 Dic.2-4387-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle La Paz número 1739, he prometido vender al señor don Jesús Basanta mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la calle San Salvador número 2267, esquina 21 de Setiembre de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.—Carlos Barboni.

$5.00 Dic.5-4482-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Juan y Teodosio de Bonis, el café y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Cuñapirú número 1641 de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Marino Nuccio.

$5.00 Nov.28-4239-v.dic.17.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Francisco Taberni, el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 2949 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Juan Elizaga.

$5.00 Dic.5-4502-v.dic.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Segundo y Francisco García, el almacén de comestibles en general, situado en la calle Cnarrúa número 2295, esquina Victoria, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.— Francisco Gancedo.

$5.00 Dic.5-4503-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina de Balances y Remates de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la Avenida 18 de Julio número 1633, Hemos contratado vender a favor del señor Maximo Spalter la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la casa de la calle Cerro Largo número 2005, esquina Constitución de esta ciudad. Notificamos a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes para cancelar sus créditos en el comercio de la referencia. —Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Carlos González.

$5.00 Dic.5-4497-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina de Balances y Remates de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la Avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor del señor Domingo Pérez Pérez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la casa de la calle avenida Garzón número 1459, esquina Edison de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes para cancelar sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — José Oliveros.

$5.00 Dic.5-4496-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que en el día de hoy y por escritura autorizada por el escribano Domingo A. Cerizola, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza con la denominación "Acosta y Lara y Guerra", integrada por los señores Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra Romero, dedicada a la fabricación de pastas cerámicas, ladrillos, ticholos y anexos, quedando el activo y pasivo de dicha compañía de pertenencia y cargo del señor Horacio Acosta y Lara. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores de la sociedad disuelta que deben presentarse dentro del término legal en la casa número 1314 de la calle Bartolomé Mitre, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Horacio Acosta y Lara. — Augusto Guerra Romero.

$5.00 Dic.5-4481-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

AVISO

Ponemos en conocimiento de nuestra clientela y del público en general, que, de común acuerdo y a partir de esta fecha, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carnicería giraba en esta plaza bajo la razón social de Michelena y Suárez, haciéndose cargo del activo y pasivo Martín Michelena, quien seguirá explotando el mismo negocio. Hacemos esta publicación por el término que marca la ley, y a los efectos de lo que hubiere lugar — Martín Michelena. $5.00 Dic.5-4488-v.dic.24.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Domingo Mazza el almacén de comestibles sito en la calle Nueva York número 1706 esquina Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — José y Manuel Míguez.

$5.00 Dic.2-4417-v.dic.21.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Joaquín y Manuel Alonso Pérez, la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta ciudad, en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la casa número 281 de la calle Piedras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a todos los que tuvieren que hacer efectivos créditos contra el mencionado establecimiento, se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días con sus justificativos, en la calle Rincón número 507 escribanía de Juan C. Rossi Aguiar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Francisco David Gómez.

$6.00 Nov.25-4127-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 y 836, he contratado vender a favor de Eduardo Plada, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas y billares, establecida en la calle Julio Herrera y Obes número 1600 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de los 30 días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. —Dositeo Penalonga. — Marcelino Pena.

$5.00 Dic.3-4422-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la firma social Russo Bruno y Cía., establecida con fábrica de corbatas ha quedado disuelta totalmente. Los acreedores de aquella sociedad deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Cerro Largo número 1318. — Russo Bruno y Cía.

$5.00 Nov.26-4192-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.

Habiendo resuelto enajenar la Farmacia del Pueblo, de mi propiedad, sita en la ciudad de Pando, ruego a los señores acreedores se sirvan presentar sus cuentas dentro del término legal, en mi domicilio, calle Nueva Palmira 1637, Montevideo. — Leandro Pereyra Sirl.

$5.00 Nov.28-4245-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por fallecimiento del señor Antonio Pereira Millanes, quien tenía comercio establecido en la calle Norberto Ortiz número 4112, de esta ciudad, todo el que se considere acreedor debe presentar sus créditos dentro del término de treinta días en las oficinas "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, por venta del referido comercio a los señores Alberto y Manuel Antonio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — José Santromé. — Alberto y Manuel Antonio.

$5.00 Nov-21-4031-v.dic.14.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que, con la intervención del escribano Nelson Raúl Risso, hemos prometido vender a don Vicente Taracido el establecimiento comercial denominado "Café y Bar de Mayo", situado en la calle 25 de Mayo número 441 de esta ciudad, entre las de Zabala y Misiones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro referido negocio, calle 25 de Mayo número 441, dentro del plazo de treinta días y a las siguientes horas: de 9 a 11, y de 14 a 17. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Antonio Quinteiro. — Vicente Taracido. — Ricardo Malde.

$5.00 Dic.1.o-4348-v.dic.30.

FARMACIA VENDIDA

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por intermedio del contador Antonio Suárez Fauque, hemos prometido vender a la señorita Olga Brascón el comercio que en el ramo de farmacia y perfumería tenemos establecido en esta ciudad, calle Andes número 1336. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores o con derechos en la sociedad para que dentro del término de 30 días se presenten los justificativos de sus créditos en el estudio del contador, calle Batoví número 2266. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — E. Rodríguez Cardama y Compañía. — Olga Brascón.

$5.00 Dic.1.o-4360-v.dic.20.

AL COMERCIO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que, de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que, en el ramo de calera teníamos constituída en esta ciudad y que giraba bajo la firma: Inchauspe y Marijuán. El segundo de los nombrados socios se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al citado comercio, para serles satisfechos dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Inchauspe y Marijuán.

$5.00 Nov.29-4285-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que don Laureano Fernández, doña Juana Alzogaray y don Natalio Segarich, han prometido en venta a los señores Antonio Herman, Mladen Fazinich, Simón Smoljan y Andrés Deroko, la casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant, gira en esta plaza bajo la denominación "Dalmacia" y está establecida en la casa número 1649 de la calle Andes esquina Galicia de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en nuestro escritorio sito en la calle Andes número 1338, primer piso, escritorios 1 y 2. — Arrieta y Areosa. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1932.

$5.00 Nov.30-4343-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Jesús González, él almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida Millán número 4149, esquina a la de Castro de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Gregorio Luengas.

$5.00 Dic.1.o-4361-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio; que, como resulta de la escritura de fecha 29 de Octubre último, autorizada en esta ciudad, por el escribano Gustavo R. Laborde, con fecha 30 de Abril último, disolvimos y liquidamos la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba en esta plaza, bajo la firma "Badano Hermanos". Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término legal a la casa sita en la avenida 8 de Octubre número 3977. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Luis Natalio Badano. — José M. Badano.

$5.00 Nov.28-4242-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, con intervención del contador Antonio C. Cozzolino (Colonia 1780), hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y bar teníamos establecido en esta ciudad, avenida General Flores número 1811, retirándose don Ramón Lage, continuando son las operaciones don Bonifacio López, quien a la vez asocia a don Pedro Pereuillé, trasladando al mismo tiempo el mencionado negocio a la avenida General Flores número 812 (Maroñas). — Montevideo, 24 de Noviembre de 1932. — Bonifacio López. — Ramón Lage. — Pedro Pereuille.

$5.00 Nov.28-4240-v.dic.17.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" Alzaibar 1358, he prometido en venta al señor Evaristo Alvarez el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecida en la calle Pampas número 2004 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos créditos, dentro de los 30 días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Juan C. Stella.

$5.00 Nov.28-4234-v.dic.17.

VENTA DE PELUQUERIA

Se hace saber que he contratado vender a favor de Carlos Cámpora el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Cuñapirú número 2244. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de los 30 días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Firma ilegible.

$5.00 Dic.1.o-4354-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de café y billar, giraba en el pueblo del Carmen, bajo la razón social "Bertalmio y Kerbis". El socio Gregorio Bertalmio queda encargado del pago de las deudas y el cobro de los créditos. — Carmen, Diciembre 9 de 1932.—Juan Kerbis.— Gregorio Bertalmio.

$5.00 Dic.10-4503-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Habiendo prometido vender al señor Gerónimo Izetta la casa de comercio establecida en Camino Carrasco número 171, invito a mis acreedores a presentarse en el escritorio del señor F. Silva y Arnas, calle Sarandí número 444 (escritorio número 7, con los documentos y justificativos de los créditos dentro del término de treinta días a contar desde el nueve del mes en curso.— Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — J. M. Rosal.

$5.00 Dic.10-4591-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejo constancia que he vendido a don Domingo Polosso la parte que era de mi pertenencia en el comercio instalado en esta ciudad, calle Rivera número 462, denominado el dicho comercio "Provisión y Recreo". Los que se consideren con derechos a reclamaciones que los deduzcan dentro del plazo de ley. De conformidad firma el comprador señor Polosso. — Santa Lucía, Noviembre 28 de 1932. — Domingo F. Caggiano. — Domingo Polosso.

$5.00 Nov.30-4318-v.dic.19.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, el día 26 del corriente a las 17 horas y 30. — El Secretario.

$3.00 Dic.10-4622-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Manuel Tilve y Bonifacio de León, referente al comercio de almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Williman número 504 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Manuel Tilve. Los acreedores del señor De León deberán presentar sus créditos a los balanceadores. A los efectos legales hacemos la presente publicación —Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Manuel Tilve. — Bonifacio de León.

$5.00 Dic.9-4599-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, participamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano Ramiro Más y Pardo, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Angelero y Laudisio", giraba con establecimiento en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Luis Alberto Angelero. En consecuencia, citamos a nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal, en el mismo comercio, con los justificativos de sus créditos. — Florida, Diciembre 5 de 1932.—Luis Alberto Angelero. — Genaro Laudisio.

$5.00 Dic.9-4594-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Maya y Viña", teníamos constituída en esta Capital, calle Comercio número 1427, esquina Verdi, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Roberto Naya y quedando completamente desligado don Manuel Viña. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 5 de 1932. — Roberto Naya. — Manuel Viña.

$5.00 Dic.7-4567-v.dic.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante, Ricardo Tastás, ha prometido en venta al también firmante Pablo Luis Molinari, su casa de comercio que en los ramos de fiambrería, venta de vino, frutas y demás anexos, tiene establecida en esta ciudad, en la avenida 18 de Julio 1977 y 1979, bajo la denominación de "Fiambrería Tastás". Y a los efectos legales hacemos esta publicación, previniendo a los que se consideren acreedores o por cualquier título que fuere, se presenten con los justificativos de su crédito ante la Escribanía del señor Mario Henon, calle Misiones 1408, primer piso, Esc. 3.o. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Ricardo Tastás. — Pablo Luis Molinari.

$5.00 Nov.29-4297-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad retirándose de ella el socio señor Agustín Gagliardi, quien transferirá a los demás socios su parte en el patrimonio social, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo social. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Atilano Abella. — Agustín Gagliardi. — José B. Domenech.
$5.00. Dic.9-4551-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que en esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina calle Cerrito número 563, he prometido vender al señor Domingo Morán, mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas fermentadas, sito en la calle Pando número 2400, esquina Blandengues de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los mismos a fin de serles abonados en la calle 18 de Julio número 937 — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.
$5.00 Dic.5-4455-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha he vendido a don Basilio García el negocio de panadería establecido en la calle Rivera número 2150, denominado "La Fuerza del Destino". Sucursal". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, debiendo presentarse los interesados en el indicado negocio.—Montevideo, Diciembre 5 de 1932.—Luis García.
$5.00 Dic.12-4670-v.dic.31.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Diciembre de 1932, a las diecisiete horas, en su local social, calle Urugauy número 975, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio; 2.o Elección de cuatro titulares y ocho suplentes de Directorio. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Miguel Campomar, Presidente.
$6.60 Dic.1.o-4351-v.dic.15.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermediodio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de la firma "Lepra y Blanco", el almacén de comestibles, café y cancha de bochas sito en la Avenida Italia número 230 de esta ciudad. La firma compradora se hace cargo del activo y pasivo de la firma vendedora "Blanco y Baneira". A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Cándido Blanco. — José Baneira. — Felipe Lepra.
$5.00 Dic.6-4523-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Nicasio Eugenio Salle, mi comercio en el ramo de salón de lustrar calzado y mensajería, establecido en esta capital, en la Avenida Larrañaga número 2543, a común acuerdo y en virtud de haber venfin de los que se consideren acreedores se presenten a cobrar sus créditos. — Pedro R. Gualco. $5.00 Dic.2-4402-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que por contrato privado de fecha Noviembre 10 del corriente año disolvimos de común acuerdo, a contar del día 25 de Mayo de 1932 la sociedad comercial que giraba bajo la firma de Irigoyen Hermanos con sede en la Avenida 8 de Octubre número 3764 (Unión), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Ricardo Irigoyen. A los efectos, los interesados por cualquier título deben presentarse dentro de los treinta días en la casa comercial de la Avenida 8 de Octubre número 3779, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Raúl Irigoyen. — Ricardo Irigoyen. $5.00 Dic.1.o-4369-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese se venderá por don Juan Nodari al señor Luis Pratto el establecimiento comercial en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad en casa con frente al camino Arayán y Flamarion y citamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho comercio con los respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Juan Nodari. — Luis Pratto.
$5.00 Nov.25-4140-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Moisés Holzman, ha prometido vender al señor León Holzman, la carnicería denominada "Mercadito El Triunfo", sita en la calle Cuareim número 1594. Los acreedores deben presentarse en la misma. — León Holzman.
$5.00 Nov.25-4143-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Emilio Fernández, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Felipe Sanguinetti número 2601, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Arduino Hermanos. — Emilio Fernández.
$5.00 Dic.3-4439-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor de los señores Enrique y José Valle, la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Mercedes número 948 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1932. — Anselmo Milano. $5.00 Nov.30-4310-v.dic.19.

ADJUDICACION DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura de partición autorizada por el escribano don Francisco Faig, en fecha 24 de Noviembre último, celebrado entre los coherederos de doña Paulina Giachello de Corazza de los bienes dejados por dicha causante, se ha adjudicado al heredero don Ramón Rómulo Corazza, el comercio de almacén de comestibles que formaba parte del caudal hereditario, el cual giraba en esta plaza a nombre de don Luis Corazza, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el adjudicatario. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1932. — Ramón Corazza.
$6.10 Dic.3-4441-v.dic.22.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las dieciséis horas, en el local social, calle Cuareim número 1424, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al tercer ejercicio.

3.o Nombramiento por el señor Presidente, de dos accionistas, para efectuar el escrutinio y firmar el acta de ésta Asamblea.

4.o Elección de tres titulares, cinco suplentes y síndico, que deben reemplazar a los salientes.

Nota: Para tener derecho a figurar y tomar parte en la Asamblea es indispensable el cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 14 de los Estatutos. — Montevideo, Diciembre de 1932. — El Secretario.
$12.00 Dic.3-4446-v.dic.27.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1913, hemos contratado vender a favor de don Jacinto de Maestri, el almacén de comestibles sito en la calle Domingo Aramburú número 1344 entre Millán y Santa Fé, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Guido Juan Franza. — Roberto Pérez.
$5.00 Nov.25-4142-v.dic.14.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio, hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Francisco González el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Nueva Palmira números 1597 y 1599, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado, dentro de los 30 días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Manuel González. $5.00 Dic.5-4479-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de muebles y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "Felder y Stadler", en la avenida San Martín número 2510. El socio señor Valentín Felder queda encargado del pago de las deudas y el cobro de los créditos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932.— Valentín Felder. — Natalio Stadler.
$5.00 Nov.25-4159-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que firmamos en esta fecha, quedó disuelta la sociedad comercial que en el ramo de taller y fabricación de calzado en general giraba en esta plaza bajo la razón de "José e Isidro Pelfort (hijo)", con domicilio en la calle Monte Caseros número 2631, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Pelfort. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Isidro Pelfort (hijo). — José Pelfort. $5.00 Dic.3-4421-v.dic.22.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzaibar 1358, he prometido en venta al señor José Lauri, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Defensa número 1372 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los 30 días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Juan José Callejas.
$5.00 Nov 28-4233-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Couto y González, calle Rincón número 491, he contratado vender al señor don Luis Pérez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 2252 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que en el plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Manuel Ameal. $5.00 Dic.3-4438-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Germán Taitelbaun el comercio de carpintería San Martín 2276 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932 — (Hay una firma) Meches.
$5.00 Nov.25-4157-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo concretado la compra por parte de los señores Mercado y Faro del activo de la panadería propiedad de Lorenzo Moraglio, sita en la calle Paysandú 904. Se hace esta publicación a los efectos correspondientes. Montevideo 29 de Noviembre de 1932. — Mercado y Faro. — Lorenzo Moraglio. $5.00 Nov.30-4326-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Manuel Prieto mi casa de comercio en el ramo de comestibles que tengo establecido en la calle General Antonio Díaz número 352, Sayago. Los acreedores se presentan en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — José Díaz. — Manuel Prieto.
$5.00 Dic.3-4453-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Alvarez Perera y Manuel Alvarez Gómez el establecimiento de horticultura que poseemos en el camino Carrasco sin número. Los acreedores deberán presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos. — Juan Ramallo. —Manuel Naya
$5.00 Dic.5-4465-v.dic.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Alejandro Navarro, la provisión de comestibles en general, situada en la calle Colonia número 2281 de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932 — Mazal Hermanos.
$5.00 Dic.1.o-4362-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemo ssaber que por intermedio de la oficina de balances "Suárez y Panzera", con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Fantoni de Magliano y Rojo", sito en la casa de la calle Doctor Vázquez Zagastume número 16, esquina Gobernador del Pino, de esta ciudad, en los ramos de almacén de comestibles, fonda y bebidas alcohólicas, retirándose de la sociedad el señor Rojo y entrando a formar parte de la misma los señores José Fantoni y Atilio Fantoni, quedando constituída en lo sucesivo la sociedad bajo la razón social de "María Fantoni de Magliano y Compañía". A los efectos, notificamos a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el comercio de la referencia para cancelar sus créditos. — Montevideo, a diez días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. — María Fantoni de Magliano. — Jesús Rojo.

$5.00 Dic.13-4675-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hoy, ante el escribano Pedro C. Besozzi, hemos vendido a Pedro Telesca, por la sucesión de J. Marcelino Telesca, la parte que a éste correspondió en el negocio de librería, bazar y anexos, de "Telesca Hnos." quedando el activo y pasivo a cargo del comprador, y publicándose a los efectos de la ley de 1904. — Nicolás Telesca. — Roque Telesca.

$5.00 Dic.13-4695-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Miguel E. Ríos, la casa de comercio que en el ramo de café, restaurant y anexos tengo en la ciudad del Rosario, calles Ituzaingó y 18 de Julio. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los acreedores dentro del término legal en el domicilio del vendedor, calle España esquina Colón. — Rosario, Diciembre 6 de 1932. —Emilio F. Zurbrück. — Miguel E. Ríos.

$5.00 Dic.12-4668-v.dic.31.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 12 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 16 horas, en el escritorio del señor Armas, Avenida General Rondeau número 1982, para tratar la siguiente orden del día: Memoria anual del Directorio. Balance e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — El Secretario.

$5.00 Dic.12-4646-v.dic.28.

VENTA DE PANADERIA

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores Claudio M. Dibueno y José Esmoris, el negocio de panadería denominada "El Congreso", que tenemos establecido en esta ciudad, calle Venezuela número 1487. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a la calle Cerrito número 415, para series satisfechos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Regueira y Vilela. — Algemiro Regueira. — Gumersindo Vilela.

$5.00 Dic.12-4667-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto liquidar mi casa de comercio, situada en la avenida 18 de Julio número 2271, de esta plaza en el ramo de tienda y mercería por intermedio del rematador don Ricardo A. Irigoyen el día 2 de Enero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Carlos J. Gimeno.

$5.00.Dic.9-4557-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe, don Alberto Benaderet, hace saber al comercio y al público en general que ha prometido vender a la señora Lea B. de Mazal, la casa de comercio que en el ramo de provisión establecido en esta capital, calle Galicia número 1299, esquina Yaguarón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances de los señores Orengo y Cenelo, calle Carapé número 2232. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Alberto Benaderet.

$5.00 Dic.5-4494-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Motzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Ramiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cossal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de.

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1935-Pte-1010.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de relojería y joyería teníamos establecida en esta ciudad, calle César Díaz número 1368 y que giraba bajo la razón social de Ferraro y Nandin, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Nandin. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Juan Pedro Ferraro. — Alberto Nandin.

$5.00 Dic.9-4568-v.dic.28.

VENTA DE COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Charquero el comercio de peinados, ondulaciones y afines, establecido en la calle Ejido número 1381, de esta ciudad. A los efectos legales se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1932. — Ana Ligugnana de Meda.

$5.00 Dic.1.o-4363-v.dic.20.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Suren Sinanian el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Chamizo número 4145 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Marcelino Martínez.

$5.10 Dic.9-4590-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y como componentes de la sucesión de don Vicente Paganini y Rossi, hacemos saber al comercio y al público en general que según escrituras autorizadas en esta ciudad, por el escribano don Abel G. Domínguez, el 13 de Mayo de 1931 y 13 de Setiembre último, hemos vendido a don Juan Carlos Paganini y Rossi el negocio de almacén de cueros y artículos de talabartería sito en esta capital, calle Uruguay número 835. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Blanca P. de Paganini. — V. Paganini.

$5.00 Dic.5-4495-v.dic.24.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir víveres secos con destino al aprovisionamiento durante seis meses al Ejército, Armada, Capitanía General de Puertos y Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente, a las 10 horas. Por informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Dic.14-4717-v.dic.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23684

Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CADIZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.14-4743-v.dic.30.

ACTA N.o 23683

Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones o bebidas calientes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.14-4744-v.dic.30.

ACTA N.o 23675

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.14-4720-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras de abastecimiento de agua de las poblaciones Belén y Constitución. Las propuestas se recibirán el día 12 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los planos, pliegos de condiciones, memorias, metraje y formulario - propuesta, solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 2.50 por los planos, $ 2.60 por el pliego de condiciones, memoria descriptiva y metraje y $ 0.50 por el formulario - propuesta.

Se previene a los interesados que con el formulario - propuesta deberán entregar $ 0.75 en papel sellado y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-4712-v.dic.22.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO VERONELLI, de 30 años de edad, de estado divorciado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 706, y doña ALCIRA RETAMAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Catamarca, domiciliada en la calle Rincón número 706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2056-v.dic.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALFONSO WEST, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña MARIA LUISA FABINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Suárez número 2953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2080-v.dic.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IZAC STEINER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Mercedes número 1249, y doña LINA RUTSTEIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Wilkowiski, domiciliada en la calle Mercedes número 1247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2073-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1191, y doña VICENTA EMILIA PALERMO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Rondeau número 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2074-v.dic.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la avenida Agraciada número 1866, y doña JOSEFA OLIVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la avenida Agraciada número 1866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2057-v.dic.21.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DEBALI, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 6.a sección, y doña MARIA LUISA ROTONDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2070-v.dic.21.

En Colón y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ DIAZ, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Colón, y doña SILVIA SCHUMMER, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad letona, nacida en Letonia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2071-v.dic.21.

En Colón y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 11.a sección, y doña MARIA ELIDA STRATTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2072-v.dic.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ISRIO POMIES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en el camino Repetto sin número, y doña MARIA ANGELICA PINTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el camino Toledo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.* $2.00 2079-v.dic.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REBELLA, de 51 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2590, y doña TERESA SPOTURNO, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2058-v.dic.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 9 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en la 8.a sección del Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Bogotá número 755, y doña SARA MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 8.a sección del Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle China número 669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea.
Gratis) 2081-v.dic.21.

En la Villa del Cerro y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO BALZAMI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en al calle Suecia número 226, y doña LUCIA SERVIDIE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Portugal número 3738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2082-v.dic.21.

En el Cerro y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rusia número 230, y doña CLOTILDE SANTIAGO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Rusia número 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2083-v.dic.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAPPELLIN, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Gaboto número 1479, y doña MARIUCCIA NADOTTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle Rivera número 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2059-v.dic.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RAMOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 920, y doña JULIA LANDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2060-v.dic.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR RAFAEL OSORIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1478, y doña MARIA ISABEL PELAYO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Chaná número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial de Estado Civil. $2.00 2066-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS L. ALBRIEUX, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Massini número 2940, y doña ELIDA LARREA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Massini número 2940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial de Estado Civil. $2.00 2067-v.dic.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA DELGADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión instalador sanitario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Inca número 2265, y doña LUCIA ARCIERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2063-v.dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TARRIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2030, y doña MARIA ELENA LAMEIRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gutiérrez número 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2064-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2507, y doña FILOMENA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2065-v.dic.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS IGNACIO DURO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan Lavalle número 21, y doña MARIA ISABEL DURO, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Lavalle número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2075-v.dic.21.

En Sayago y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tahim número 42, y doña MARIA ECILDA CAJIGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Punta del Este, domiciliada en la avenida Millán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2076-v.dic.21.

En Sayago y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABILIO NUÑEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Central sin número, y doña MARIA CARBALLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Central sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2077-v.dic.21.

En Sayago y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR STAGI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lucca, Italia, domiciliado en la avenida Garzón número 917, y doña CANDIDA BOIRIE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Sauce número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2078-v.dic.21.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANGEL CUPARO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el pasaje Salvo número 25, y doña MARIA DEL CARMEN AGUILAR, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2061-v.dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PALLEIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la casa número 3774 de la calle Juan Acosta, y doña CLOTILDE CERVIERI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la casa número 157 de la calle Estanislao Vega.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2062-v.dic.21.

24.a sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MITTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle D'Azeglio número 2074, y doña LEOPOLDINA ALESSANDRI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle D'Azeglio número 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2063-v.dic.21.

En Pocitos y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MIGUEL NUÑEZ, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Capitán Videla número 3062, y doña VICTORIA NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Prim número 3162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis) 2069-v.dic.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Idelfonso o Ildefonso Franqueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.14-4739-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Aturaola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.14-4740-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ponte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.14-4721-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Tesada de Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.14-4722-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olivio Zarate o Carape, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.14-4724-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pedro González o González Trías, de doña Julia Cruz de González o de González Trías y de doña Concepción o Trinidad Concepción González o González Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.14-4723-v.dic.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anita Cassottana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.14-4727-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana Caracoch y de don Juan Caracoch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Nov.14-3781-v.nov.24. Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida María Magdalena Lacassagne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Diciembre 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.14-4728 v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Romay y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$7.20 Dic.14-4713-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha 9 de Setiembre del corriente año por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos "Luis Marquiz o Marquiez y María Fachola de Marquiz o Marquiez. Sucesiones. Incidente sobre rectificación de partidas y posesión notoria de estado civil", dispuso la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: Bautismo de José María Miguel Florentino Marquiz: donde dice: refiriéndose a los apellidos del bautizado, de sus padres y de sus abuelos paternos y maternos "Marqués, Frachotta, Barrutti y Massucá" debe decir "Marquiz, Fachola, Berrutti y Mazzuco". Bautismo de Rosa María Marquiz: donde dice, refiriéndose al apellido de la bautizada y de sus padres "Marquiso y Facio" debe decir "Marquiz y Fachola". Bautismo de Ana María Marquiz: donde dice, refiriéndose a los apellidos de la bautizada y de sus padres y abuelos "Marqueso, Facholla y Masica" debe decir "Marquiz, Fachola y Mazzuco", debiendo, además, establecerse que la abuela paterna era "Catalina Berrutti" y no "María Masica" y que la abuela materna era "María Mazzuco" y no "María Masica", como se expresa en la partida. Bautismo de Alejandro Marquiz: donde dice, refiriéndose al apellido del bautizado, de su padre y de su abuela paterna "Marquiso y Berruti" debe decir "Marquiz y Berrutti"; donde dice, refiriéndose al apellido de la abuela materna "Fachola" debe decir "Mazzuco". — Canelones, Octubre 29 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$3.60 Dic.14-4726-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 7 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.14-4735-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Iside Perucchi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 7 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.14-4736-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Francisco Fraschert, citándose a to-

dos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.14-4711-v.dic.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bautista Beloqui, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 7 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Dic.14-4741-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Eulalia Guichón de Moreno, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos dél caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 7 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Dic.14-4742-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Arriaga y Emilia Perera de Arriaga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 5 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.14-4733-v.dic.24.

GREGORIO E. URBAN

JUDICIAL

Rematará el día viernes 23 del corriente, a las 15 horas, todas las instalaciones, maquinarias y útiles de trabajo de la fábrica de espejos y biselados "Quiebra Viuda de Santiago Agrello", sita en la calle Durazno número 1523. Gran cantidad de cristales de todas medidas, variedad de lunas, terminadas, repuestos de piedras para biselar, etc., etc.

Sin base y al mejor postor. Comisión: 5 o|o. Seña: 20 o|o.

$5.40 Dic.14-4719-v.dic.23.

ENRIQUE YANNICELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Carlos Garibotto con Juan Intraina. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Enero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Yannicelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del mismo Juzgado, se procederá a la venta y en remate público al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 14 de la fracción B en el plano suscripto por el agrimensor don Guillermo B. Rodríguez, 12.a sección judicial de esta Capital, próximo a la avenida Larrañaga y General Flores, empadronado con el número 82.578, compuesta de una superficie de 407 metros 69 decímetros cuadrados. teniendo 8 metros 59 centímetros con frente al Sur, a la calle número 1 (hoy Gualberto Méndez) número 24, entre las calles Municipio y General Flores, por 42 metros 02 centímetros por el costado Este, que linda con el solar número 15; 51 metros 54 centímetros por el Oeste, lindando con el solar número 13, con el señor Angel Borsani; 1 metro 23 centímetros en el Norte, lindando con el solar número 1, con el señor Joaquín Franco y 12 metros un centímetro en el Noroeste, lindando con los terrenos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Diciembre de 1932. — Patricio A. Fereyra, Actuario.

$24.00 Dic.14-4710-v.dic.24.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)

Juzgado 2do. Departamental de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Fosse, dictado en los autos caratulados "Pablo Stefardo contra la sucesión Gregoria Espinudola de Lanz. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado y por el martillero público don Sebastián Sagarra (hijo), asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de la base que ha sido fijada en la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la manzana número 80, de esta ciudad, empadronado con el número 1200, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros y tres mil quinientos doce centímetros, que se deslindan así: 21 mts. 475 mms. de frente al Oeste, a la calle José Batlle y Ordóñez, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco cms. de fondo al Este, por donde linda con don Bernardo Vigate y continuando al Norte, con la sucesión de Juan Barreto y al Sur, con Marcial Falero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta exclusiva del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, en día y horas hábiles. — Canelones, Noviembre 9 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$30.00 Dic.14-4725-v.dic.29.

AVISO

Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Con esta fecha nuestro socio don Miguel Lamolle, después de 32 años de asidua labor en nuestro lado, ha resuelto retirarse amistosamente, dejando definitivamente los negocios. Nuestra sociedad continuará con el mismo contrato y con todos los demás socios, don Félix Ortiz de Taranco, don Hermenegildo Ortiz de Taranco y don Félix Ortiz de Taranco (hijo). Nuestro colaborador don Luis Ortiz de Taranco continuará apoderado, como hasta ahora. — Taranco y Compañía.

$5.00 Dic.14-4729-v.en.2.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Juan Pelachi el café y bar sito en la calle Larravide número 2480, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Mario E. Fernández.

$5.00 Dic.14-4737-v.en.2.

LA FRIGORIFICA URUGUAYA

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el día 30 del corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado por los artículos 12 y 16 de los estatutos sociales. Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 29 del corriente, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — El Directorio.

$6.75 Dic.14-4734-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor del señor Andrés Maca la casa de comercio denominada "Hotel Metropol", establecida en la calle Sarandí número 534, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en al oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — Román Hernández. — Eliseo Varela.

$5.00 Dic.14-4731-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Cándido Freiría la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San José número 1300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — José Cirelli Facal.

$5.00 Dic.14-4732-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Carlos Scarani y Mauro Bertoni declaran disuelto y en liquidación la sociedad "Bertoni y Compañía" que en los ramos de manufactura y venta de productos porcinos gira en esta plaza, calle Domingo Aramburú número 1851, debiendo los que tengan créditos a cobrar hacerlos efectivos en la casa calle 9 de Abril número 1682, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — Carlos Scarani. — Mauro Bertoni.

$5.00 Dic.14-4730-v.en.2.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del rematador y balanceador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Tacuarembó número 1367, he prometido vender a las señoritas Amabilia, Rita Isaura y Gregoria Zamora y Artigas mi casa de comercio que en el ramo de pensión familiar y restaurant tengo establecida en la calle Piedad números 1431 al 35, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — Vicente Miraglia. — Amabilia Zamora y Artigas. — Rita Isaura Zamora y Artigas. — Greogria Zamora y Artigas.

$5.00 Dic.14-4718-v.en.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Damián Costa, hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que gira en esta plaza, calle Cerro Largo número 1493, bajo la razón de "H. O. Escuder y Compañía", en el ramo de compraventa de hierros, aceros y demás maquinarias e implementos industriales, separándose de ella el socio señor Julio Sanguinetti y quedando a cargo del activo y pasivo los socios señores Hugo O. Escuder y Héctor Sanguinetti, quienes continuarán los negocios bajo la misma razón social. A los efectos de lo que dispone el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932.

$5.00 Dic.14-4708-v.en.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Esteban Hovagimian al almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Libertad número 2851, esquina Masini, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — José A. González.

$5.00 Dic.14-4738-v.en.2.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

Sociedad Anónima de Carboneros Minoristas

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1930

Deudores

Muebles y útiles	$	179 41
Caja	"	4.116 76
Gastos generales	"	1.304 52
Deudores varios	"	10.113 12
Acreedores varios	"	30 13
	$	15.743 94

Acreedores

Deudores en suspenso	$	1.652 65
Capital autorizado	"	15.000 —
Acciones en cartera	"	4.025 —
Dividendos anteriores	"	240 05
Cuotas sociales	"	371 —
Comisiones	"	1.944 43
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos	"	353 06
Diivdendo, año 1929	"	207 75
	$	15.743 94

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4171. — $ 4.00.

Compañía Constructora Uruguaya Wayss y Freytag (Sociedad Anónima)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1931

Activo

Plantel	$	217.226 73
Materiales diversos ...	"	24.467 99
Caja	"	8.844 94
Deudores varios	"	574.602 86
Cauciones	"	62.017 —
Movimiento	"	161.127 14
Cauciones Bancarias ..	"	271.347 40
Títulos	"	566 59
	$	1.320.200 65

Pasivo

Capital	$	300.000 —
Acreedores varios	"	746.907 63
Fondo de reserva legal.	"	1.945 62
Títulos avales	"	271.347 40
	$	1.320.200 65

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

4207. — $ 3.60.

Compañía Constructora Uruguaya Wayss y Freytag (Sociedad Anónima).

Balance general al 31 de Diciembre de 1931

Activo

Plantel	$	204.162 93
Caja y Bancos	"	6.937 38
Liquidación de pavimentos	"	42 29
Cauciones	"	51.835 —
Títulos	"	10.748 59
Existencia de materiales	"	258.432 69
Deudores en cuenta corriente	"	679.572 43
Cauciones bancarias ..	"	201.686 27
	$	1.211.731 31

Pasivo

Capital	$	300.000 —
Fondo de reserva legal 5 o|o	"	1.945 62
Acreedores varios	"	881.165 83
Gastos a efectuarse ..	"	28.619 86
Títulos avales	"	201.686 27
	$	1.211.731 31

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4206. — $ 4.00.

Compañía Constructora Uruguaya Wayss y Freytag (Sociedad Anónima)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1932

Activo

Movimiento	$	296.444 81
Plantel	"	211.500 71
Materiales diversos ..	"	12.156 41
Cauciones	"	26.985 —
Títulos	"	35.598 59
Cauciones bancarias ..	"	174.085 08
Caja	"	3.788 47
Deudores varios	"	564.085 90
	$	1.324.644 97

Pasivo

Capital	$	300.000 —
Fondo de reserva legal	"	1.945 62
Acreedores varios	"	848.614 27
Títulos avales	"	174.085 08
	$	1.324.644 97

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4205. — $ 3.60.

Compañía Constructora Uruguaya Wayss y Freytag (Sociedad Anónima)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1932

Activo

Movimiento	$	288.022 86
Plantel	"	218.280 64
Materiales diversos ...	"	14.745 64
Cauciones	"	62.513 59
Títulos	"	100 —
Cauciones bancarias ..	"	140.725 91
Caja	"	6.116 12
Deudores varios	"	628.056 82
	$	1.358.561 58

Pasivo

Capital	$	300.000 —
Fondo de reserva legal	"	1.945 62
Acreedores varios ...	"	915.890 05
Títulos avales	"	140.725 91
	$	1.358.561 58

V.o B.o Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4204. — $ 3.60.

Compañía Constructora Uruguaya Wayss y Freytag (Sociedad Anónima)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1932

Activo

Movimiento	$	373.074 22
Plantel	"	220.972 05
Materiales diversos ...	"	15.898 30
Cauciones	"	63.013 59
Cauciones bancarias ..	"	129.894 54
Caja	"	4.255 48
Deudores varios	"	470.403 09
	$	1.277.511 27

Pasivo

Capital	$	300.000 —
Fondo de reserva legal	"	1.945 62
Acreedores varios	"	833.321 11
Títulos avales	"	129.894 54
Títulos	"	12.350 —
	$	1.277.511 27

V. B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4208. —$ 3.60.

The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd.

Balance al 31 de Diciembre de 1931

Activo

Deudores varios y saldos débitos	$	454.259 21
Bancos	"	14.788 64
Cajas	"	6.935 35
Muebles e instalaciones y autos	"	4.647 73
	$	480.630 93

Pasivo

Dunlop Rubber Co. Ltd..	$	339.607 43
Varios acreedores y saldos créditos	"	47.023 50
Capital	"	94.000 —
	$	480.630 93

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

3730. — $ 3.20.

Autodromo Nacional S. A.

Balance de saldos del trimestre, Abril a Junio de 1931

Activo

Acciones a emitir	$	89.100 —
Caja y Bancos	"	6.540 90
Gastos de instalación y propaganda	"	46.634 93
Muebles y útiles	"	8.824 12
Gastos generales	"	3.887 79
Descuentos, comisiones e intereses	"	1.760 67
Tierras, mejoras, etc., ciudad automovilística ..	"	283.976 81
Deudores varios	"	6.131 55
Ganancias y pérdidas ...	"	5.200 —
Pérdidas del ejercicio 1.o y 2.o a amortizar	"	26.443 76
Accionistas	"	242.895 —
	$	721.395 53

Pasivo

Capital autorizado	$	89.100 —
Capital suscrito	"	242.895 —
Capital integrado	"	343.005 —
Acreedores varios	"	46.315 53

Venta de maderas, astillas, etc.	"	80 —
	$	721.395 53

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4333. — $ 4.80.

Autodromo Nacional S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1931

Activo

Acciones a emitir	$	90.900 —
Caja y Bancos	"	5.881 97
Gastos de instalación y propaganda	"	47.034 73
Muebles y útiles	"	8.851 29
Gastos generales	"	6.784 50
Descuentos, comisiones e intereses	"	2.850 11
Tierras, mejoras, etc., ciudad automovilística	"	291.998 73
Deudores varios	"	6.001 55
Ganancias y pérdidas	"	31.643 76
Accionistas	"	236.295 —
	$	728.241 64

Pasivo

Capital autorizado	$	90.900 —
Capital suscrito	"	236.295 —
Capital integrado	"	347.805 —
Acreedores varios	"	53.161 64
Venta de maderas, astillas, etc.	"	80 —
	$	728.241 64

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4334. — $ 4.80.

Autodromo Nacional S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1931

Activo

Caja y Bancos	$	318 91
Gastos de instalación y propaganda	"	43.656 50
Muebles y útiles	"	7.809 20
Tierras, mejoras, etc. de la ciudad automovilística	"	298.307 74
Deudores varios	"	6.688 88
Pérdidas de los ejercicios 1.o, 2.o y 3.o a amortizar	"	55.330 79
Accionistas	"	230.115 —
Acciones emitidas	"	91.350 —
	$	733.577 02

Pasivo

Capital autorizado	"	91.350 —
Capital suscrito	"	230.115 —
Capital integrado	"	353.535 —
Acreedores varios	"	58.577 02
	$	733.577 02

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4335. — $ 4.00.

Singer Sewing Machine Company

(Sucursal Uruguay)

Balance de saldos, Diciembre 31 de 1931

Debe

Ventas y arrendamientos	$	140.308 91
Premios de fianza	"	146 50
Caja	"	12.058 25
Coche y caballo	"	126 09
Desfalcos	"	239 57
Inventario	"	232.413 66
	$	385.292 98

Haber

Capital	$	35.000 —
Singer Sewing Machine Company, New York	"	322.857 11
Comisiones de venta	"	25.582 35
Cuentas pendientes	"	1.853 52
	$	385.292 98

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4336. — $ 4.00.

Singer Sewing Machine Company

(Sucursal Uruguay)

Balance de saldos, Abril 2 de 1932

Debe

Ventas y arrendamientos	$	98.510 97
Premios de fianza	"	107 75
Caja	"	36.665 33
Coche y caballo	"	6 90
Defalcos	"	36 02
Mercaderías	"	234.273 86
Gastos	"	38.070 06
Cambios	"	669 22
	$	408.340 11

Haber

Capital	$	35.000 —
Singer Sewing Machine Company, New York	"	348.277 59
Comisiones de venta	"	22.894 16
Cuentas pendientes	"	2.168 36
	$	408.340 11

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4337. — $ 4.00.

Singer Sewing Machine Company

(Sucursal Uruguay)

Balance de saldos, Junio 30 de 1932

Debe

Ventas y arrendamientos	$	69.742 14
Caja	"	60.466 76
Mercaderías	"	237.350 98
Gastos	"	67.307 18
Varios	"	2.050 23
	$	436.917 29

Haber

Capital	$	35.000 —
Singer Sewing Machine Company, New York	"	379.423 80
Comisiones de venta	"	21.111 83
Varios	"	1.381 66
	$	436.917 29

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4338. — $ 4.00.

"Italcable" Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini S. A.

(Sucursal de Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1931

Debe

Caja y Bancos	$	5.915 13
Gastos iniciales	"	25.736 66
Instalaciones telegráficas	"	56.779 28
Almacenes	"	33.156 51
Bienes inmuebles	"	9.683 78
Bienes muebles	"	22.946 05
Deudores varios	"	28.400 91
	$	182.618 32

Haber

Capital	$	100.000 —
Fondo de reservas	"	30.370 49
Acreedores varios	"	12.035 57
Cuentas varias	"	40.212 26
	$	182.618 32

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4327. — $ 4.40.

"Italcable" Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini S. A.

(Sucursal de Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1932

Debe

Caja y Bancos	$	6.713 60
Gastos iniciales	"	25.736 66
Instalaciones telegráficas	"	57.613 94
Almacenes	"	32.452 41
Bienes inmuebles	"	9.697 30
Bienes muebles	"	23.003 75
Deudores varios	"	47.871 80
Italcable C. I. C. T. S. Milano	"	100.000 —
	$	303.089 46

Haber

Capital	$	100.000 —
Fondos de reserva	"	32.435 64
Acreedores varios	"	11.585 32
Cuentas varias	"	159.068 50
	$	303.089 46

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4328. — $ 4.40.

"Italcable" Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini S. A.

(Estación de Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Junio de 1932

Debe

Caja y Bancos	$	6.753 56
Gastos iniciales	"	25.736 66
Instalaciones telegráficas	"	58.621 02
Almacenes	"	32.195 47
Bienes inmuebles	"	9.710 70
Bienes muebles	"	23.008 75
Deudores varios	"	77.811 70
C. I. C. T. S. Milán	"	100.000 —
	$	333.837 86

Haber

Capital	$	100.000 —
Fondo de reservas	"	32.288 14
Acreedores varios	"	19.265 12
Cuentas varias	"	182.284 60
	$	333.837 86

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4329. — $ 4.40.